

Norma de firma a ver si sabias. cto. for. a psiquiatria

*IND CON LOC CULP. * 01*



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

1 7 0 0 1 6 0 0 0 0 6 0 2 0 1 7 0 1 1 9 9

FECHA HECHOS 25 07 2017
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 27 07 2017
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 27 07 2017
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALDAS - UNIDAD DE CONCILIACIÓN PREPROCESAL - MANIZALES - FISCALIA 07

CONTRA : DANIELA PEREZ VELÁSQUEZ Y OTROS

DENUCIANTE (s) :

VÍCTIMA (s) : JULIO CESAR QUINTERO

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

Pendiente

** Solicitar respuestas a OPJ para poder proyectar Escrito de Denuncia.*

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 17001600060201701199

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. ELEMENTOS No. _____

IND CON
7 LOC
↓

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL										
Nº CASO										
1 7 0 0 1 6 0 0 0 0 6 0 2 0 1 7 0 1 1 9 9										
No. Expediente CAD		Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo			

 **INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-**
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES	Fecha	25/07/2017	Hora:	2 1 0 0
--------------	---------------	-----------	------------------	-------	-------------------	-------	----------------

DESTINO DEL INFORME: FISCALÍA

1. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D M A Hora Servidor contactado FISCALÍA G. DE LA NACION
Ministerio Público enterado NO

2. DELITO

1. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO

3. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección CALLE 24 CON CARRERA 24
Barrio CENTRO Zona URBANA
Localidad CENTRO Vereda N/A
Características Vía 1. Una Calzada, Dos Carriles, Único sentido Vial, Recta, Pendiente, Material Asfalto y Concreto Regular Estado de Uso, Tiempo normal, Iluminación Artificial Mala, Superficie Seca, Con Señalización SR28 y Zona Azul.

Handwritten signature and date: 27 JUL. 2017

4. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Hechos: Julio 25 De 2017.

Informe a la Fiscalía, 25 de julio de 2017 siendo aproximadamente las 18:35 horas la central de radio de la policía nacional me informa que me traslade a la calle 24 con carrera 24 con el fin de que verifique un evento, de inmediato me traslado al lugar al llegar a este observo sobre la vía un automóvil y dos motocicletas la cuales colisionaron, también observo una persona tendida sobre la acera la cual está siendo atendida por personal del cuerpo de bomberos los cuales luego de estabilizarlo lo trasladan a la CLINICA DE LA PRESENTACION. Tomo contacto entonces con los conductores de los vehículos a quienes les indico el procedimiento que se va a desarrollar por las lesiones que presenta el peatón, procedo a realizar una búsqueda de evidencias del accidente sobre la vía obteniendo como resultado que el evento inicia con la colisión de un vehículo que se encuentra estacionado sobre la zona azul anexa a la vía posteriormente en el descenso se produce el atropello donde resulta lesionado el peatón y posteriormente la colisión con las dos motocicletas. Realizo el bosquejo topográfico del sitio, fijo fotográficamente el lugar, los vehículos y las evidencias encontradas, trato de ubicar cámaras de seguridad o testigos de los hechos pero en el lugar no fue posible ubicar estos, procedo luego de esto a realizar una inspección al vehículo y su sistema de frenos con el fin de verificar el estado de estos el cual al momento de la inspección se encontraban funcionando normalmente, traslado los vehículos al patio oficial ubicado en el municipio de villamaria sector los vagones con el fin de ser inmovilizados. Me traslado luego de esto al centro asistencial en compañía de los conductores de los automotores en este lugar les realizo la prueba de embriaguez

TEST RECORD
RET IV

RBT IV# 02
DATE 07-25-
TEST NO. 08
10#
TEST NO.
AS I# 1044
TEMPERATURE

SUBJECT TEST
NBAC

000 BLANK
000 AUTO 2

SUBJECT

OPERATOR

WITNESS

TEST LOCATI

TEST RECORD
RBT IV

RBT IV# 02
DATE 07-25-
TEST NO. 08
10#
1053-171
AS I# 1044
TEMPERATURE

SUBJECT TEST
NBAC

000 BLANK
000 AUTO 2

SUBJECT

OPERATOR

WITNESS

TEST LOCATI

TEST RECORD
RBT IV

RBT IV# 02
DATE 07-25-
TEST NO. 08
10#
75093510
AS I# 1044
TEMPERATURE

SUBJECT TEST
NBAC

000 BLANK
000 AUTO 2

SUBJECT

OPERATOR

WITNESS

TEST LOCATI

con resultados negativos, les lleno acta de compromiso con su puño y letra y nuevamente les explico las diligencias que deben de realizar para retirar los vehículos del patio. Ingreso entonces al servicio de urgencias donde se encuentra el peatón lesionado con el cual por la gravedad de sus heridas no es posible tomar contacto por lo que me dirijo a entrevistarme con el personal de admisiones quienes me informan que del paciente hasta el momento no ha llegado ningún familiar y que se encuentra indocumentado y los únicos datos que se poseen de él es nombre cedula y fecha de nacimiento, tomo nota entonces de estos y dejo constancia de que no es posible notificar los derechos de víctima y hacer entrega del oficio de valoración medico legal y me traslado nuevamente al lugar de los hechos con el fin de tratar de ubicar información del lesionado pero no fue posible ya que las personas del sector manifiestan no conocerlo. Luego de esto me traslado a la estación con el fin de continuar con las diligencias y radicar en la FISCALIA.

✓
VEHICULO 01 TIPO AUTOMOVIL: Placa **NAQ895** marca **MAZDA** línea 3 color **ROJO VERONA** modelo **2008**, servicio **PARTICULAR**, licencia de tránsito N° **10014357413** propiedad de la señora **PEREZ DE GONZALES MARIA L CC 28738835** y conducido por la señorita **PEREZ VELASQUEZ DANIELA CC: 1053819571**, licencia de conducción N° **1053819571**, Categoría **B1**, quien resultó **ILESA**, test de aire expirado resultado negativo.

✓
VEHICULO 02 TIPO MOTOCICLETA: Placa **TVH88D** marca **AKT** línea **AK 125** color **NEGRO** modelo **2016**, servicio **PARTICULAR**, licencia de tránsito N° **10010799349** propiedad y conducida por el señor **CASTAÑO OSORIO WILFREDO CC: 75093510**, licencia de conducción N° **75093510**, Categoría **A2**, quien resultó **ILESO**, test de aire expirado resultado negativo.

✓
VEHICULO 03 TIPO MOTOCICLETA: Placa **TUA86D** marca **YAMAHA** línea **FZN 150D** color **NEGRO Y NARANJA** modelo **2016**, servicio **PARTICULAR**, licencia de tránsito N° **10012476249** propiedad y conducida por el señor **SERNA OSORIO WILLIAMM CC: 75071676**, licencia de conducción N° **75071676**, Categoría **A2**, quien resultó **ILESO**, test de aire expirado resultado negativo.

5. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO / IMPUTADO CONDUCTOR AUTOMOVIL VEHÍCULO (1)

Primer Nombre	DANIELA		Segundo Nombre		
Primer Apellido	PEREZ		Segundo Apellido	VELASQUEZ	
Documento de Identidad	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> otra	No.	1053819571		De
Edad:	25 Años.	Género:	M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:	D 09 M 06 A 1992
Lugar de nacimiento	País COLOMBIA	Departamento	TOLIMA		Municipio IBAGUE
Profesión u oficio	INDEPENDIENTE		Estado civil	SOLTERA	
Dirección	CARRERA 10C No 57e-31 MANIZALES			Teléfono	3127910599
Relación con la víctima	NINGUNA				

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONDUCTOR MOTOCICLETA VEHÍCULO (2)

Primer Nombre	WILFREDO		Segundo Nombre		
Primer Apellido	CASTAÑO		Segundo Apellido	OSORIO	
Documento de Identidad	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> otra	No.	75093510		De
Edad:	37 Años.	Género:	M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:	D 04 M 01 A 1980
Lugar de nacimiento	País COLOMBIA	Departamento	CALDAS		Municipio ARANZAZU
Profesión u oficio	MECANICO		Estado civil	UNION LIBRE	

Dirección CALLE 50b No 20-40 MANIZALES Teléfono 3136783161
 Relación con la víctima NINGUNA

7. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONDUCTOR MOTOCICLETA VEHICULO (3)

Primer Nombre WILLIAM Segundo Nombre _____
 Primer Apellido SERNA Segundo Apellido OSORIO
 Documento de Identidad C.C. otra _____ No. 75071676 De MANIZALES
 Edad: 4 3 Años. Género: M F _____ Fecha de nacimiento: D 0 9 M 0 8 A 1 9 7 3
 Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CALDAS Municipio MANIZALES
 Profesión u oficio POLICIA Estado civil UNION LIBRE
 Dirección CALLE 12a No 43-04 MANIZALES Teléfono 3146259973
 Relación con la víctima NINGUNA

8. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato) PEATON (1)

Primer Nombre JULIO Segundo Nombre CESAR
 Primer Apellido QUINTERO Segundo Apellido _____
 Documento de Identidad C.C. otra _____ No. 1193592 De _____
 Edad: 8 3 Años. Género: M F _____ Fecha de nacimiento: D 1 0 M 1 0 A 1 9 3 3
 Lugar de nacimiento País P/E Departamento P/E Municipio P/E
 Profesión u oficio P/E Estado civil P/E
 Dirección P/E Teléfono P/E
 Relación con el indiciado NINGUNA

9. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

10. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)
VEHICULOS INMOVILIZADOS EN PATIO OFICIAL

11. VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Placa	Color	S.O.A.T	VENCE
MAZDA	AUTOMOVIL	NAQ895	ROJO VERONA	AT 1329 35296488 3	26-12-17
AKT	MOTOCICLETA	TVH88D	NEGRO	AT 1318 18842052	01-12-17
YAMAHA	MOTOCICLETA	TUA86D	NEGRO Y NARANJA	AT 1317 17571887 4	25-07-18

HIPOTESIS O CAUSAS PROBABLES DEL ACCIDENTE:

Se codifica según la resolución número 0011268 de 2012, "Por la cual se adopta el manual para diligenciar el formulario informe de accidentes y sus anexos 1 y 2".

AUTOMOVIL N° 1: (145) ARRANCAR SIN PRECAUCION.

ANEXOS:

- 1. INFORME DE ACCIDENTES 629629
- 2. TEST DE AIRE EXPIRADOS NEGATIVOS
- 3. ACTAS DE COMPROMISO
- 4. FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS VEHICULOS Y CONDUCTORES
- 5. BOSQUEJO TOPOGRAFICO
- 6. ALBUM FOTOGRAFICO
- 7. INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO.

SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL.

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
PONAL	089841	SETRA-MEMAZ	IT NARVAEZ VALENCIA ANDRES FELIPE

Firma,



IT ANDRES FELIPE NARVAEZ VALENCIA
CC. 9.975.186 DE Villamaría (CDS).

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. A 000 629629



1. ORGANISMO DE TRÁNSITO **17001000**
MANIZALES

2. GRAVEDAD
 CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
 Código de Ruta **24** Vía y Kilómetro o Sitio, Dirección y Ciudad **Calle 24 carrera 24**

Lat. 0 1 11
 Long. 0 1 11

3.1 LOCALIDAD O COMUNA
Centro

4. FECHA Y HORA
 FECHA Y HORA DE CONCURRENCIA **23 07 2017 18 30**
 FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO **23 07 2017 18 45**

5. CLASE DE ACCIDENTE
 CHOQUE CAÍDA OCUPANTE 4
 ATROPELLO INCENDIO 5
 VOLCAMIENTO OTRO 6

5.1 CHOQUE CON VEHÍCULO 1
 TREN 2
 SEMOVIENTE 3
 OBJETO FIJO 4
 5.2 OBJETO FIJO MURO 1
 POSTE 2
 ARBOL 3
 BARANDA 4
 SEMAFORO 5
 INMUEBLE 6
 HIDRANTANTE 7
 VALLA SEÑAL 8
 TARIMA CASETA 9
 VEHÍCULO ESTACIONADO 10
 OTRO 11

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR
 6.1 ÁREA: RURAL NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL URBANA
 6.2 SECTOR: RESIDENCIAL INDUSTRIAL COMERCIAL
 6.3 ZONA: ESCOLAR DEPORTIVA TURÍSTICA PRIVADA MILITAR HOSPITALARIA
 6.4 DISEÑO: GLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE INTERSECCIÓN PONTÓN PASO INFERIOR TRAMO DE VÍA LOTE O PREDIO CICLO RUTA PEATONAL TÚNEL
 6.5 CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO VIENTO LLUVIA NORMAL NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS
 7.1 GEOMÉTRICAS: A. RECTA CURVA B. PLANO PENDIENTE C. BAHÍA DE EST. CON ANDEN CON BERMA
 7.2 UTILIZACIÓN: UN SENTIDO DOBLE SENTIDO REVERSIBLE CONTRA FLUJO CICLO VÍA
 7.3 CALZADAS: NA OS RES O MÁS VARIABLE
 7.4 CARRILES: UNA DOS TRES O MÁS VARIABLE
 7.5 SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO AFIRMADO ADOQUIN EMPEDRADO CONCRETO TIERRA OTRO
 7.6 ESTADO: BUENO CON HUECOS DERRUMBES EN REPARACIÓN HUNDIMIENTO INUNDADA PARCHADA RIZADA FISURADA
 7.7 CONDICIONES: ACEITE HÚMEDA LODO ALCANTARILLA DESTAPADA
 MATERIAL ORGÁNICO MATERIAL SUELTO SECA OTRA
 7.8 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA B. SIN
 7.9 CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO B. SEMÁFORO OPERANDO INTERMITENTE CON DAÑOS APAGADO OCULTO C. SEÑALES VERTICALES: PARE CEDA EL PASO NO GIRE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MÁXIMA OTRA NINGUNA
 D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL LINEA DE PARE LINEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA DE BORDE AMARILLA LINEA ANTIBLOQUEO FLECHAS LEYENDAS SIMBOLOS OTRA
 E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS RESALTO MÓVIL FLOJ SONORIZADOR ESTOPEROL OTRO
 F. DELINEADOR DE PISO: TACHA ESTOPEROS TACHONES BOYAS BORDILLOS TUBULAR BARERAS PLÁSTICAS HITOS TUBULARES CONOS OTRO
 7.10 VISIBILIDAD: NORMAL DISMINUIDA POR CASETAS CONSTRUCCIÓN VALLAS ÁRBOL/VEGETACIÓN VEHÍCULO ESTACIONADO ENCANDILAMIENTO POSTE OTROS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS
 8.1 CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES **Perez Velasquez Daniela** DOC **CC 1053.819.571** NACIONALIDAD **Colombiana** FECHA DE NACIMIENTO **09/06/92** SEXO **M** GRAVEDAD **MUERTO**
 DIRECCIÓN DE DOMICILIO **Carrera 100 # 57c -31** CIUDAD **Arles** TELÉFONO **3127910599** SE PRACTICÓ EXAMEN **SI** NO
 AUTORIZO EMBRIAGUEZ **SI** NO POS NEG GRADO S. PSICOACTIVAS **SI** NO
 PORTA LICENCIA NO LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. **1053819571** CATEGORÍA **B-1** EXP. VEN. CÓDIGO OF. TRÁNSITO **SI Arles** CHALECO CASCO CINTURÓN
 HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN _____ DESCRIPCIÓN DE LESIONES _____

8.2 VEHÍCULO
 PLACA **1AQB95** PLACA/REMOLQUE SEM _____ NACIONALIDAD **COLOMBIANO** EXTRANJERO MARCA **Mazda** LÍNEA **3** COLOR **rojo** MODELO **2008** CARROGERÍA **H-B** TON. **4** PASAJEROS **4** LICENCIA DE TRANS. No. **10014357413**
 EMPRESA _____ MATRICULADO EN **Arles** INMOVILIZADO EN **patio unico** TARJETA DE REGISTRO No. _____
 NIT. _____ A DISPOSICIÓN DE **Fiscalia**
 REV. TEC. MEC NO No. **30946338** CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE **1**
 PORTA SOAT NO POLIZA No. **AT1329-35296488-3** ASEGURADORA **Seg del estado** VENCIMIENTO **26/12/19**
 PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL NO VENCIMIENTO _____ PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL NO VENCIMIENTO _____
 No. _____ ASEGURADORA _____ No. _____ ASEGURADORA _____

PROPIETARIO
 MISMO CONDUCTOR NO APELLIDOS Y NOMBRES **perez de Gaudes Horic Humberto** DOC **CC 28'738.835**
 8.3 CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL M. AGRÍCOLA BUS M. INDUSTRIAL BUSETA BICICLETA CAMIÓN MOTOCARRO CAMIONETA MOTOTRÍCICLO CAMPERO TRACCIÓN ANIMAL MICROBUS MOTOCICLO TRACTOCAMIÓN CUATRIMOTO VOLQUETA REMOLQUE MOTOCICLETA SEMI-REMOLQUE
 8.4 CLASE DE SERVICIO: OFICIAL PÚBLICO PARTICULAR DIPLOMÁTICO
 8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE: MIXTO CARGA EXTRADIMENSIONADA EXTRAPESADA MERCANCÍA PELIGROSA
 PASAJEROS: COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL TURISMO ESPECIAL ESCOLAR ESPECIAL ASALARIADO ESPECIAL OCASIONAL
 8.6 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL MUNICIPAL
 8.7 FALLAS EN: FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA
 8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: **pendiente parafete**
 8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR OTRO

FIRMA CONDUCTOR VEHICULO O TESTIGO C.C. / FIRMA CONDUCTOR VEHICULO O TESTIGO C.C. / TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCESOS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO 2					
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD
		Costaño Osario Wilfredo		CC	76093.510	Colombiano	04/01/80	<input checked="" type="checkbox"/> F	MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN			
Calle 50B # 39-02				Uziles	3136783161	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
PORTA LICENCIA		LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. <input type="checkbox"/> VEN. <input checked="" type="checkbox"/>	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
<input checked="" type="checkbox"/> NO		75093510	A-2		10/01/22	SI Uziles	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				DESCRIPCIÓN DE LESIONES					

8.2 VEHÍCULO										
PLACA	PLACA/REMOLQUE SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
TVH880		COLOMBIANO <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	AKT	AK125	negro	2016			2	10010799349
EMPRESA			MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN				TARJETA DE REGISTRO No.		
			Uzila	Patio unico						
NIT.			A DISPOSICIÓN DE							
			Fiscalia							
REV. TEC. MEC <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No.			CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE				0			
PORTA SOAT <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> POLIZA No.			ASEGURADORA				VENCIMIENTO			
AT 1318 - 18842052			Suramericana				DIA 1 MES 12 AÑO 19			
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			VENCIMIENTO		
No.			DIA MES AÑO		No.			DIA MES AÑO		
ASEGURADORA					ASEGURADORA					

PROPIETARIO										
MISMO CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES				DOC	IDENTIFICACIÓN No.			
<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO										
8.3 CLASE DE VEHÍCULO		8.4 CLASE DE SERVICIO			PASAJEROS		8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO			
AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/>	M. AGRÍCOLA <input type="checkbox"/>	OFICIAL <input type="checkbox"/>			COLECTIVO <input type="checkbox"/>	Pendiente portage				
BUS <input type="checkbox"/>	M. INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	PÚBLICO <input type="checkbox"/>			INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>					
BUSETA <input type="checkbox"/>	BICICLETA <input type="checkbox"/>	PARTICULAR <input checked="" type="checkbox"/>			MASIVO <input type="checkbox"/>					
CAMIÓN <input type="checkbox"/>	MOTOCARRO <input type="checkbox"/>	DIPLOMÁTICO <input type="checkbox"/>			ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/>					
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	MOTOTRÍCULO <input type="checkbox"/>	8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE			ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/>					
CAMPERO <input type="checkbox"/>	TRACCIÓN ANIMAL <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>			ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/>					
MICROBUS <input type="checkbox"/>	MOTOCICLO <input type="checkbox"/>	CARGA <input type="checkbox"/>			ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/>					
TRACTOCAMIÓN <input type="checkbox"/>	QUATRIMOTO <input type="checkbox"/>	EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/>			8.6 RADIO DE ACCIÓN					
VOLQUETA <input type="checkbox"/>	REMOLQUE <input type="checkbox"/>	EXTRAPESADA <input type="checkbox"/>			NACIONAL <input type="checkbox"/>					
MOTOCICLETA <input checked="" type="checkbox"/>	SEMI-REMOLQUE <input type="checkbox"/>	MERCANCÍA PELIGROSA <input type="checkbox"/>			MUNICIPAL <input type="checkbox"/>					
		CLASE DE MERCANCIA								

8.7 FALLAS EN: FRENOS <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN <input type="checkbox"/> LUCES <input type="checkbox"/> BOCINA <input type="checkbox"/> LANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>									
8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL <input type="checkbox"/> LATERAL <input type="checkbox"/> POSTERIOR <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>									

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHÍCULO No. 0									
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
Quintero Julio Cesar		CC	1193.592		Colombiano	10/10/53		<input checked="" type="checkbox"/> F	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD	TELÉFONO	CINTURÓN		9.1 DETALLES DE LA VÍCTIMA	
PIE				PIE	PIE	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		CONDICIÓN	
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				SE PRACTICÓ EXAMEN		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		PEATÓN <input checked="" type="checkbox"/>	
C de la presentación				AUTORIZO EMBRIAGUEZ GRADO S. PSICOACTIVAS		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		PASAJERO <input type="checkbox"/>	
DESCRIPCIÓN DE LESIONES				POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>	
fractura facial TAC Moderado y laceraciones								GRAVEDAD	
								MUERTO <input type="checkbox"/>	
								HERIDO <input checked="" type="checkbox"/>	

10. TOTAL VÍCTIMAS PEATÓN 1		ACOMPAÑANTE	PASAJERO	CONDUCTOR	TOTAL HERIDOS 1	MUERTOS
-----------------------------	--	-------------	----------	-----------	-----------------	---------

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO									
DEL CONDUCTOR		DEL VEHÍCULO		DEL PEATÓN		DEL PASAJERO			
145									
OTRA <input type="checkbox"/> ESPECIFICAR ¿CUÁL?									

12. TESTIGOS									
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO		
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO		
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO		

13. OBSERVACIONES el vehículo # inicialmente chocó al vehículo de placas PF117 Autavia Toyota blanco al cual se encontraba estacionado. propietaria Francis Elena Fenando Aguado cc 42013988									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

14. ANEXOS ANEXO 1 Conductores, Vehículos <input checked="" type="checkbox"/> ANEXO 2 Víctimas, peatones o pasajeros <input type="checkbox"/> OTROS ANEXOS (Fotos y Videos) <input type="checkbox"/>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE									
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		PLACA	ENTIDAD	FIRMA	

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR VÍCTIMA

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO					
8.1 CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES			DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD
	Sama Osorio William			CC	75'071.676	Colombiano	09/05/73	M	MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CUIDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN			
Calle 12ª # 43-04				Uiles	314625943	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. <input type="checkbox"/>	VEN. <input type="checkbox"/>	AUTORIZO EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS	
(SI) (NO)	75071676	A-2				(SI) (NO)	POS () NEG ()	(SI) (NO)	(SI) (NO)
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				DESCRIPCIÓN DE LESIONES					

8.2 VEHÍCULO										
PLACA	PLACA/REMOLQUE SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
TUA 860		COLOMBIANO <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	Yamaha	FZ150D	negro	2016			2	10012476749
EMPRESA			MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN			TARJETA DE REGISTRO No.			
			Uiles	Patio unico						
NIT.				A DISPOSICIÓN DE						
				Uiles						
REV. TEC. MEC (SI) (NO) No.				CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE						
				0						
PORTA SOAT (SI) (NO) POLIZA No.				ASEGURADORA				VENCIMIENTO		
(SI) (NO) 171317-17571887-4				mundial de seg				25/07/18		
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (SI) (NO)				VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL (SI) (NO)				

PROPIETARIO	
MISMO CONDUCTOR	APPELLIDOS Y NOMBRES
(SI) (NO)	

8.3 CLASE DE VEHÍCULO		8.4 CLASE DE SERVICIO		PASAJEROS		8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO	
AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/>	M. AGRÍCOLA <input type="checkbox"/>	OFICIAL <input type="checkbox"/>	PÚBLICO <input type="checkbox"/>	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	Pantallas perforadas	
BUS <input type="checkbox"/>	M. INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	PARTICULAR <input type="checkbox"/>	DIPLOMÁTICO <input type="checkbox"/>	MASIVO <input type="checkbox"/>	ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/>		
BUSETA <input type="checkbox"/>	BICICLETA <input type="checkbox"/>	8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE		ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/>	ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/>		
CAMIÓN <input type="checkbox"/>	MOTOCARRO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>	CARGA <input type="checkbox"/>	ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/>			
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	MOTOTRÍCULO <input type="checkbox"/>	EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/>	EXTRAPESADA <input type="checkbox"/>	8.6 RADIO DE ACCIÓN			
CAMPERO <input type="checkbox"/>	TRACCIÓN ANIMAL <input type="checkbox"/>	MERCANCÍA PELIGROSA <input type="checkbox"/>	CLASE DE MERCANCÍA <input type="checkbox"/>	NACIONAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL <input type="checkbox"/>		
MICROBUS <input type="checkbox"/>	MOTOCICLO <input type="checkbox"/>						
TRACTOCAMIÓN <input type="checkbox"/>	CUATRIMOTO <input type="checkbox"/>						
VOLQUETA <input type="checkbox"/>	REMOLQUE <input type="checkbox"/>						
MOTOCICLETA <input checked="" type="checkbox"/>	SEMI-REMOLQUE <input type="checkbox"/>						

8.7 FALLAS EN: FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR OTRO

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO					
8.1 CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES			DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD
								M	MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CUIDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN			
						SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. <input type="checkbox"/>	VEN. <input type="checkbox"/>	AUTORIZO EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS	
(SI) (NO)						(SI) (NO)	POS () NEG ()	(SI) (NO)	(SI) (NO)
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				DESCRIPCIÓN DE LESIONES					

8.2 VEHÍCULO										
PLACA	PLACA/REMOLQUE SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
		COLOMBIANO <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>								
EMPRESA			MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN			TARJETA DE REGISTRO No.			
NIT.				A DISPOSICIÓN DE						
REV. TEC. MEC (SI) (NO) No.				CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE						
PORTA SOAT (SI) (NO) POLIZA No.				ASEGURADORA				VENCIMIENTO		
(SI) (NO)										
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (SI) (NO)				VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (SI) (NO)				

PROPIETARIO	
MISMO CONDUCTOR	APPELLIDOS Y NOMBRES
(SI) (NO)	

8.3 CLASE DE VEHÍCULO		8.4 CLASE DE SERVICIO		PASAJEROS		8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO	
AUTOMÓVIL <input type="checkbox"/>	M. AGRÍCOLA <input type="checkbox"/>	OFICIAL <input type="checkbox"/>	PÚBLICO <input type="checkbox"/>	COLECTIVO <input type="checkbox"/>	INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>		
BUS <input type="checkbox"/>	M. INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	PARTICULAR <input type="checkbox"/>	DIPLOMÁTICO <input type="checkbox"/>	MASIVO <input type="checkbox"/>	ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/>		
BUSETA <input type="checkbox"/>	BICICLETA <input type="checkbox"/>	8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE		ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/>	ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/>		
CAMIÓN <input type="checkbox"/>	MOTOCARRO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>	CARGA <input type="checkbox"/>	ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/>			
CAMIONETA <input type="checkbox"/>	MOTOTRÍCULO <input type="checkbox"/>	EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/>	EXTRAPESADA <input type="checkbox"/>	8.6 RADIO DE ACCIÓN			
CAMPERO <input type="checkbox"/>	TRACCIÓN ANIMAL <input type="checkbox"/>	MERCANCÍA PELIGROSA <input type="checkbox"/>	CLASE DE MERCANCÍA <input type="checkbox"/>	NACIONAL <input type="checkbox"/>	MUNICIPAL <input type="checkbox"/>		
MICROBUS <input type="checkbox"/>	MOTOCICLO <input type="checkbox"/>						
TRACTOCAMIÓN <input type="checkbox"/>	CUATRIMOTO <input type="checkbox"/>						
VOLQUETA <input type="checkbox"/>	REMOLQUE <input type="checkbox"/>						
MOTOCICLETA <input type="checkbox"/>	SEMI-REMOLQUE <input type="checkbox"/>						

8.7 FALLAS EN: FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR OTRO

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO					
DEL CONDUCTOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEL VEHÍCULO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DE LA VÍA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DEL PEATÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEL PASAJERO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OTRA ESPECIFICAR ¿CUÁL?

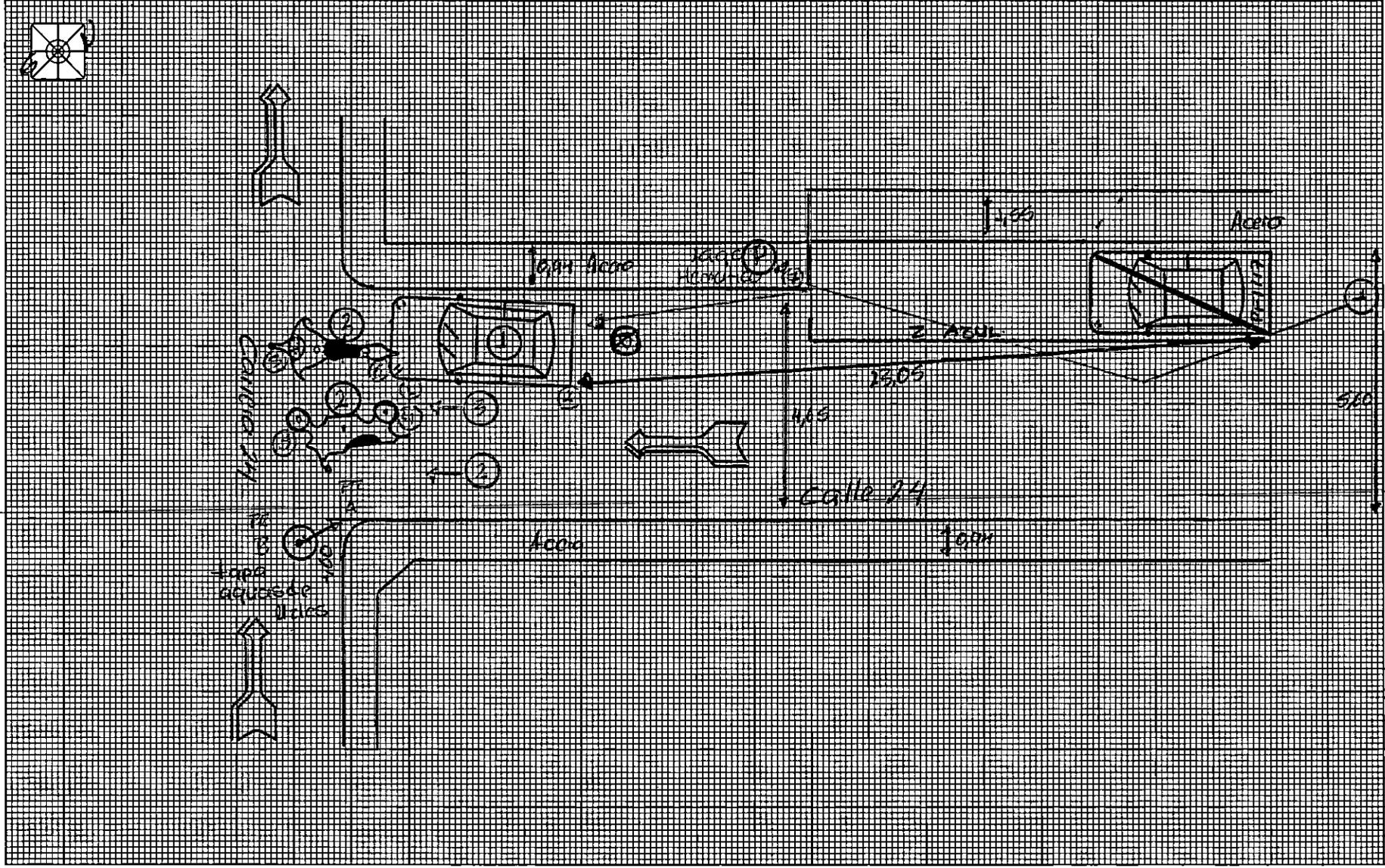
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

FIRMA CONDUCTOR O VÍCTIMA C.C.

FIRMA CONDUCTOR O VÍCTIMA C.C.

8

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO



PUNTO DE REFERENCIA [P/R]			
TABLA DE MEDICIONES			
N°	X' ó 'A"	Y' ó 'B"	IDENTIFICACIÓN
1	3,51	4,125	Vertice
2	5,45	6,74	Vertice
3	2,65	2,82	eye de
4	3,06	3,83	eye de
5	5,83	4,05	eye de
6	4,05	4,158	eye de
7	12,45	14,47	107
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

LONG. HUELLAS			
N°	METROS	CMS	TIPO D

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
17	Dorouca Valencia Andres	cc	9775186	089841	Perucl	<i>[Signature]</i>

16. CORRESPONDIO *Escuela*

13	00	160	00080	2017			
Dto.	Mcpio	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo		

Long: ° ' "

Lat: ° ' "

ESCALA:

PLANO: *Cortaviento*

VISTA: *Arrec.*

VIA 1

RADIO:

PERALTE:

PENDIENTE - *12.2* °



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL MANIZALES

ACTA DE COMPROMISO

DEPARTAMENTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES

FECHA: 25 Julio 2017. HORA: 8:00 PM.

A LA FECHA Y HORA DEJO CONSTANCIA QUE QUEDO PLENAMENTE ENTERADO POR PARTE DE LAS UNIDADES DE TRANSITO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES SOBRE TODOS LOS PORMENORES Y DILIGENCIAS QUE DEBO DE REALIZAR Y QUE DEBO DE ESTAR ATENTO ANTE CUALQUIER REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA FISCALÍA O AUTORIDAD, QUE ME SOLICITE LAS VECES QUESEA NECESARIO POR FORMAR PARTE EN EL PROCESO QUE SE ADELANTA POR LESIONES PERSONALES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y QUE MIS DATOS SON TOMADOS Y SUSCRITOS POR MI Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD.

NOMBRE COMPLETO: Wilfredo Castaño Osonó

IDENTIFICACION: 75 093 510

EDAD: 37

ESTADO CIVIL: Unión Libre

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Aranzazu (Caldas) 4 enero 1980

GRADO DE ESCOLARIDAD: Bachiller Técnico

OCUPACION: Mecánico

DIRECCION DE DOMICILIO: Calle 50 B # 39-02

BARRIO: Guamal

TELÉFONO CELULAR Y FIJO: 313 678 31 61 (8919141)

DIRECCION LABORAL: Ca 15 # 20-40

TELÉFONO LABORAL: 8848497

NOMBRE DE LOS PADRES: Maria Luisa Osonó

FIRMA DE CONFORMIDAD

HUELLA.

Wilfredo Castaño Osonó
CC 75 093 510 Mles

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 75093510

LIBERTAD Y ORDEN

NOBRE
WILFREDO CASTAÑO OSORIO

FECHA DE NACIMIENTO
 04-01-1980

FECHA DE EXPIRACION
 25-11-2016

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDICION
 STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES

BANGRE
 O+



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR

ESTRIPADO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02003412019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **75.093.510**

CASTAÑO OSORIO

APELLIDOS
WILFREDO

NOMBRES

Wilfredo Castaño Osorio

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1980**

ARANZÁZU
 (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

26-MAR-1998 MANIZALES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS CALDERO VACHA

A-0900100-00852670-M-0075093510-20161003 0051557965A 1 4784102487

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010799349

LIBERTAD Y ORDEN

PLACA **TVH88D** MARCA **AKT** LÍNEA **AK125 BR** MODELO **2016**

CILINDRADA CC **125** COLOR **NEGRO** SERVICIO **PARTICULAR**

CLASE DE VEHICULO **MOTOCICLETA** TIPO CARROCERÍA **SIN CARROCERÍA** COMBUSTIBLE **GASOLINA** CAPACIDAD Kg/PSJ **2**

NÚMERO DE MOTOR **157FMINQ171879** REG N **9F2B8125XGA007108**

NÚMERO DE SERIE **N 9F2B8125XGA007108** REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CASTAÑO OSORIO WILFREDO IDENTIFICACIÓN **C.C. 75093510**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN **902015000190451** LÍNEA **10** POTENCIA HP **10**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD **25/09/2015** PUERTAS **0**

FECHA MATRÍCULA **02/12/2015** FECHA EXP. LIC. TTD. **02/12/2015** FECHA VENCIMIENTO *****

ORGANISMO DE TRANSITO **STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES**

REGISTRADOR NACIONAL

LT02003626123

SURAMERICANA
 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
 REG. 910 853 407-9

SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA EXPEDICIÓN **2016 12 1** VIGENCIA **2016 12 2** HASTA LAS 24 HORAS DEL **2017 12 1**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR **CASTAÑO OSORIO WILFREDO** TELÉFONO TOMADOR **8919141**

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR **CEDUL** No. DOCUMENTO TOMADOR **75093510** COO. SUCURSAL EXPEDIDORA **2502** CLAVE PRODUCTOR **19059** CIUDAD EXPEDICIÓN **4192**

DIRECCIÓN DEL TOMADOR **CALLE 50 N. 39 02 MANIZALES**

108916861

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2090 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHICULO **MOTOCICLETA** SERVICIO **PARTICULAR** CILINDRADA/EVATIVOS **125**

MODELO **2016** PLACA No. **TVH88D** MARCA **AKT** LÍNEA VEHICULO **AK 125 BR**

No. MOTOR **157FMINO171879** No. CHASIS ó No. SERIE **9F2B8125XGA007108**

No. VIN. **9F2B8125XGA007108** PASAJEROS **2** CAPACIDAD TON. **0.0** TARIFA **120**

PRIMA SOAT **\$ 254,800** CONTRIBUCIÓN FOSYGA **\$ 1,610** TASA RUNT **\$ 1,610** TOTAL A PAGAR **\$ 383,810**

108916861

FIRMA AUTORIZADA
 F-01-041-000C



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL MANIZALES

ACTA DE COMPROMISO

DEPARTAMENTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES

FECHA: 25 07 2017 HORA: 20:48

A LA FECHA Y HORA DEJO CONSTANCIA QUE QUEDO PLENAMENTE ENTERADO POR PARTE DE LAS UNIDADES DE TRANSITO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES SOBRE TODOS LOS PORMENORES Y DILIGENCIAS QUE DEBO DE REALIZAR Y QUE DEBO DE ESTAR ATENTO ANTE CUALQUIER REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA FISCALIA O AUTORIDAD, QUE ME SOLICITE LAS VECES QUESEA NECESARIO POR FORMAR PARTE EN EL PROCESO QUE SE ADELANTA POR LESIONES PERSONALES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y QUE MIS DATOS SON TOMADOS Y SUSCRITOS POR MI Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD.

NOMBRE COMPLETO: William Serna Osorio
IDENTIFICACION: 75071676
EDAD: 43 años
ESTADO CIVIL: Union Libre
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Manizales 09-08-73
GRADO DE ESCOLARIDAD: Bachiller
OCUPACION: Policia Nacional
DIRRECCION DE DOMICILIO: Calle 12A Ni. 43-04
BARRIO: Estambul
TELÉFONO CELULAR Y FIJO: 314625 9973
DIRRECCION LABORAL: EST. Manizales
TELÉFONO LABORAL: 8703412
NOMBRE DE LOS PADRES: José Albe Osorio

FIRMA DE CONFORMIDAD

William Serna
CC 75071676



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012476249

PLACA: **TUA86D** MARCA: **YAMAHA** LÍNEA: **FZN150D (FZ-S)** MODELO: **2016**

CILINDRADA CC: **149** COLOR: **NEGRO NARANJA** SERVICIO: **PARTICULAR**

CLASE DE VEHÍCULO: **MOTOCICLETA** TIPO CARROCERÍA: **SIN CARROCERÍA** COMBUSTIBLE: **GASOLINA** CAPACIDAD KGR/SJ: **2**

NÚMERO DE MOTOR: **G3E9E0005990** REG: **N** VIN: **9FKRG2147G2005990**

NÚMERO DE SERIE: ********* REG: **N** NÚMERO DE CHASIS: **9FKRG2147G2005990** REG: **N**

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): **SERNA OSORIO WILLIAM** IDENTIFICACIÓN: **C.C. 75071676**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
 90201500090589
 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA IMPORT.: **11/05/2015** PUERTO: **0**

FECHA MATRÍCULA: **22/05/2015** FECHA EXP. LIC. TTD.: **07/09/2016** FECHA VENCIMIENTO: *********

ORGANISMO DE TRÁNSITO: **STRIA TTEYITTO MCPAL MANIZALES**

LT02004190709

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 75071676

NOMBRE: **WILLIAM SERNA OSORIO**

FECHA DE NACIMIENTO: **09-08-1973** SANGRE: **A+**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **11-04-2014**

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: **STRIA TTEYITTO MCPAL MANIZALES**

CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
AZ	MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	11-04-2024	PARTICULAR

ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
 LC02001942709

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **75.071.676**
 SERNA OSORIO

APELLIDOS: **WILLIAM**
 NOMBRES: **WILLIAM SERNA OSORIO**

FECHA DE NACIMIENTO: **09-08-1973**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANIZALES (CALDAS)**

ESTATURA: **1.81** G.S. RH: **A+** SEXO: **M**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: **08-NOV-1991 MANIZALES**

FIRMA: *William Serna Osorio*

FECHA DE NACIMIENTO: **09-AGO-1973**
MANIZALES (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO: **1.81** **A+** **M**

ESTATURA: **08-NOV-1991** **MANIZALES**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: **08-NOV-1991 MANIZALES**

REGISTRADOR NACIONAL: **CARLOS ARSÉ MANCIEZ TORRES**

A-0800100-00207935-M-0075071676-20100107 0019596427A 1 4400625097

seguros mundial
 tu compañía siempre
 NIT. 860.037.013-6

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA EXPEDICIÓN: **07 07 25** VIGENCIA: **DESDE LAS 24 HORAS DEL 2017 07 26 HASTA LAS 24 HORAS DEL 2018 07 25**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: **SERNA OSORIO WILLIAM** TELÉFONO TOMADOR: **3146259973**

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: **CC** No. DOCUMENTO TOMADOR: **75071676** COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: **41** CLAVE PRODUCTOR: **240449** CIUDAD EXPEDICIÓN: **MANIZALES**

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: **MANIZALES CALDAS** CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: **MANIZALES**

REEMPLAZA POLIZA No. **AT.1317 17571887 4**
 POLIZA 17571887

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2090 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHÍCULO: **MOTOCICLETA** SERVICIO: **PARTICULAR** CILINDRAJE/VATOS: **149**

MODELO: **2016** PLACA No.: **TUA86D** MARCA: **YAMAHA** LÍNEA VEHÍCULO: **FZN150D**

No. MOTOR: **G3E9E0005990** No. CHASIS ó No. SERIE: **9FKRG2147G2005990**

No. VIN: **9FKRG2147G2005990** PASAJEROS: **2** CAPACIDAD TON: **0.0** TARIFA: **121**

PRIMA SOAT: **272.700** CONTRIBUCIÓN FOSYGA: **136.350** TASA RUNT: **1.610** TOTAL A PAGAR: **410.660**

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
 B. INCAPACIDAD PERMANENTE
 C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
 D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

2376201673

800 150 750 10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

17571887 4

Dirección Calle 33 No. 68-24 Piso 2 Bogotá D.C. Teléfono: 2833560

FIRMA AUTORIZADA: *[Firma]*
 SOAT-02redis 05/2012



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL MANIZALES

ACTA DE COMPROMISO

DEPARTAMENTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES
FECHA: 25-07-2017 HORA: 20:19.

A LA FECHA Y HORA DEJO CONSTANCIA QUE QUEDO PLENAMENTE ENTERADO POR PARTE DE LAS UNIDADES DE TRANSITO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES SOBRE TODOS LOS PORMENORES Y DILIGENCIAS QUE DEBO DE REALIZAR Y QUE DEBO DE ESTAR ATENTO ANTE CUALQUIER REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA FISCALIA O AUTORIDAD, QUE ME SOLICITE LAS VECES QUESEA NECESARIO POR FORMAR PARTE EN EL PROCESO QUE SE ADELANTA POR LESIONES PERSONALES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y QUE MIS DATOS SON TOMADOS Y SUSCRITOS POR MI Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD.

NOMBRE COMPLETO: Daniela Perez Velasquez
IDENTIFICACION: 1053819571
EDAD: 25 años
ESTADO CIVIL: Soltera
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Ibagué - Tolima - 9 junio 1992
GRADO DE ESCOLARIDAD: Univercitario
OCUPACION: Independiente
DIRRECCION DE DOMICILIO: Carvera 10 c No 57 e 31
BARRIO: La Caiola
TELÉFONO CELULAR Y FIJO: 312 791 0599 - 302 247 8120
DIRRECCION LABORAL: _____
TELÉFONO LABORAL: _____
NOMBRE DE LOS PADRES: Aida Perez

FIRMA DE CONFORMIDAD

HUELLA.

Daniela Perez
cc 1053819571

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1053819571

Nombre: DANIELA PEREZ VELASQUEZ
 Fecha de nacimiento: 09-06-1992
 Fecha de expedición: 29-09-2016
 Restricciones del conductor: A+
 Organismo de tránsito expedidor: STRIA TTEYTO MCPAL MANIZALES



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

Numero: 1.053.819.571
 Perez Velasquez
 Apellidos: DANIELA
 Nombres: Daniela Perez
 Fecha de nacimiento: 09 JUN 1992
 Lugar de nacimiento: IBAGUE (TOLIMA)
 Estatura: 1.71 m
 Sexo: F
 Fecha y lugar de expedición: 09 JUL 2010 MANIZALES
 Registrador Nacional: CARLOS ARBEL BANCHEZ TORRES



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014357413

Placa: NAQ895
 Marca: MAZDA
 Línea: 3
 Modelo: 2008
 Cilindrada CC: 1.600
 Color: ROJO VERONA
 Servicio: PARTICULAR
 Clase de vehículo: AUTOMOVIL
 Tipo carrocería: HATCH BACK
 Combustible: GASOLINA
 Capacidad Kg/PSJ: 4
 Número de motor: Z6628213
 VIN: 9FCBK526180102340
 Número de serie: 9FCBK526180102340
 Propietario: PEREZ DE GONZALEZ MARIA LIMBANIA
 Identificación: C.C. 28738935

CATEGORIAS AUTORIZADAS

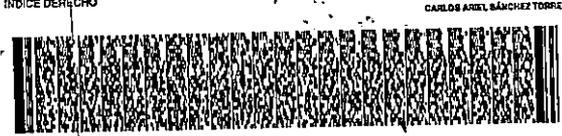
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	29-09-2026	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, PLATEMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICRORRUS	11-04-2023	PARTICULAR



LC05000120910



Fecha de nacimiento: 09-JUN-1992
 IBAGUE (TOLIMA)
 Lugar de nacimiento: IBAGUE (TOLIMA)
 Estatura: 1.71 m
 Sexo: F
 Fecha y lugar de expedición: 09-JUL-2010 MANIZALES



P-0900100-00250948-F-1053819571-20100820 0023491348A 1 34171488

Restricción movilidad: BUNDAJE ***** 0 POTENCIA HP: 0
 Declaración de importación: FECHA IMPORT.: 1 PUERTAS: 5
 Limitación a la propiedad: PRENDA - FINESA S.A.
 Fecha matrícula: 09/01/2008
 Fecha exp. lic. tto.: 25/07/2017
 Fecha vencimiento: *****
 Organismo de tránsito: STRIA TTEYTO MCPAL MANIZALES



LT06000748971

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 Póliza de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito
 Fecha expedición: 2016-12-26
 Vigencia: 2016-12-27 hasta las 24 horas del día 2017-12-26
 Tomador: IRERA BETANCURT MAURICIO
 Teléfono tomador: 3122886956
 Tipo de documento: CC
 No. documento tomador: 10278198
 Cód. sucursal expedidora: 91
 Clave productor: 1000109844
 Ciudad expedición: MANIZALES
 Dirección del tomador: CRA 31 NRO 30A-10
 Ciudad residencia tomador: MANIZALES
 Reemplaza póliza No.: AT 1329 35296488 3

Clase vehículo: AUTOMOVILES FAMILIAR
 Servicio: PARTICULAR
 Cilindrada/Vatios: 1600
 Modelo: 2009
 Placa No.: NAQ895
 Marca: MAZDA
 Línea vehículo: LINEA DEL VEHIC
 No. motor: Z6628213
 No. chasis & No. serie: 9FCBK526180102340
 No. VIN: [blank]
 Pasajeros: 5
 Capacidad ton.: 0.00
 Tarifa: 521
 Prima SOAT: \$ 209500
 Contribución FOSYGA: \$ 104750
 Tasa RUNT: \$ 1610
 Total a pagar: \$ 315860
 A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: 800
 B. INCAPACIDAD PERMANENTE: 180
 C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 750
 D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS: 10
 Salarios mínimos legales vigentes
 35296488 3
 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 NIT. 860.009.578-6
 FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL



CERTIFICADO DE REVISION TECNICA MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL

30946338

PLACA Nº NAQ895	MARCA MAZDA	LÍNEA 3
SERVICIO PARTICULAR	COLOR ROJO, VERONA	MODELO 2008
CILINDRAJE 1600	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN 9FCBK526180102340
CLASE AUTOMOVIL	Nº DE MOTOR Z6628213	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 41452143
PROPIETARIO MARIA G. BETANCUR M.	Nº. CONSECUTIVO RUNT 128652111	



Nº. DE CONTROL

30946338

PLACA Nº NAQ895	CHASIS 9FCBK526180102340
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA AUTOBIG S.A.S.	NT 900760433
FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO: 2016 MES: 12 DÍA: 27	
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO: 2017 MES: 12 DÍA: 27	
Firma del Responsable 	
Nº. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 15-OIN-045-001	Nº. CONSECUTIVO RUNT 128652111

TINCHAS (COP) & (COTE) - INC. (NO COPIAR)

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

N° CASO

--	--	--	--	--	--	--	--

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	6	0	2	0	1	7				
Dpto.				Mpio		Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo				



INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES	Fecha	25-07-2017	Hora:	2	1	0	0
--------------	---------------	-----------	------------------	-------	-------------------	-------	----------	----------	----------	----------

1. Destino del informe: FISCALÍA GENERAL DE LA NACION – MANIZALES.

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

INSPECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS TOMA DE IMÁGENES FOTOGRAFICAS

3. Dirección en donde se realiza la actuación

CALLE 24 CON CARRERA 24

4. Actuaciones realizadas

OBSERVADO LOS EMP-EF. SE FIJAN (16) FOTOGRAFIAS, ESCOGIENDO OCHO (08) IMÁGENES DE LAS MAS REPRESENTATIVAS.

5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

UNA VEZ ANALIZADO EL SITIO, SE RALIZA LA FIJACIÓN FOTOGRAFICA, PARA MOSTRAR EL LUGAR, UTILIZANDO EL SISTEMA DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL EN AUTOMATICO; MARCA SONY W 830 DE 20.1 MEGA PÍXELES CON UNA TARJETA DE MEMORIA INTERNA CON CAPACIDAD DE 8 GB.

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

SE OBTIENEN (16) FOTOGRAFIAS, ESCOGIENDO OCHO (08) IMAGENES DIGITALES, LAS CUALES EVIDENCIAN LUGAR Y CARACTERISTICAS DE LA VIA, RUTA DEL AUTOMOVIL Y E.M.P ENCONTRADOS EN LA VIA.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

8. Anexos:

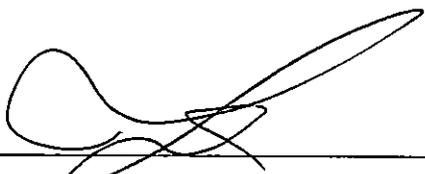
IMAGENES DEL 001 AL 008.

IMÁGENES GUARDADAS EN ARCHIVO PERSONAL.

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
PONAL	089841	SETRA MEMAZ	IT. ANDRES NARVAEZ VALENCIA	9975186

Firma,



Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Manizales, 25 de julio de 2017.

CALLE 24 CON CARRERA 24

ALBUM FOTOGRAFICO

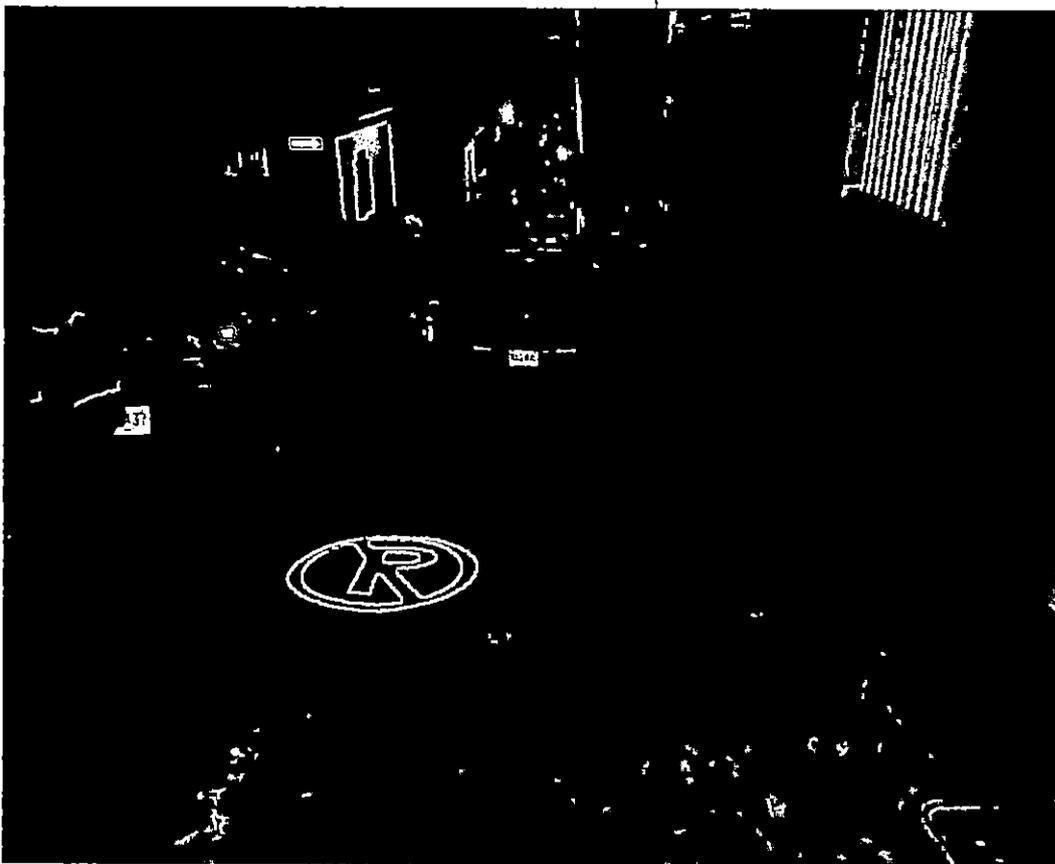


IMAGEN 001. PLANO GENERAL: Se observa en la imagen sobre la calle 24 en sentido que transitaba el vehículo, el plano general del accidente se evidencia el lago hemático dejado por la víctima y el automóvil en su posición final, así como las características de la vía.

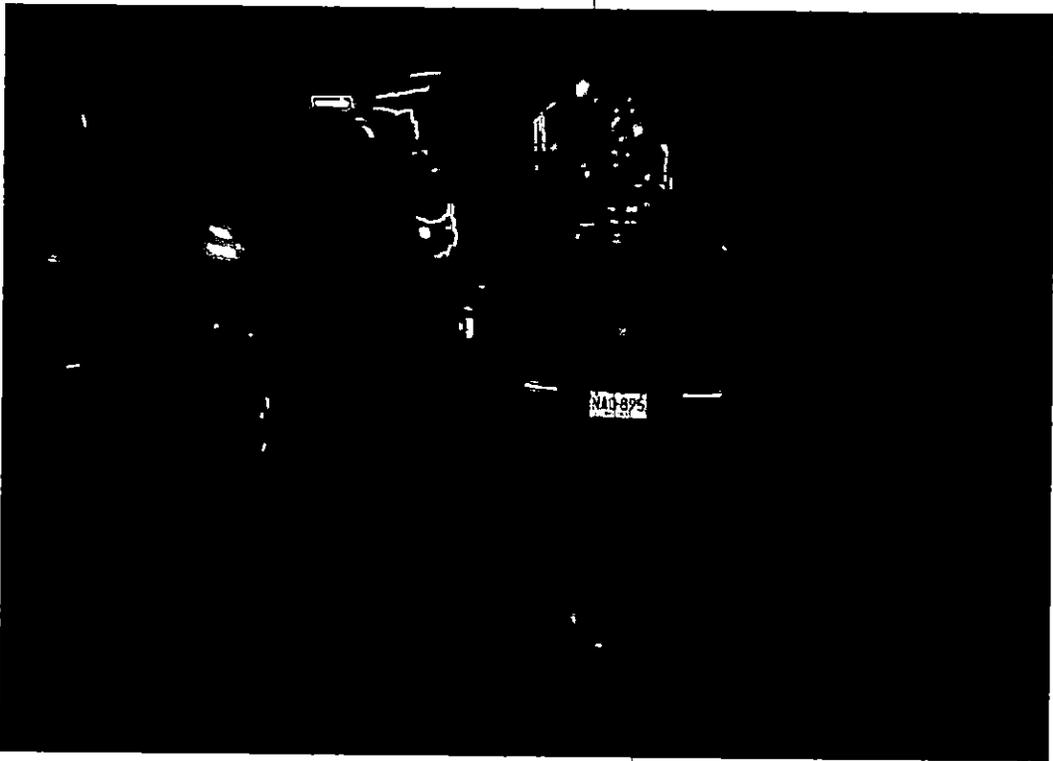


IMAGEN 002. PLANO GENERAL: Se observa en la imagen sobre la calle 24 el automóvil en su posición final y una de las motocicletas implicadas en el hecho posterior del atropello.



IMAGEN 003 PLANO MEDIO: En la imagen se observa los vehículos tres en su posición final.

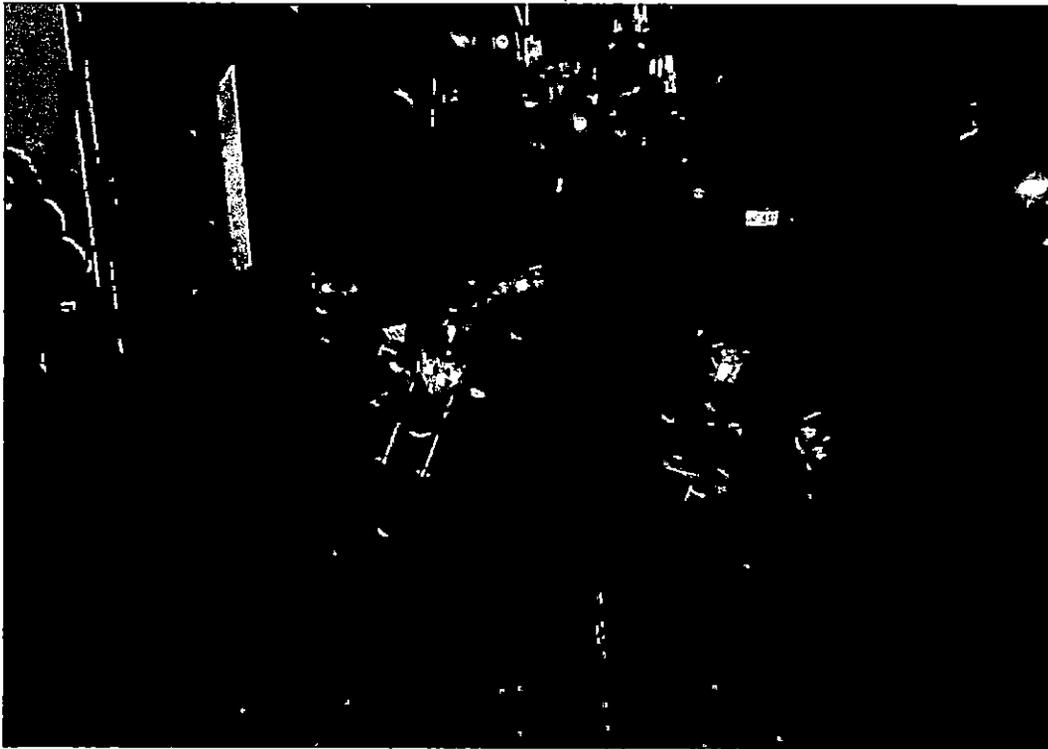


IMAGEN 004 PLANO MEDIO: En la imagen se observan los tres vehículos en su posición final sobre la calle 24.

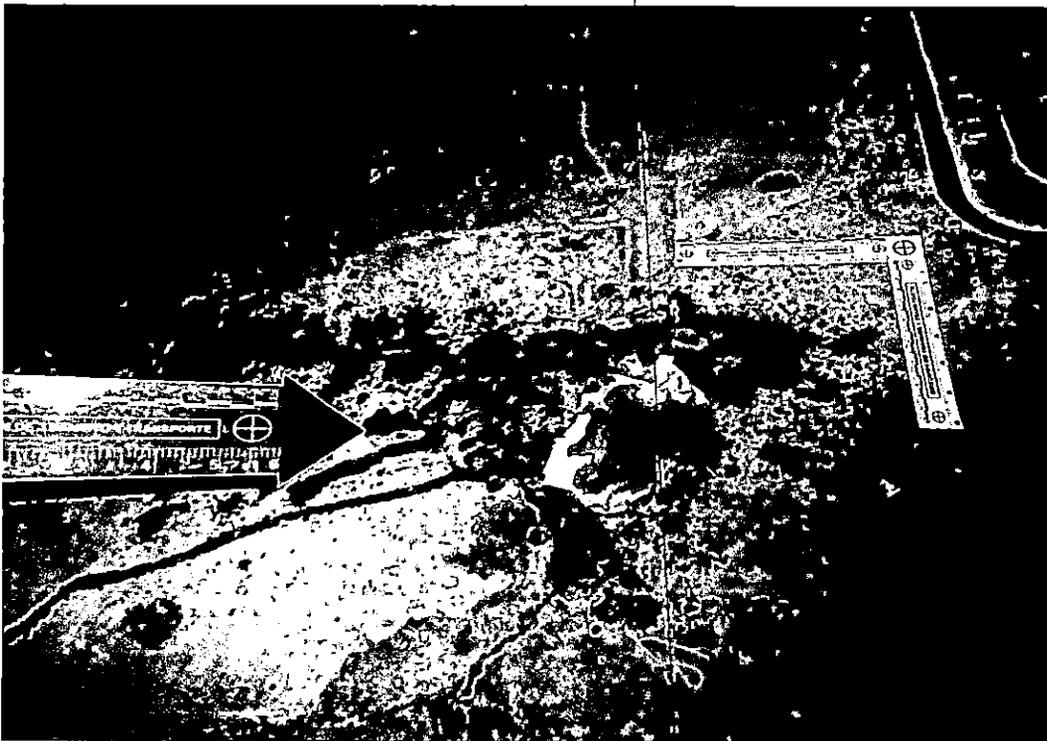


IMAGEN 005 PLANO MEDIO: En la imagen se observa el lago hemático dejado por el peatón sobre la acera con indicador y testigo métrico.

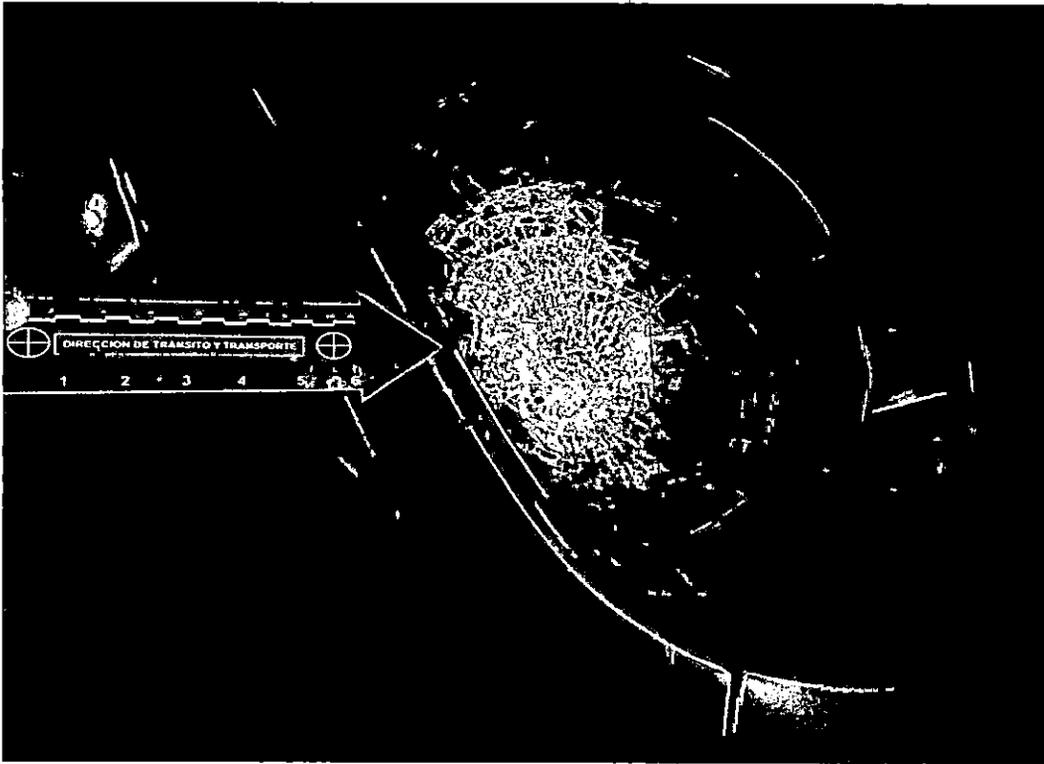


IMAGEN 006 PLANO MEDIO: En la imagen se observa el lugar donde impacta la cabeza del peatón se observa fractura en el vidrio panorámico y algunos residuos orgánicos.

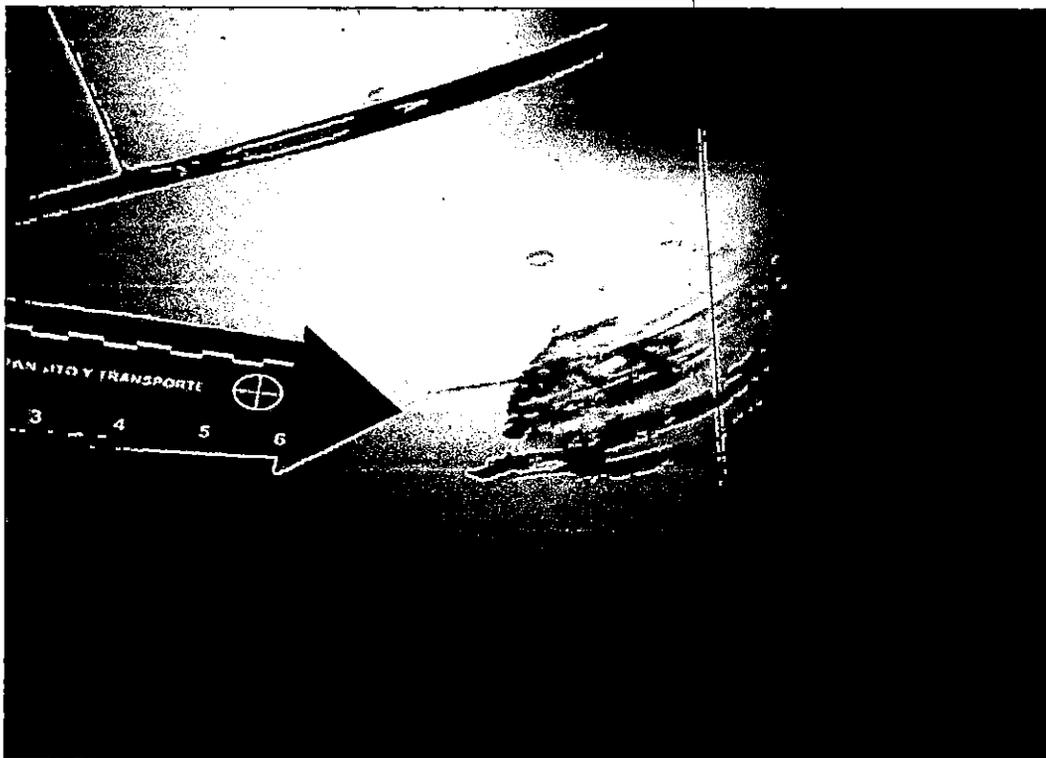


IMAGEN 007 PLANO MEDIO: En la imagen se observa punto de impacto en el vehículo de placas PFI117 el cual se encontraba estacionado en zona azul sobre la calle 24 y es colisionado inicialmente por el vehículo que genera el atropello.

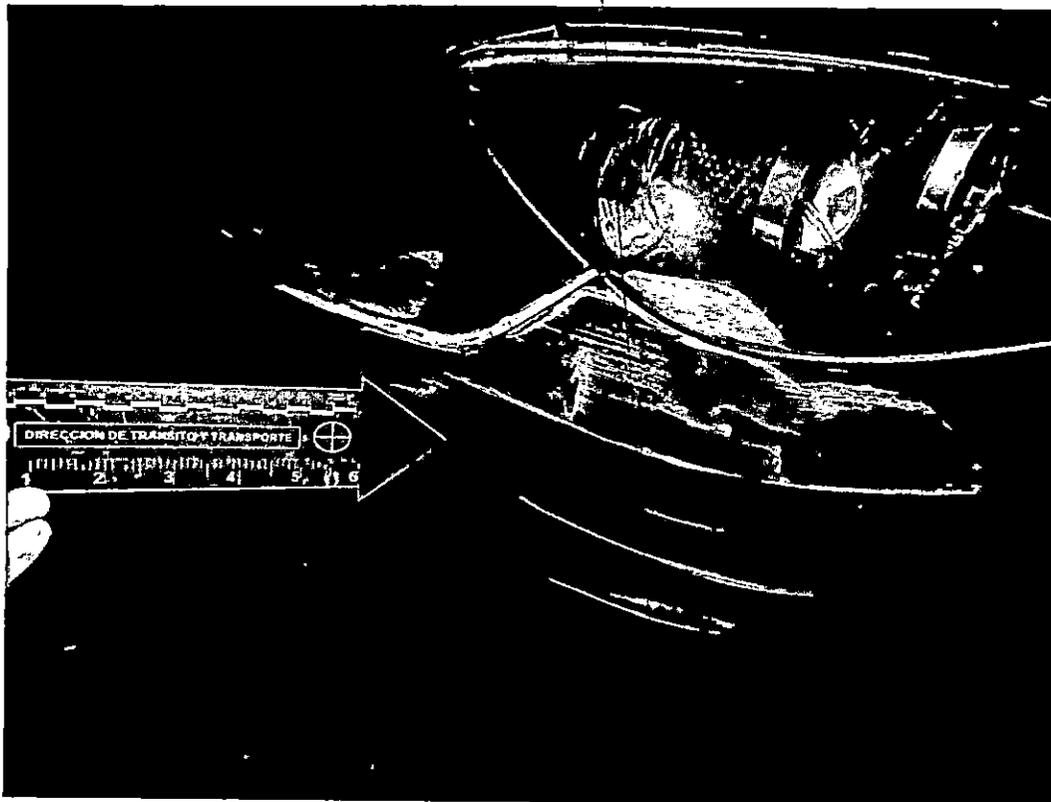


IMAGEN 008 PLANO MEDIO: En la imagen se observa lugar de impacto inicial al vehículo de placas PFI117, se observa intercambio de pintura y daños.

Atentamente,

Intendente **ANDRÉS FELIPE NARVAEZ VALENCIA**
Grupo de Accidentes.

Terminal de Transportes de Manizales Piso 2

www.policia.gov.co

	PROCESO INVESTIGACION Y JUDICIALIZACION	Código: FGN-20-F-02
	SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR	Versión: 2.01 Página 1 de 2

Departamento Caldas Municipio Manizales Fecha 27/07/2017 Hora:

1. Código único de la investigación:

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	6	0	2	0	1	7	0	1	1	9	9
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora			Año			Consecutivo											

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL, VEHÍCULO MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, PLACA TUA86D, MODELO 2016, AL SR. WILLIAM SERNA OSORIO, CC. 75.071.676, PROPIETARIO			

Delito	Artículo
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS	120

3. Bienes Vinculados (DESCRIPCIÓN) NO _____

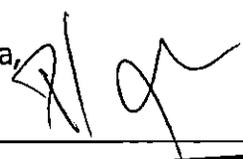


4. Datos para citación:

Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otr	X	No.	75.071.676
Expedido en:	País :Colombia	Departamento:	Caldas	Municipio:		Manizales	
Nombres:	WILLIAM		APELLIDO	SERNA OSORIO			

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	LUIS ERNESTO MARTINEZ MUÑOZ		
Dirección:	CALLE 53 No. 25 A 35 BARRIO LA ARBOLEDA	Oficina:	
Departamento:	Caldas	Municipio:	Manizales
Teléfono:	8851777 EX.102	Correo electrónico:	
Unidad	PREPROCESAL DE CONCILIACIONES	No. de Fiscalía	7

Firma:  William Serna Osorio

Manizales, Julio 26 de 2017

Señores

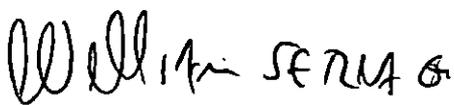
FISCALIA LOCAL S.A.U

Manizales

WILLIAM SERNA OSORIO Identificada (o) como aparece al pie de mi firma y pido a ustedes muy Comedidamente me sea entregado el vehículo, de manera provisional que se encuentra detenido por accidente de tránsito, Vehículo que a continuación Relaciono:

Marca:	YAMAHA
Tipo de vehículo:	MOTOCICLETA
Modelo:	2016
Placas:	TUA86D
Servicio:	PARTICULAR
Color:	NEGRO NARANJA
Motor:	S3E9E0005990
Chasis:	9FKRG2147G2005990

Atentamente,


WILLIAM SERNA OSORIO
C.C 75071676
Cel.

Manizales, julio 26 de 2017

**Señores
FISCALÍA LOCAL S.A.U
Manizales**

Consecutivo:

WILLIAM A. OSORIO ZULUAGA mayor de edad, identificado con C.C. 10'224.456 de Manizales, auxiliar de la Justicia, nombrado perito en el proceso de la referencia, y acogíendome a la normatividad legal establecida para tal fin, comedidamente me permito bajo la gravedad del juramento, rendir el siguiente peritazgo.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255,257, 261 y 275 del Código de Procedimiento Penal me permito (nos permitimos) rendir el siguiente informe, teniendo presente el contenido del artículo 406 del mismo ordenamiento, con relación a que os peritos rinden su informe bajo la gravedad de juramento.

Objetivo de la diligencia

Realizar experticio técnico al vehículo de placa **TUA86D** marca **YAMAHA** identificándolo y estableciendo todos sus daños, como su funcionamiento.

Descripción clara y precisa de los elementos materiales probatoria y evidencia física examinados.

Se realizó el día Julio 26 de 2017 a las 11:00 horas, en el parqueadero oficial del Municipio de Manizales, un estudio pormenorizado del automotor de placas **TUA86D** estableciendo los daños que posee, como también su estado técnico mecánico, encontrado lo siguiente:

Marca:	YAMAHA
Tipo de vehículo:	MOTOCICLETA
Modelo:	2016
Placas:	TUA86D
Servicio:	PARTICULAR
Color:	NEGRO NARANJA
Motor:	S3E9E0005990
Chasis:	9FKRG2147G2005990
Propietario:	WILLIAM SERNA OSORIO

El propietario sabe que el vehículo será entregado provisionalmente no puede enajenarlo o disponer del hasta que no se cubran los perjuicios de las víctimas

Se observó y se detalló los daños que presenta el vehículo. Al igual que su estado técnico mecánico, como también sus sistemas de identificación.

DAÑOS: Placa, porta placa, stop, guardabarro trasero, guardacadena, revisión rin trasero y tijera.

Su sistema mecánico frenos, luces, dirección, espejos, pito, se encuentran en buen estado.

ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL AUTOMOTOR

FUNDAMENTO

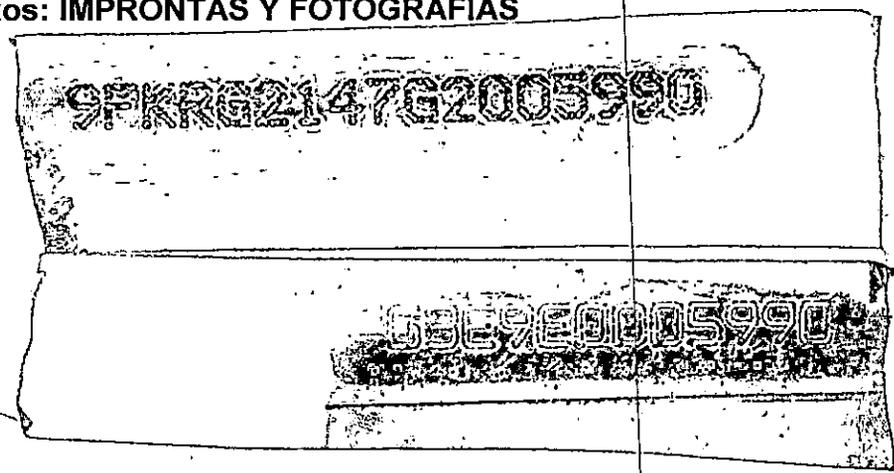
Este estudio se basa en el hecho de que todo automotor esta provisto de una serie de mecanismos, debidamente sincronizados y adecuados con el fin de desplazar a las personas o carga, a donde desee dirigirse, dicho vehículo debe mantenerse en buen estado de conservación y de funcionamiento.

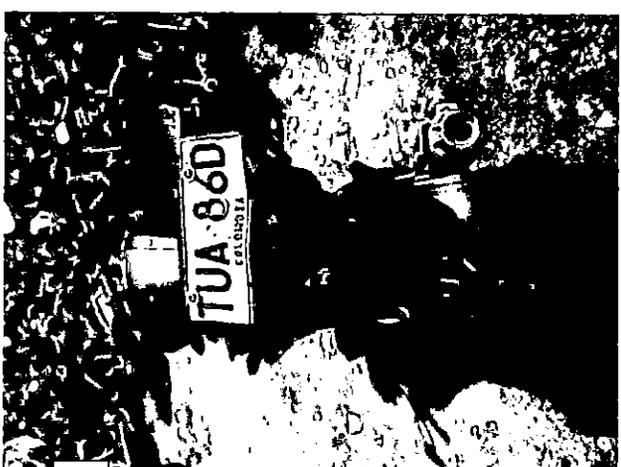
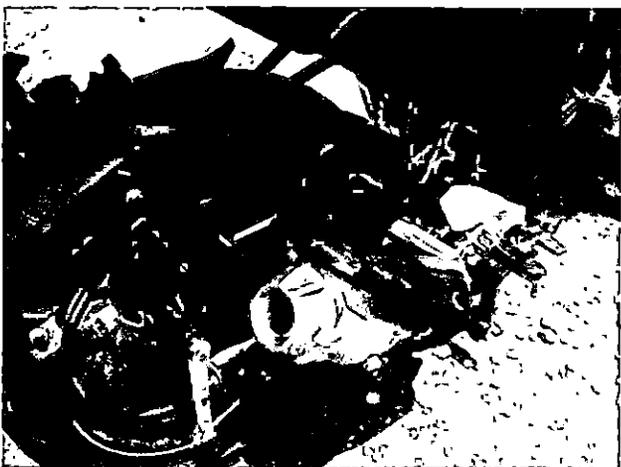
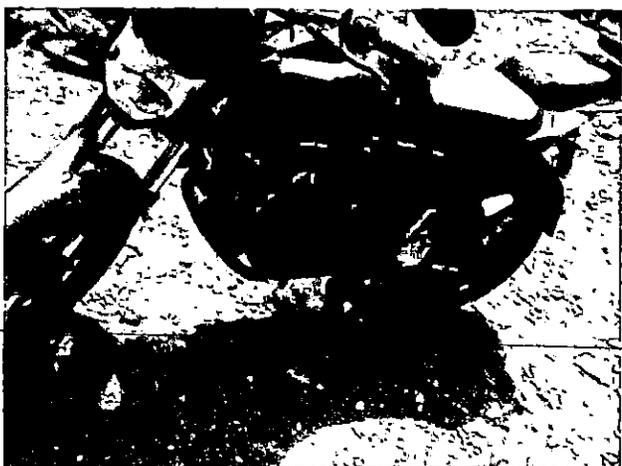
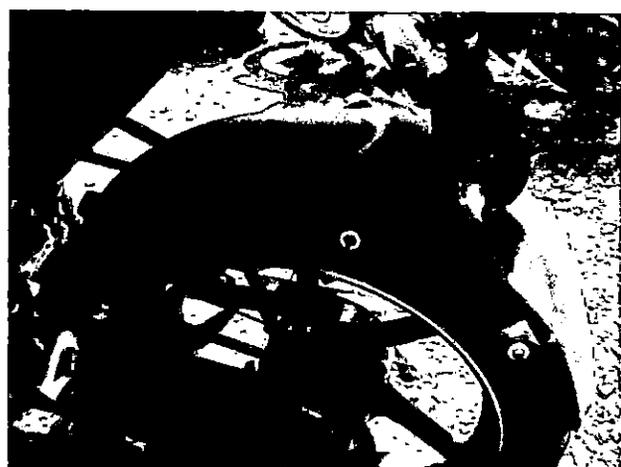
PROCEDIMIENTO

El vehículo materia del experticio se encuentra en buen estado de conservación, debido al accidente presenta los siguientes daños ya mencionados. Con relación al estado de las cubiertas o llantas todas ellas se encuentran en buen estado de conservación, se encuentran en un 85% por 15%.

WILLIAM OSORIO ZULUAGA
C.C. 10.224.456 de Manizales

Anexos: IMPRONTAS Y FOTOGRAFIAS



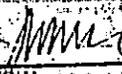


RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
 OFICINA JUDICIAL
 AUXILIAR DE LA JUSTICIA

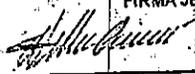



Nombres: WILLIAN ANTONIO
 Apellidos: OSORIO ZULUAGA
 Cédula: 10.224.456
 Vigencia: HASTA 31/3/2018
 Fecha de Expedición: 29/5/2013
 VALIDA UNICAMENTE PARA POSESION
 ANTE DESPACHOS JUDICIALES

Cargos Inscritos: PERITO AVALUADOR
 DE AUTOMOTORES

HENRY NAVAS HERNANDEZ 

FIRMA JEFE DE OFICINA JUDICIAL

 FIRMA AUXILIAR DE LA JUSTICIA

En caso de pérdida, favor devolver al despacho u oficina judicial más cercana

AL MOEDER DE EXPEDICION PA-17204

28



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012476249

PLACA TJA86D	MARCA YAMAHA	LÍNEA FZN150D (FZ-S)	MODELO 2016
CILINDRADA CC 149	COLOR NEGRO NARANJA	COMBUSTIBLE SIN CARROCERIA GASOLINA	SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR G3E9E0005990	REG N	VIN 9FKRG2147G2005990	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FKRG2147G2005990	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SERNA OSORIO WILLIAM

IDENTIFICACIÓN
C.C. 75071676

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
******* 13**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902015000090589

FECHA IMPORT.
11/05/2015

PUERTOS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
22/05/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
07/09/2016

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES



LT02004190709

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT. 860.037.013-6

FECHA EXPEDICIÓN: AÑO 2017 MES 07 DÍA 25
DESDE LAS 00 HORAS DEL 2017 MES 07 DÍA 26
HASTA LAS 24 HORAS DEL 2018 MES 07 DÍA 25 ✓

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: SERNA OSORIO WILLIAM
TELÉFONO TOMADOR: 3146259973

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC
No. DOCUMENTO TOMADOR: 75071676
COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 41
CLAVE PRODUCTOR: 240449
CIUDAD EXPEDICIÓN: MANIZALES

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: MANIZALES CALDAS
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: MANIZALES

REEMPLAZA PÓLIZA No. 0
AT 1317 **17571887 4**
POLIZA 17571887

THOMAS GREG & SONS, NIT. 860.005084-2, INGLAZO SUPERINTENDENCIA BANCARIA

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2090 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHICULO: MOTOCICLETA
SERVICIO: PARTICULAR
CILINDRAJE/VATIOS: 149

MODELO: 2016
PLACA No.: TUAS6D
MARCA: YAMAHA
LÍNEA VEHICULO: FZN150D

No. MOTOR: G3E9E0005990
No. CHASIS ó No. SERIE: 9FKRG2147G2005990

No. VIN: 9FKRG2147G2005990
PASAJEROS: 2
CAPACIDAD TON.: 0.0
TARIFA: 121

PRIMA SOAT: \$ 272.700
CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$ 136.350
TASA RUNT: \$ 1.610
TOTAL A PAGAR: \$ 410.660

AMPAROS POR VÍCTIMA: A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: 800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE: 180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS: 10
HASTA: SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

2376201673

17571887 4

FIRMA AUTORIZADA: *[Firma]*

ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75071676

LIBERTAD Y ORDEN

NOMBRE: **WILLIAM SERNA OSORIO**

FECHA DE NACIMIENTO: **09-08-1973**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **11-04-2014**

SANGRE-RH: **A+**

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR:

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR: **STRIA TTEYTO MCPAL MANIZALES**



*prop y
conductor*

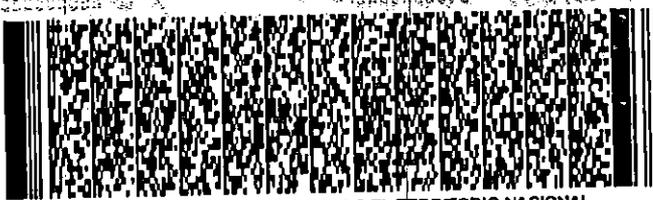
CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	11-04-2024	PARTICULAR



ESTRUCUTURA

ROGIER GASTNER, 130400/0013



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02001942709

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

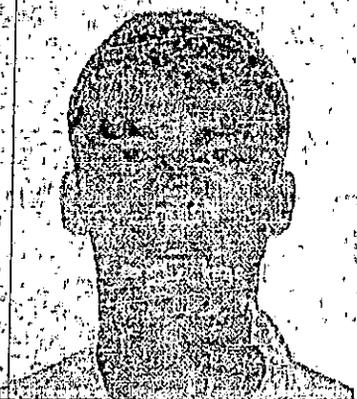
NUMERO **75.071.676**

SERNA OSORIO

APELLIDOS
WILLIAM

NOMBRES
William Serna Osorio

FIRMA



*prop. /
 caribataon*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1973**

MANIZALES
 (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

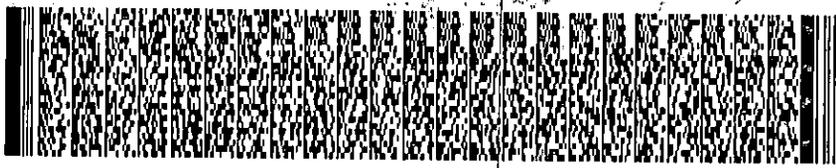
1.81 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-NOV-1991 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0900100-00207935-M-0075071676-20100107 0019696427A 1 4480625097

	PROCESO INVESTIGACION Y JUDICIALIZACION	Código: FGN-20-F-02
	SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR	Versión: 2.01 Página 1 de 2

Departamento Caldas Municipio Manizales Fecha 27/07/2017 Hora:

1. Código único de la investigación:

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	6	0	2	0	1	7	0	1	1	9	9
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL, VEHÍCULO AUTOMOVIL, MARCA MAZDA, PLACA NAQ895, MODELO 2008, AL DR. JHON STEVEN RUIZ ORTEGA, CC. 1.053.792.071, AUTORIZADO			

Delito	Artículo
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS	120

3. Bienes Vinculados SI X (DESCRIPCIÓN) NO _____

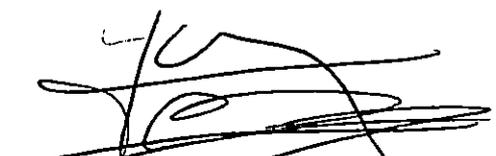
4. Datos para citación:

Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otr	X	No.	75.071.676
Expedido en1	País :Colombia	Departamento:	Caldas	Municipio: Manizales			
Nombres:	WILLIAM		APELLIDO	SERNA OSORIO			

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	LUIS ERNESTO MARTINEZ MUÑOZ		
Dirección:	CALLE 53 No. 25 A 35 BARRIO LA ARBOLEDA	Oficina:	
Departamento:	Caldas	Municipio:	Manizales
Teléfono:	8851777 EX.102	Correo electrónico:	
Unidad	PREPROCESAL DE CONCILIACIONES	No. de Fiscalía	7

Firma, 



37

Señor(a)
FISCALIA LOCAL SAU
Manizales - Caldas
E.S.D.

Referencia: **Poder Especial**

MARIA LIMBANIA PEREZ DE GONZALEZ, mayor de edad, identificada tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de propietaria actual del vehículo que a continuación se relaciona comedidamente a ustedes mediante el presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JHON STEVEN RUIZ ORTEGA**, persona igualmente mayor de edad y vecino de la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.1.053.792.071 expedida en el Municipio de Manizales, (Caldas), y portador de la tarjeta profesional Nro. 234.911 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación **RECIBA** y realice todos los trámites administrativos y legales correspondientes para la liberación provisional del vehículo de placas **NAQ895**.

Es de acotar que dicho rodante, se vio involucrado en un accidente de tránsito el pasado miércoles 25 de julio del consecuente año, hecho en el cual resultó una persona lesionada y ahora se encuentra radicado en su dependencia.

Mi apoderado queda facultado para transigir, conciliar, desistir, sustituir el poder, reasumir, renunciar, recibir, tachar documentos y/o testigos, solicitar el reconocimiento de documentos y firmas, y las demás facultades propias otorgadas por el artículo 77 del C.G.P.

Con el presente Poder soy consciente que el vehículo mencionado estará sujeta al proceso judicial pertinente, al igual que no se debe enajenar hasta que el mismo culmine de forma satisfactoria para las partes, también que estará a disposición para cuando la autoridad competente así lo disponga.

Cordialmente,


MARIA LIMBANIA PEREZ DE GONZALEZ
C.C. 28.738.835

Acepto;


JHON STEVEN RUIZ ORTEGA
C.C. Nro. 1.053.792.071 de Manizales, (Caldas).
T.P Nro. 234.911 Del C.S. De la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



62506

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Manizales, compareció:

MARIA LIMBANIA PEREZ DE GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0028738835, presentó el documento dirigido a PODER y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Maria Limbania Perez de Gonzalez

----- Firma autógrafa -----



6dcpo0jb4uaa
27/07/2017 - 08:46:42:830



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Paula Andrea Cortes Valencia



PAULA ANDREA CORTES VALENCIA

Notaria dos (2) del Círculo de Manizales - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6dcpo0jb4uaa



Paula Andrea Cortes Valencia



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **28.738.835**

PÉREZ De GONZALEZ

APELLIDOS
MARIA LIMBANIA

NOMBRES

Maria Limbania Perez
 FIRMA



Maria Limbania Perez




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1956**

FRESNO
 (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

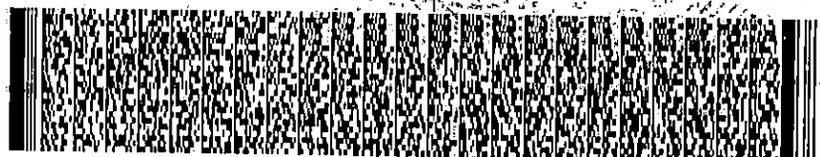
1.65 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-1977 FRESNO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0903400-00853084-F-0028738835-20161004 0051618454A.1 4824111154

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Manizales, Julio de 2017

Señor(a)
**FISCALIA LOCAL SAU
MANIZALES**
RAD. 2017 - 01199.

Asunto. Solicitud devolución vehículo inmovilizado.

En calidad de apoderado de la señora MARIA LIMBANIA PEREZ DE GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía 28.738.835, solicito respetuosamente a la Fiscalía, la entrega definitiva del vehículo AUTOMOVIL marca MAZDA con las siguientes características:

PROPIETARIO: MARIA LIMBANIA PEREZ DE GONZALEZ
C.C. 28.738.835
Dirección:
Tel:

TIPO: AUTOMOVIL marca MAZDA
PLACA: NAQ895
PARTICULAR Carrocería: HATCH BACK
COLOR: ROJO VERONA
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014357413
MODELO: 2008
NRO. Del motor: Z6628213
Nro. Chasis: 9FCBK526180102340

Mi prohijada a través de este poderdante, se compromete a no enajenar, no destruir, no ocultar o desmejorar el vehículo salvo causas naturales y presentarlo cuando su despacho o alguna autoridad lo requieran y como la ley lo exige.

Cordialmente



JHON STEVEN RUIZ ORTEGA
C.C. 1.053.792.071
T.P. 234.911 Del C.S. de la J.
Cel. 3162684072



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014357413

PLACA NAQ895	MARCA MAZDA	LÍNEA 3	MODELO 2008
CILINDRADA CC 1.600	COLOR ROJO VERONA	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERÍA HATCH BACK	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 4
NÚMERO DE MOTOR Z6628213	REG N	VIN 9FCBK526180102340	
NÚMERO DE SERIE 9FCBK526180102340	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FCBK526180102340	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) PEREZ DE GONZALEZ MARIA LIMBAN/A			IDENTIFICACIÓN C.C. 28738835

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT. PUERTAS
1 5

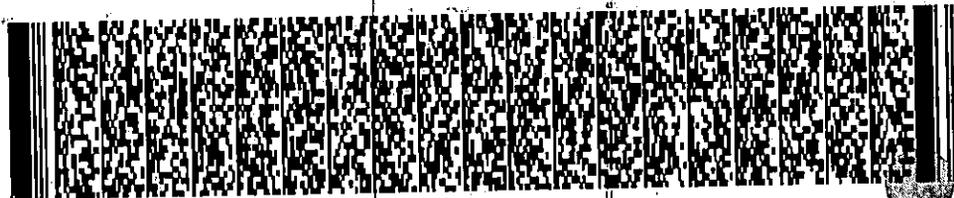
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINESA S.A

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO
09/01/2008 25/07/2017 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

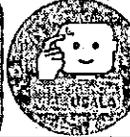
STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES



LT06000748971

CLASE VEHICULO AUTOMOVILES FAMILIAR		SERVICIO PARTICULAR		CILINDRAJE/VATIOS 1600	
MODELO 2009	PLACA No. NAQ895	MARCA MAZDA	LINEA VEHICULO LINEA DEL VEHIC		
No. MOTOR Z6628213		No. CHASIS ó No. SERIE 9FCBK526180102340			
No. VIN.		PASAJEROS 5	CAPACIDAD TON. 0.00	TARIFA 521	
PRIMA SOAT \$ 209500	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 104750	TASA RUNT \$ 1610	TOTAL A PAGAR \$ 315860		
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 800		B. INCAPACIDAD PERMANENTE 180		C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS 10		E. SALARIOS MÍNIMOS 180		F. LEGALES 750	
G. DIARIOS VIGENTES 10		 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 FIRMA AUTORIZADA			
 35296488 3					

ORIGINAL

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 - Cra 11 No.90-20 Bogotá, D. C.																	
PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO																	
FECHA EXPEDICIÓN			DESDE LAS			HASTA LAS			VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA	00 HORAS	AÑO	MES	DÍA	24 HORAS	AÑO	MES	DÍA	26						
2016	12	26	DEL	2016	12	27	DEL	2017	12	26	✓						
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MORERA BETANCURT MAURICIO								TELÉFONO TOMADOR 3122886956									
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC		No. DOCUMENTO TOMADOR 10278198			COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 91		CLAVE PRODUCTOR 1000109844		CIUDAD EXPEDICIÓN MANIZALES								
DIRECCIÓN DEL TOMADOR CRA 31 NRO 30A-10								CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR MANIZALES									
REEMPLAZA PÓLIZA No.						AT 1329 35296488 3											

THOMAS GREG & SONS. NIT. 860.009.578-6 - CRA 11 No. 90-20 BOGOTÁ, D. C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 1053819571

Libertad y Orden

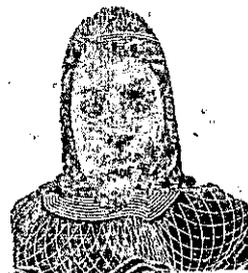
NOMBRE
DANIELA PEREZ VELASQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO
09-06-1992

FECHA DE EXPEDICION
29-09-2016

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE-RH.
A+



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEYITTO MCPAL MANIZALES

Conducir

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	29-09-2026	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	11-04-2022	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC05000120910

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.819.571**

PEREZ VELASQUEZ

APELLIDOS

DANIELA

NOMBRES

Daniela Perez
FIRMA



Carducta



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1992**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

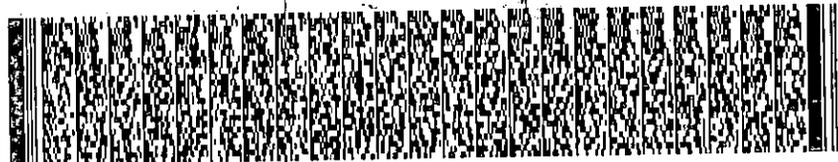
A+
G.S. RH

F
SEXO

09-JUL-2010 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0900100-00250948-F-1053819571-20100820

0023491348A 1

34171488



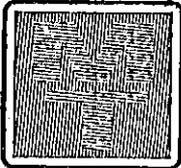
Libertad y Orden

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL

30946338

PLACA Nº NAQ895	MARCA MAZDA	LÍNEA 3
SERVICIO PARTICULAR	COLOR ROJO VERONA	MODELO 2008
CILINDRAJE 1600	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN 9FCBK526180102340
CLASE AUTOMOVIL	Nº DE MOTOR Z6628213	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 41452143
PROPIETARIO MARIA G. BETANCUR M.	Nº. CONSECUTIVO RUNT 128652111	



Nº. DE CONTROL

30946338

PLACA Nº NAQ895	CHASIS 9FCBK526180102340
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA AUTOBIG S.A.S.	NIT 900760433
FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO 2016 MES 12 DÍA 27	
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO 2017 MES 12 DÍA 27	
No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 15-OIN-045-001	Nº. CONSECUTIVO RUNT 128652111

TRIMAN CHECK & TESTS S.A.S. - CBO 2008000

Manizales, Julio 27 de 2017

Señor
FISCAL # 7 LOCAL
LUIS ERNESTO MARTINEZ
RADICADO # 1700160000602017-1199
MANIZALES.

DESTINO DEL EXPERTICIO: FISCALIA LOCAL SALA SAU – MANIZALES.

I. INFORME DE EXPERTICIO REALIZADO A VEHICULO

FECHA y LUGAR DEL EXPERTICIO: Julio 27 de 2017, a las 14:10 horas, en el Parqueadero Infotic, ubicado en la dirección: Cra. 1 calle 15, de Villamaría.

DATOS DEL SOLICITANTE: DANIELA PÉREZ VELASQUEZ, mayor de edad, identificada con C.C. 1.053. 819.571

1

II. DATOS DEL VEHICULO:

TIPO: AUTOMÓVIL Marca MAZDA 3
PLACA: **NAQ 895**
PARTICULAR Carrocería: HATCH BACK
COLOR: ROJO VERONA
LICENCIA TRANSITO No. 10014357413
MODELO: 2008
Nro. Del motor: Z6628213
Nro. de Chasis: 9FCBK526180102340

PROPIETARIO: MARIA LIMBANIA PEREZ DE GONZALES
C.C. 28.738.835
Dirección: Cra. 31 # 30A-10
Tel. 3122886956

III. OBJETO: DETERMINAR EL ESTADO GENERAL DEL VEHICULO ANTES DESCRITO y descripción de elementos materiales probatorios.

IV. INSPECCION:

Se inspeccionó el vehículo tipo **AUTOMÓVIL** Marca **MAZDA** de línea 3 de placa: **NAQ 895**, Modelo: 2008, vehículo que se encuentra inmovilizado y puesto a disposición de la Fiscalía Local 7, en el Parquedero Infotic, ubicado en la dirección: Cra. 1 calle 15, de Villamaría.

V. PROTOCOLO:

La inspección al vehículo fue de tipo ocular. Percepción sensorial de los elementos del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, desensamble de conjuntos. No se despiezaron el conjunto de elementos de los sistemas integrantes del automotor, ni se realizó desensamble de conjuntos.

Conforme a lo establecido en los artículos 254- 256- 260- 265 y 266 del Código de Procedimiento Penal se procede así:

VI. MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

DESCRIPCION DE PARTES Y PIEZAS DAÑADAS

- Soporte de placa delantera se encontró quebrado.
- Bomper delantero presenta golpe, quebrado.
- Guardabarros delantero presenta afectación en sector de unión con bomper, lado derecho.
- Vidrio panorámico delantero afectado por impacto directo, el daño presenta una deformación con patrón similar a tela de araña, con vértice y líneas de quiebre paralelas.

2

VII. ESTADO TECNICO MECANICO

- Sistema de frenos:
 - La carrera o movimiento de los accionamientos de frenado es normal.
 - La acción de frenado de las ruedas es correcta.
 - La cantidad de líquido de frenos alojado en el depósito de llenado se encontró en el tope máximo.
 - No se encontraron fugas visibles ni audibles de líquido de frenos.
 - La acción de frenado de las ruedas es eficaz.

- El freno de mano accionó correctamente.
- Sistema óptico:
 - Encendieron correctamente las unidades ópticas.
- Motor y bocina:
 - Ambos funcionaron correctamente.
- Sistema de dirección:
 - Existen topes de dirección.
 - No se encontraron juegos u holguras anormales en los componentes de la dirección.
- Suspensión:
 - No existen fugas visibles ni audibles en los amortiguadores.
 - Los elementos de la suspensión se encontraron bien anclados.
 - No se encontraron deformados o con evidencias de corrosión.
- Ruedas:
 - Ruedas traseras:
 Labrado de la superficie de rodado de las ruedas se encontró en buen estado. Se procedió a medir la profundidad del labrado en el área de mayor desgaste en las bandas de rodadura. Superficie de rodado en buen estado. Midieron 7mm. Vida útil cercana al 90%.
 - Ruedas delanteras:
 Se procedió a medir la profundidad del labrado en el área de marcas de desgaste en las bandas de rodadura. Midieron 7mm. Vida útil cercana al 90%.
 Prueba tomada con profundímetro, instrumento calibrado por método de comparación.
 En concordancia con la Ley 1383 de 2010, la resolución 3027 de 2010 y la norma ICONTEC NTC-5375 de 2010, indica:
 Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio menor a 1.6mm o inferior a las marcas de desgaste. Norma aplicable a vehículos con peso bruto vehicular inferior a 3.5t
 - Retrovisores: Se encontraron instalados y en buen estado.
 - El automotor se encontró parqueado a cielo abierto.
- Nota: Lado derecho de acuerdo a la visual del conductor.

3

VIII. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TECNICA CIENTIFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

Los procedimientos y principios seguidos en el presente informe como perito evaluador, se encuentran ampliamente aceptados por la comunidad de expertos en automotores e investigación en accidentología vial a nivel nacional e internacional, usados por el sistema judicial. Procedimientos ajustados a la normatividad interna, según la norma técnica colombiana NTC 5375.

IX. MATERIALES PROBATORIOS ADICIONALES

Como puede apreciarse en las fotografías anexas a este informe, sobre la motocicleta no se encontraron elementos materiales probatorios ni evidencia física, tales como manchas, huellas, vestigios, etc. distintos a los reseñados antes y que hacen parte integral de la motocicleta.

4

X. CONCLUSIÓN

Los sistemas de: frenos, suspensión, lunas, labrado de ruedas, dirección, motor, bocina, óptico, se encontraron en buen estado mecánico. Lo anterior permite concluir que la colisión sufrida por el automotor no fue debida a fallas mecánicas de los sistemas antes descritos.

XI. FOTOGRAFIAS

Se tomaron fotografías del vehículo, las cuales se anexan a este informe de perito.
Se anexa álbum fotográfico, cuatro fotografías a color, de tamaño 9.5 x 6.6 cm.

XII. IMPRONTAS DEL VEHÍCULO

Se procede a tomar directamente del vehículo los Números correspondientes a IMAGEN NUMERO MOTOR y de CHASIS, elementos que se anexan a este informe.

NOTA: La Licencia de tránsito fue presentada en copia simple para elaborar este informe.

XIII. CERTIFICACIÓN

Se afirma que el elemento objeto de experticio es el que corresponde a las características arriba descritas, con la identificación vehicular citada. De conformidad con el Art. 413 del CPP se presenta este informe. En estos términos señor Fiscal se entrega a su despacho el informe pericial

Cordialmente,

Ing. SANTIAGO A. RIVERA MEJIA

C.C. 75'092.461 de Manizales.

Perito evaluador en Automotores, Auxiliar de la Justicia, período 2017-2019, acuerdo PSAA15-10448 del C.S.J.

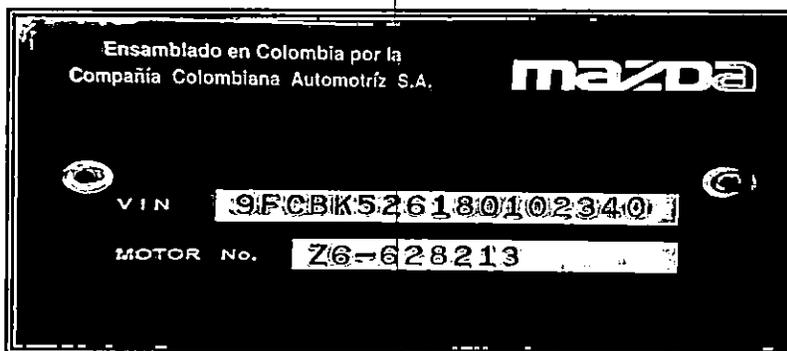
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-manizales/oficinas-adscritas>

5

IMAGEN STICKER NUMERO CHASIS



IMAGEN PLAQUETA NUMERO CHASIS



ÁLBUM FOTOGRÁFICO



IMAGEN No.1 Plano medio, donde se observa el tercio anterior del AUTOMÓVIL Marca MAZDA de línea 3 de color rojo verona, de placa: NAQ 895.



IMAGEN No.2 Plano medio, donde se observa el tercio posterior del AUTOMÓVIL Marca MAZDA de línea 3 de color rojo verona, de placa: NAQ 895.

6



IMAGEN No.3 Plano general, donde se observa el tercio anterior costado derecho del AUTOMÓVIL Marca MAZDA de línea 3 de color rojo verona, de placa: NAQ 895. Se aprecia afectación en bomper, placa, guardabarros, panorámico.



IMAGEN No.4 Plano medio, imagen donde se observa la afectación en lado derecho del vidrio panorámico del AUTOMÓVIL Marca MAZDA de línea 3 de color rojo, Placa NAQ 895. Se aprecia cabello adherido en la zona de quiebre.

	PROCESO INVESTIGACION Y JUDICIALIZACION	Código: FGN-20-F-02
	SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR	Versión: 2.01 Página 1 de 2

Departamento Caldas Municipio Manizales Fecha 28/07/2017 Hora:

--	--	--	--

1. Código único de la investigación:

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	6	0	2	0	1	7	0	1	1	9	9
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL, VEHÍCULO MOTOCICLETA, MARCA AKT, PLACA TVH88D, MODELO 2016, AL DR. MARIO ANDRES PUENTES VALENCIA, CC. 1.060.646.627, AUTORIZADO			

Delito	Artículo
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS	120

3. Bienes Vinculados SI X (DESCRIPCIÓN) NO _____

--

4. Datos para citación:

Tipo de documento:	C.C.	Pas.	c.e.	Otr	X	No.	1.053.819.571
Expedido en1	País :Colombia	Departamento:	Caldas	Municipio: Manizales			
Nombres:	DANIELA		APELLIDO	PEREZ VELASQUEZ			

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	LUIS ERNESTO MARTINEZ MUÑOZ		
Dirección:	CALLE 53 No. 25 A 35 BARRIO LA ARBOLEDA	Oficina:	
Departamento:	Caldas	Municipio:	Manizales
Teléfono:	8851777 EX.102	Correo electrónico:	
Unidad	PREPROCESAL DE CONCILIACIONES	No. de Fiscalía	7

Firma, 

MARIO ANDRÉS PUENTES VALENCIA

ABOGADO

Manizales, 26 de Julio de 2.017

Señores
FISCALIA LOCAL DE MANIZALES.
E. S. D.

REF. PODER.

WILFREDO CASTAÑO OSORIO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en el Municipio de Manizales, identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de propietario de la motocicleta de placas **TVH-88D**, tal como se constata en la licencia de tránsito Nro. 10010799349, a ustedes manifiesto, por medio del presente escrito, que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **MARIO ANDRÉS PUENTES VALENCIA**, persona igualmente mayor de edad y vecino de la ciudad de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.060.646.627 expedida en el Municipio de Villamaría, (Caldas), abogado inscrito y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional Nro. 239.328 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación **RECIBA** y realice todos los trámites administrativos y legales correspondientes para la liberación provisional de la motocicleta de placas **TVH-88D**.

Es de acotar que dicho rodante, se vio involucrado en un accidente de tránsito el pasado martes 25 de julio del consecutivo año, hecho en el cual resultó una persona lesionada y ahora se encuentra radicado en su dependencia.

Mi apoderado queda facultado para transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, recibir, tachar documentos y/o testigos, solicitar el reconocimiento de documentos y firmas, y las demás facultades propias del encargo.

Con el presente Poder soy consciente que el vehículo mencionado estará sujeto al proceso judicial pertinente, al igual que no se debe enajenar hasta que el mismo culmine de forma satisfactoria para las partes, también que estará a disposición para cuando la autoridad competente así lo disponga.

Cordialmente,

Wilfredo Castaño Osorio
WILFREDO CASTAÑO OSORIO 75093 510 Mls
C.C. Nro. 75.093.510. Expedida en el Municipio de Manizales.

ACEPTO;

Mario Andrés Puentes Valencia
MARIO ANDRÉS PUENTES VALENCIA
C.C. Nro. 1.060.646.627 expedida en el Municipio de Villamaría, (Caldas).



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



62504

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Manizales, compareció:

WILFREDO CASTAÑO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0075093510, presentó el documento dirigido a PODER y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Wilfredo Castaño Osorio

----- Firma autógrafa -----



164kx32j0xdb
27/07/2017 - 08:24:01:031

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Paula Andrea Cortes Valencia



PAULA ANDREA CORTES VALENCIA
Notaria dos (2) del Círculo de Manizales - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 164kx32j0xdb*

Wilfredo Castaño Osorio



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
SEGUNDA
DREA
ENCIA
RGADA
CALDAS

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
SEGUNDA
DREA
ENCIA
RGADA
CALDAS

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
SEGUNDA
DREA
ENCIA
RGADA
CALDAS

Manizales, 26 de Julio de 2.017

Señores

FISCALIA LOCAL DE MANIZALES.

E. S. D.

REF. SOLICITUD DE LIBERACIÓN PROVISIONAL DE VEHÍCULO.

WILFREDO CASTAÑO OSORIO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en el Municipio de Manizales, identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de propietario de la motocicleta de placas **TVH-88D**, tal como se constata en la licencia de tránsito Nro. 10010799349 a ustedes por medio del presente, solicito la liberación provisional de la misma, la cual se vio involucrada en un hecho de tránsito el pasado martes 25 de julio del consecuente año, en esta localidad, caso que se encuentra radicado en su dependencia.

Lo anterior, con el fin de restablecer las actividades de carácter laboral para lo cual es utilizado.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Wilfredo Castaño Osorio
WILFREDO CASTAÑO OSORIO 75 093 510 Mles
C.C. Nro. 75.093.510. Expedida en el Municipio de Manizales.

Manizales, Julio 27 de 2017

Señor
FISCAL # 7 LOCAL
LUIS ERNESTO MARTINEZ
RADICADO # 1700160000602017-1199
MANIZALES.

DESTINO DEL EXPERTICIO: FISCALIA LOCAL SALA SAU – MANIZALES.

I. INFORME DE EXPERTICIO REALIZADO A VEHICULO

FECHA y LUGAR DEL EXPERTICIO: Julio 27 de 2017, a las 09:00 horas, en el Parqueadero Infotic, ubicado en la dirección: Cra. 1 calle 15, de Villamaría.

DATOS DEL SOLICITANTE: WILFREDO CASTAÑO OSORIO, mayor de edad, identificado con C.C. 75.093.510

1

II. DATOS DEL VEHICULO:

TIPO: MOTOCICLETA Marca AKT AK125BR
PLACA: **TVH 88D**
PARTICULAR Carrocería: TURISMO
COLOR: NEGRO
LICENCIA TRANSITO No. 10010799349
MODELO: 2016
Nro. Del motor: 157FMINQ171879
Nro. de Chasis: 9F2B8125XGA007108

PROPIETARIO: WILFREDO CASTAÑO OSORIO
C.C. 75.093.510
Dir. Calle 50# 39-02
Cel. 8919141

III. OBJETO: DETERMINAR EL ESTADO GENERAL DEL VEHICULO ANTES DESCRITO y descripción de elementos materiales probatorios.

IV. INSPECCION:

Se inspeccionó el vehículo tipo **MOTOCICLETA** **Marca AKT de línea AK125BR** de placa: **TVH 88D**, Modelo: 2016, vehículo que se encuentra inmovilizado y puesto a disposición de la Fiscalía Local 7, en el Parqueadero Infotic, ubicado en la dirección: Cra. 1 calle 15, de Villamaría.

V. PROTOCOLO:

La inspección al vehículo fue de tipo ocular. Percepción sensorial de los elementos del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, desensamble de conjuntos. No se despiezaron el conjunto de elementos de los sistemas integrantes del automotor, ni se realizó desensamble de conjuntos.

Conforme a lo establecido en los artículos 254- 256- 260- 265 y 266 del Código de Procedimiento Penal se procede así:

VI. MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

DESCRIPCION DE PARTES Y PIEZAS DAÑADAS

- Protector de exosto quebrado.
- Direccional posterior lado derecho, quebrada.
- Manija de freno delantero, quebrada.

2

VII. ESTADO TECNICO MECANICO

- Sistema de frenos: de tambor atrás y disco adelante.
 - La carrera o movimiento de los accionamientos de frenado posterior es normal. Manija instalada en lado derecho.
 - Recorrido de pedal de freno trasero es corto.
 - La acción de frenado de ambas rueda es correcta.
 - No se encontraron fugas visibles de líquido de frenos.
 - Fuerza de frenado de las ruedas es eficaz.
- Sistema óptico:
 - Encendieron correctamente las unidades ópticas.

- Motor y bocina:
 - Ambos funcionaron correctamente.
- Sistema de dirección:
 - Existen topes de dirección.
 - No se encontraron juegos u holguras anormales en los componentes de la dirección.
- Suspensión:
 - No existen fugas visibles ni audibles en los amortiguadores.
 - Los elementos de la suspensión se encontraron bien anclados.
 - No se encontraron deformados o con evidencias de corrosión.
- Ruedas:
 - Rueda trasera:
 Labrado de la superficie de rodado de la rueda se encontró en buen estado. Se procedió a medir la profundidad del labrado en el área de mayor desgaste en las bandas de rodadura. Superficie de rodado en buen estado. Midió 3mm. Vida útil cercana al 70%.
 - Rueda delantera:
 Se procedió a medir la profundidad del labrado en el área de marcas de desgaste en las bandas de rodadura. Midió 2.2mm. Vida útil cercana al 35%.
 Prueba tomada con profundímetro, instrumento calibrado por método de comparación.
 En concordancia con la Ley 1383 de 2010, la resolución 3027 de 2010 y la norma ICONTEC NTC-5375 de 2010, indica:
 Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio menor a 1mm o inferior a las marcas de desgaste. Norma aplicable a motocicletas.
 - Retrovisores: Se encontraron instalados y en buen estado.
 - La motocicleta se encontró parqueada a cielo abierto.
- Nota: Lado derecho de acuerdo a la visual del conductor.

3

VIII. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TECNICO CIENTIFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS

Los procedimientos y principios seguidos en el presente informe como perito evaluador, se encuentran ampliamente aceptados por la comunidad de expertos en automotores e investigación en accidentología vial a nivel nacional e internacional, usados por el sistema judicial. Procedimientos ajustados a la normatividad interna, según la norma técnica colombiana NTC 5375.

IX. MATERIALES PROBATORIOS ADICIONALES

Como puede apreciarse en las fotografías anexas a este informe, sobre la motocicleta no se encontraron elementos materiales probatorios ni evidencia física, tales como manchas, huellas, vestigios, etc. distintos a los reseñados antes y que hacen parte integral de la motocicleta.

X. CONCLUSIÓN

Los sistemas de: frenos, suspensión, lunas, labrado de ruedas, dirección, se encontraron en buen estado mecánico.

Freno delantero es ineficaz.

Lo anterior permite concluir que la posible colisión sufrida por la motocicleta no fue debida a fallas mecánicas de los sistemas antes descritos.

4

XI. FOTOGRAFIAS

Se tomaron fotografías del vehículo, las cuales se anexan a este informe de perito.

Se anexa álbum fotográfico, cuatro fotografías a color, de tamaño 9.5 x 6.6 cm.

XII. IMPRONTAS DEL VEHÍCULO

Se procede a tomar directamente del vehículo los Números correspondientes a IMAGEN NUMERO MOTOR y de CHASIS, elementos que se anexan a este informe.

NOTA: La Licencia de tránsito fue presentada en copia simple para elaborar este informe.

XIII. CERTIFICACIÓN

Se afirma que el elemento objeto de experticio es el que corresponde a las características arriba descritas, con la identificación vehicular citada.

De conformidad con el Art. 413 del CPP se presenta este informe.

En estos términos señor Fiscal se entrega a su despacho el informe pericial

Cordialmente,



Ing. SANTIAGO A. RIVERA MEJIA

C.C. 75'092.461 de Manizales.

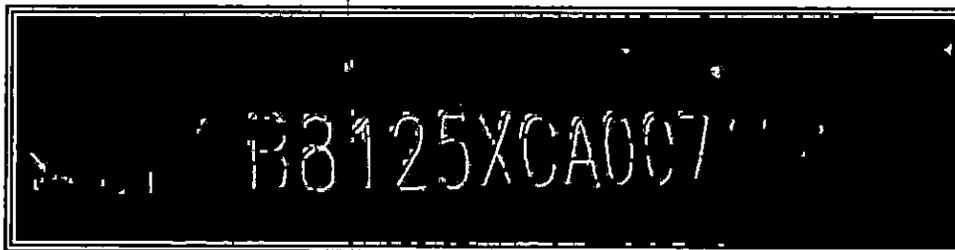
Perito evaluador en Automotores, Auxiliar de la Justicia, período 2017-2019, acuerdo PSAA15-10448 del C.S.J.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-manizales/oficinas-adscritas>

IMAGEN NUMERO MOTOR



IMAGEN NUMERO CHASIS



ÁLBUM FOTOGRÁFICO



IMAGEN No.1 Plano medio, donde se observa el tercio posterior de la MOTOCICLETA Marca AKT de línea AK-125BR de color negro, de placa: TVH 88D.



IMAGEN No.2 Plano general, donde se observa costado izquierdo de la MOTOCICLETA Marca AKT de línea AK-125BR de color negro, de placa: TVH 88D.

6

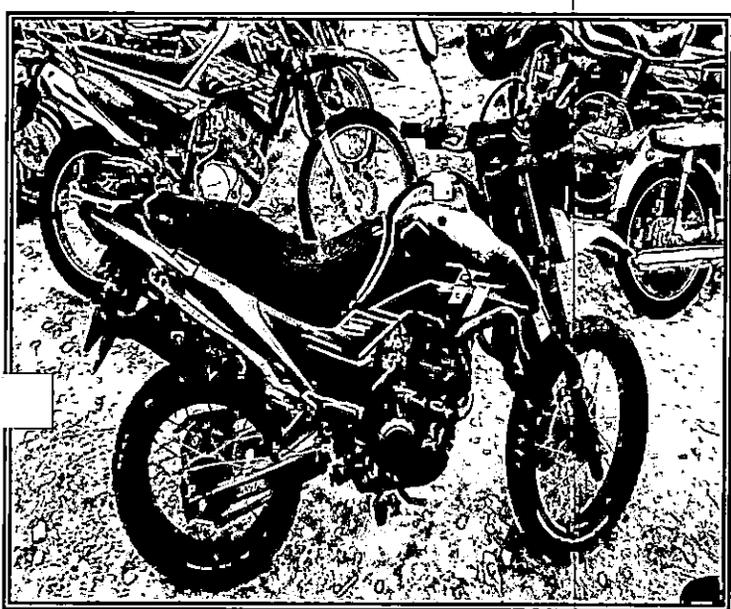


IMAGEN No.3 Plano general, donde se observa el costado derecho de la MOTOCICLETA Marca AKT de línea AK-125BR de color negro, de placa: TVH 88D.

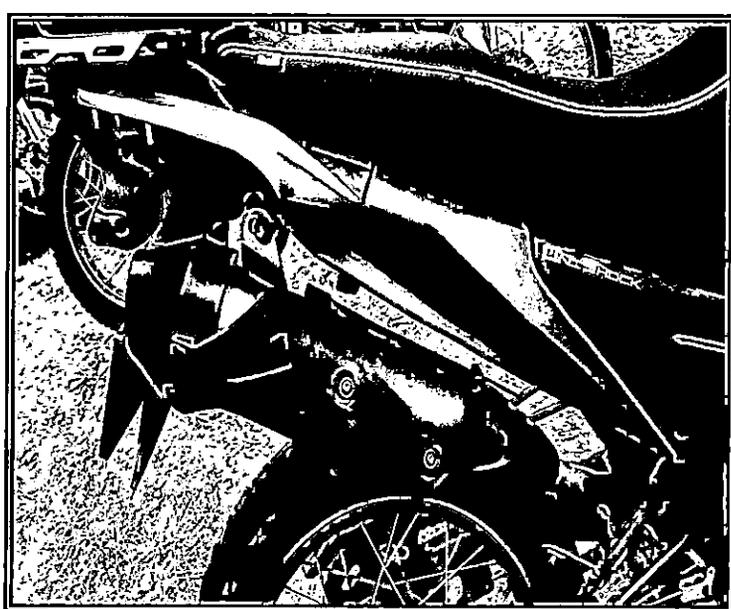


IMAGEN No.4 Plano medio, imagen complemento de la anterior, donde se aprecia quebrado protector de exosto y direccional quebrada de la MOTOCICLETA Marca AKT de línea AK-125BR de color negro, de placa: TVH 88D.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

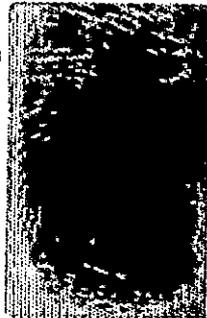


Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010799349

PLACA TVH88D	MARCA AKT	LÍNEA AK125 BR	MODELO 2016
CILINDRADA CC 125	COLOR NEGRO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR 157FMINQ171879	REG N	VIN 9F2B8125XGA007108	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9F2B8125XGA007108	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) CASTAÑO OSORIO WILFREDO	IDENTIFICACIÓN C.C. 75093510		

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 902015000190451	VE	FECHA IMPORT. 25/09/2015	PUERTAS 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****			
FECHA MATRÍCULA 02/12/2015	FECHA EXP. LIC. TTO. 02/12/2015	FECHA VENCIMIENTO *****	



ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTO MCPAL MANIZALES



LT02003626123

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO											
 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 930 903 407-9											
FECHA EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
AÑO	MESES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MESES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS DEL	AÑO	MESES	DÍA	
2016	12	1	DEL	2016	12	2	DEL	2017	12	1	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR								TELÉFONO TOMADOR			
CASTANO OSORTO WILFREDO								8919141			
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		No. DOCUMENTO TOMADOR		COD. SUCURSAL EXPEDIDORA		CLAVE PRODUCTOR		CIUDAD EXPEDICIÓN			
CEDULA		75093510		2502		19059		4192			
DIRECCIÓN DEL TOMADOR								CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR			
CALLE 50 N 39 02								MANIZALES			
 10891686 1								AT1318 18842052			
RESOLUCION SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2090 DE JUNIO 14 DE 1991											

CLASE VEHICULO		SERVICIO		CILINDRAJE / VATIOS	
MOTOCICLETA		PARTICULAR		125	
MODELO	PLACA No.	MARCA	LÍNEA VEHICULO		
2016	TVH88D	AKT	AK 125 BR		
No. MOTOR		No. CHASIS ó No. SERIE			
157EMINO171879		9F2B8125XGA007108			
No. VIN:		PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA	
9F2B8125XGA007108		2	0.0	120	
PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA FIJNT	TOTAL A PAGAR		
254,800	\$ 127,400	\$ 1,610	\$ 383,810		
AMPARO POR VICTIMA		HASTA		HASTA	
GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800		SALARIOS MÍNIMOS	
INCAPACIDAD PERMANENTE		180		LEGALES	
MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750		DIARIOS VIGENTES	
GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		10			
10891686 1				 FIRMA AUTORIZADA	
F-01-041-000001					

ORIGINAL



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75093510

NOMBRE

WILFREDO CASTAÑO OSORIO

FECHA DE NACIMIENTO

04-01-1980

SANGRE-RH

O+



FECHA DE EXPEDICIÓN

25-11-2016

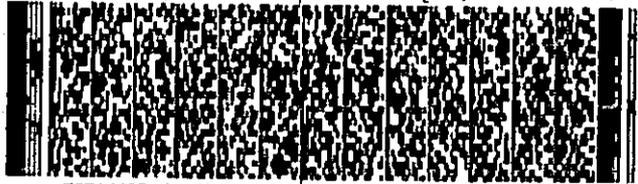
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEYTO MCPAL MANIZALES

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR



MOSES GABRIEL JARDIN LUCIO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02003412019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **75.093.510**

CASTAÑO OSORIO

APELLIDOS

WILFREDO

NOMBRES

Wilfredo Castaño Osorio

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1980**

ARANZAZU
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

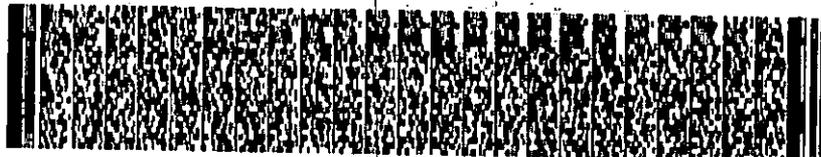
1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

26-MAR-1998 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacia
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACIA



A-0900100-00852670-M-0075093510-20161003

0051557985A 1

4784102487

JUZGADO 2° PENAL MUNICIPAL
EN FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS
Manizales, Caldas, julio 28 de 2017.

**ACTA DE AUDIENCIA ENTREGA DE VEHICULO
LA AUDIENCIA SE EFECTUO EN EL DESPACHO**

NUMERO DEL CASO:

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	6	0	2	0	1	7	0	1	1	9	9
																	Consecutivo			

SOLICITANTE:

JHON STIVEN RUIZ ORTEGA, con c.c. N° 1.053.792.071 de Manizales, Cds.

DELITO
LESIONES PERSONALES CULPOSAS.

INTERVINIENTES:

CALIDAD INTERVINIENTE	NOMBRES APELLIDOS
FISCAL 7° LOCAL SAU:	Dr. LUIS ERNESTO MARTINEZ MUÑOZ

SOLICITUD	DECISION	OBSERVACIONES
ENTREGA DE VEHICULO:	SE ACCEDE A LA PETICION DE ENTREGA PROVISIONAL DE UN VEHICULO MARCA MAZDA 3, LINEA 2008, SERVICIO PARTICULAR, TIPO AUTOMOVIL HATCH BACK, COLOR ROJO VERONA, PLACAS NAQ-895	

DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA C-423 DEL AÑO 2006, EMANADA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, LA ORDEN DE ENTREGA PROVISIONAL DE UN VEHÍCULO CONSTITUYE UNA MEDIDA CAUTELAR Y POR TANTO "*... la etapa procesal durante la cual son decretadas y practicadas las medidas cautelares, se tiene que el legislador dispuso que éstas lo fuesen durante la audiencia de imputación de cargos, es decir, desde el inicio mismo de la etapa de investigación. (...) No se trata, en consecuencia, de medidas cautelares adoptadas con antelación a la existencia de un proceso penal...*".

SIGNIFICA LO ANTERIOR QUE AL NO EXISTIR PROCESO PENAL (QUE SE HAYA INICIADO CON FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN) EL DESPACHO NO PUEDE MANTENER VIGENTE LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO, PUES SE TRATA DE UNA MEDIDA CAUTELAR. **POR TANTO SE ORDENA, POR MEDIO DE LA PRESENTE, A LOS SEÑORES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE MANIZALES, CALDAS,** SE SIRVA HACER ENTREGA DE UN VEHICULO MARCA MAZDA 3, LINEA 2008, SERVICIO PARTICULAR, TIPO AUTOMOVIL HATCH BACK, COLOR ROJO VERONA, PLACAS NAQ-895, AL SEÑOR JHON STIVEN RUIZ ORTEGA, CON C.C. # 1.053.792.071 DE MANIZALES, CALDAS, ANTERIOR **SIN RESTRICCIONES DE NINGUNA NATURALEZA** Y PREVIA EXHIBICION DE LOS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN COMO SU PROPIETARIO O TENEDOR. SE HACE ENTREGA DE GRABACION DE AUDIO DE LA AUDIENCIA DEBIDAMENTE REVISADO.

2 ~~63~~ / 63

**JUZGADO 2° PENAL MUNICIPAL
EN FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS
Manizales, Caldas, julio 28 de 2017.**

**ACTA DE AUDIENCIA ENTREGA DE VEHICULO
LA AUDIENCIA SE EFECTUO EN EL DESPACHO**

NUMERO DEL CASO:

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	6	0	2	0	1	7	0	1	1	9	9	
																	Consecutivo				

SOLICITANTE:

WILLIAM SERNA OSORIO, con c.c. N° 75.071.676 de Manizales, Cds.

DELITO

LESIONES PERSONALES CULPOSAS.

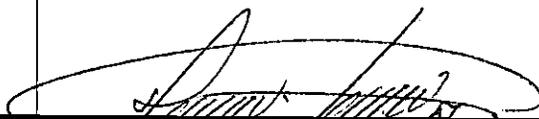
INTERVINIENTES:

CALIDAD INTERVINIENTE	NOMBRES APELLIDOS
FISCAL 7° LOCAL SAU:	Dr. LUIS ERNESTO MARTINEZ MUÑOZ

SOLICITUD	DECISION	OBSERVACIONES
ENTREGA DE VEHICULO:	SE ACCEDE A LA PETICION DE ENTREGA PROVISIONAL DE UNA MOTOCICLETA MARCA YAMAHA FZN150D (FZ.S), MODELO 2016, SERVICIO PARTICULAR, COLOR NEGRO NARANJA, PLACAS TUA-86D	

DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA C-423 DEL AÑO 2006, EMANADA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, LA ORDEN DE ENTREGA PROVISIONAL DE UN VEHÍCULO CONSTITUYE UNA MEDIDA CAUTELAR Y POR TANTO "*... la etapa procesal durante la cual son decretadas y practicadas las medidas cautelares, se tiene que el legislador dispuso que éstas lo fuesen durante la audiencia de imputación de cargos; es decir, desde el inicio mismo de la etapa de investigación. (...) No se trata, en consecuencia, de medidas cautelares adoptadas con antelación a la existencia de un proceso penal...*".

SIGNIFICA LO ANTERIOR QUE AL NO EXISTIR PROCESO PENAL (QUE SE HAYA INICIADO CON FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN) EL DESPACHO NO PUEDE MANTENER VIGENTE LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO, PUES SE TRATA DE UNA MEDIDA CAUTELAR. **POR TANTO SE ORDENA, POR MEDIO DE LA PRESENTE, A LOS SEÑORES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE MANIZALES, CALDAS,** SE SIRVA HACER ENTREGA DE UNA MOTOCICLETA MARCA YAMAHA FZN150D (FZ.S), MODELO 2016, SERVICIO PARTICULAR, COLOR NEGRO NARANJA, PLACAS TUA-86D, AL SEÑOR WILLIAM SERNA OSORIO, CON C.C. # 75.071.676 DE MANIZALES, CALDAS, ANTERIOR **SIN RESTRICCIONES DE NINGUNA NATURALEZA** Y PREVIA EXHIBICION DE LOS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN COMO SU PROPIETARIO O TENEDOR. SE HACE ENTREGA DE GRABACION DE AUDIO DE LA AUDIENCIA DEBIDAMENTE REVISADO.



64

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 1 de 1

Fecha	2016	08	03	Hora:	10:00	A.M
-------	------	----	----	-------	-------	-----

Reconocimiento anterior: Si No **X**

N° de valoración médica:

Código único de la investigación

17	001	60	00060	2017	01199
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS	111

Señores
CLINICA DE LA PRESENTACION
Ciudad

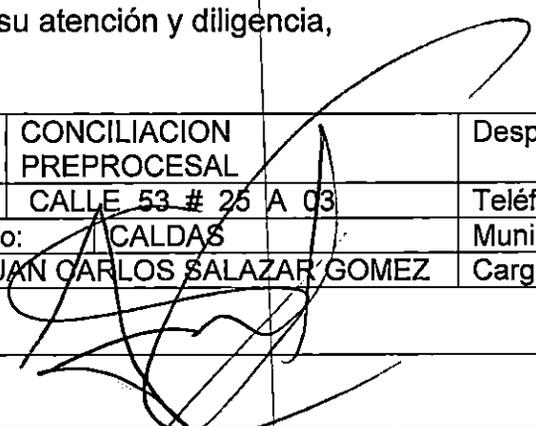
Ref: Copia de Historia Clínica

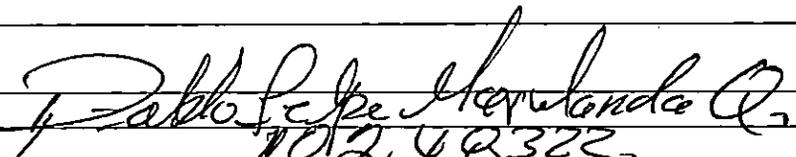
Solicitamos comedidamente la historia clínica del señor **JULIO CESAR QUINTERO OSORIO C.C # 1.193.592** la cual se requiere con urgencia para ser valorada por Medicina Legal, quien fue atendido por accidente de tránsito del el día 25-07-2017

Para ser entregada al señor **PAULO FELIPE MARULANDA QUINTERO C.C # 10.248.322**, quien es el sobrino del lesionado.

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad,

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	CONCILIACION PREPROCESAL	Despacho	FISCALIA 7
Dirección:	CALLE 53 # 25 A 03	Teléfono	8851777 EXT 102
Departamento:	CALDAS	Municipio:	MANIZALES
Nombre:	JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ	Cargo:	ASISTENTE DE FISCAL 1
Firma:			

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	Paulo Felipe Marulanda Quintero

10248322
3113729331

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 1 de 2

Fecha	14	08	2017	Hora:		am/pm
-------	----	----	------	-------	--	-------

Reconocimiento anterior: Si

N° de valoración médica: PRIMERO

Código único de la investigación Rad : **17001600060201701199**

CALDAS	MANIZALES	FISCALIA - 7	UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL	2017	01199
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS	120 C.P.

Señores
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
 Y CIENCIAS FORENSES**
CARRERA 27 NRO. 48-85
TEL. 8860060 - 8860006
MANIZALES - CALDAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:		JULIO CESAR QUINTERO			
Documento de Identificación:		C.C. 1.193.592.		Edad:	83
Dirección:	CRA. 39 E NRO. 55 - 39		Teléfono:	311 372 9331 - 8883061	
Barrio:	CAMILO TORRES		Localidad:	MANIZALES	

Estado Civil					
Casado	<input type="checkbox"/>	Soltero	<input checked="" type="checkbox"/>	Divorciado	<input type="checkbox"/>
Unión libre	<input type="checkbox"/>	Viudo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ocupación					
Empleado	<input type="checkbox"/>	Desempleado	<input checked="" type="checkbox"/>	Hogar	<input type="checkbox"/>
Independiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género					
Hombre	<input checked="" type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>	Hombre trans	<input type="checkbox"/>
Mujer trans	<input type="checkbox"/>	Intersexual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Ciclo vital			
Niña	<input type="checkbox"/>	Niño	<input type="checkbox"/>
Adolescente	<input type="checkbox"/>	Adulto Mayor	<input type="checkbox"/>

Orientación sexual					
Heterosexual	<input type="checkbox"/>	Bisexual	<input type="checkbox"/>	Lesbiana	<input type="checkbox"/>
Gay	<input type="checkbox"/>	Trans	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otra (Cual)	<input type="text"/>				

Usted se auto reconoce como:					
Indígena	<input type="checkbox"/>	Gitano, Rom	<input type="checkbox"/>	Afrocolombiano	<input type="checkbox"/>
Mestizo	<input type="checkbox"/>	Raizal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otra (Cual)	<input type="text"/>				

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 2 de 2

Moveirse o caminar	Usar sus brazos y manos	Ver, a pesar de usar lentes o gafas
Oír, aun con aparatos especiales	La voz y el habla	Entender o aprender
Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales	Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo	La piel
Otra (Cual)		

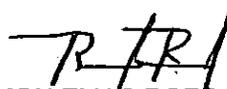
Aspectos a Valorar (Señale con una X)

Lesiones Personales: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica () SI () NO
Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)
Sexológico: Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
Embriguez y/o Psicoactivos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
Toma de muestras
Obtención de perfil genético
Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS
Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
Remisión a Psiquiatría para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona
Otro: Cual?

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

FAVOR SER VALORADO CON BASE A LA HISTORIA CLINICA Y ENTREGAR EL RESULTADO AL AUTORIZADO.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	CONCILIACIÓN PREPROCESAL	Despacho	FISCALIA 7 LOCAL
Dirección:	CRA. 25 NRO. 25 A – 35 BARRIO LA ARBOLEDA	Teléfono	
Departamento:	CALDAS	Municipio:	MANIZALES
Nombre:	LUIS ERNESTO MARTINEZ MUÑOZ	Cargo:	FISCAL SIETE LOCAL
Firma:	 RAMON ELIAS ROZO CORRALES ASISTENTE DE FISCAL II.		

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cargo	

67

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL



CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES
ENTREGA DE VEHÍCULO

Lugar de realización: Despacho

Manizales, julio treinta y uno (31) de dos mil diecisiete (2017)

NÚMERO DEL CASO

1	7	0	0	1	6	0	0	0	0	6	0	2	0	1	7	0	1	1	9	9
Depto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

INDICIADO: DANIELA PEREZ VELASQUEZ C.C. 1.053.819.571

SOLICITUD: ENTREGA VEHÍCULO

INTERVINIENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DTO.	NUMERO DE DOCUMENTO
FISCAL 7 LOCAL.	DR. LUIS ERNESTO MARTINEZ MUÑOZ		

DECISIÓN

OBSERVACIONES

ENTREGA VEHÍCULO	SE AUTORIZA LA ENTREGA PROVISIONAL DE LA MOTOCICLETA MARCA AKT DE PLACAS TVH88D, MODELO 2016, SERVICIO PARTICULAR AL DOCTOR MARIO ANDRES PUENTES VALENCIA IDENTIFICADO CON C.C. 1.060.646.627 QUIEN ES LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECLAMARLO.	SE MATERIALIZO LA ENTREGA MEDIANTE EL OFICIO NRO. 1460 CON DESTINO A LOS PATIOS DE TRANSITO DE VILLAMARIA.
------------------	---	--

Notificada en estrados No se interpusieron recursos.

GERMÁN ALBERTO VÁSQUEZ
JUEZ

SETEMBRO 2017
04:30 PM



60

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION SECCIONAL CALDAS

DIRECCIÓN: CARRERA 27 No. 48-85. MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: (6) 8860060-8860006 extensión 3600

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: DSCLD-DROCC-04204-2017

CIUDAD Y FECHA: MANIZALES. 15 de agosto de 2017

NÚMERO DE CASO INTERNO: **DSCLD-DROCC-04126-C-2017** *culposas*

OFICIO PETITORIO: No. 201701199 - 2017-08-15. Ref: Denuncia 17001600060201701199 -

AUTORIDAD SOLICITANTE: RAMON ELIAS ROZO CIORRALES
CONCILIACION PREPROCESAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AUTORIDAD DESTINATARIA: RAMON ELIAS ROZO CIORRALES
CONCILIACION PREPROCESAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
INURBE
MANIZALES, CALDAS

NOMBRE EXAMINADO: **JULIO CESAR QUINTERO - 311. 372 9331**

IDENTIFICACIÓN: CC 1193592 **8883061**

EDAD REFERIDA: 83 años

ASUNTO: Relación médico legal

Elaborado martes 15 de agosto de 2017 a las 08:23 horas.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:
RELACIÓN MEDICO LEGAL

PRIMERO

En respuesta al oficio petitorio de la referencia, me permito informarle que en relación médico legal realizada hoy 15 de agosto de 2017 y sin la presencia física del examinado, basado en la historia clínica No. 1193592 de la CLÍNICA LA PRESENTACIÓN a nombre del examinado, que anota en sus partes pertinentes: Ingreso 25/07/2017....accidente de tránsito....atropellado por un carro....examen físico....cabeza con heridas en cuero cabelludo con sangrado moderado....edema facial....edema y sangrado proveniente de orbita izquierda, limitación para la apertura ocular por edema, sangrado por cavidad nasal y oral, edema en región mandibular de predominio izquierdo....campos pulmonares con hipoventilación basal, enfisema subcutáneo en hemitórax izquierdo....dolor leve en hemiabdomen superior....edema en pierna derecha marcado dolor a la palpación, dolor a la palpación en pelvis....asimetría facial por edema....politraumatismo....TAC de cráneo no hemorragias intraaxiales, al parecer no fractura de bóvedas, hemoseno con múltiples fracturas faciales.....Rx de cara con evidencia de fractura desplazada mandibular....Rx cervical no lesiones....Rx de columna torácica y lumbar no lesiones óseas....Rx de tórax no veo hemo o neumotórax....Rx de pelvis no líneas de fractura....Rx de rodilla con evidencia de fractura de tibia proximal...fracturas costales múltiples de 3 a 9 arcos costales izquierdos (no tórax inestable)....neumotórax - neumomediastino resueltos....luxación de la articulación acromio clavicular derecha....TAC de cráneo...focos de contusión bifrontal bibasal un poco mayor en el derecho....escasa hemorragia subaracnoidea....trauma globo ocular izquierdo con estallido (hemorragia vítrea, desprendimiento de retina y luxación de cristalino)....exploración y rafia de herida en globo ocular izquierdo....fractura nasal....osteosíntesis de huesos de la cara (fractura del pido de la órbita izquierda, fractura de hueso malar izquierdo, fractura maxilar superior lado izquierdo, fractura maxilar inferior) y osteosíntesis de platillos tibiales derechos....alta....". Se pudo establecer lo siguiente:

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Diana Milena Jaramillo Aguirre
DIANA MILENA JARAMILLO AGUIRRE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: DSCLD-DROCC-04204-2017

Incapacidad médico legal PROVISIONAL SETENTA (70) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho y con la historia clínica completa y actualizada. Secuelas médico legales a determinar.

Atentamente,


DIANA MILENA JARAMILLO AGUIRRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

15/08/2017 10:04

ya asistio a medicina legal.
4/7/17 69

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 27/JUL/2017
Hora: 07:26:00
Departamento: CALDAS
Municipio: MANIZALES

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 170016000060201701199
Departamento: 17 - CALDAS
Municipio: 001 - MANIZALES
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 00060 - OFICINA DE ASIGNACIONES - MANIZALES
Año: 2017
Consecutivo: 01199

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DE OFICIO (INFORMES)
Delito Referente: 237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: JULIO
Segundo Nombre: CESAR
Primer Apellido: QUINTERO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1193592
Género: HOMBRE
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Dirección residencia: 17001 NO SUMINISTRA
País: COLOMBIA
Departamento: CALDAS
Municipio: MANIZALES
Occiso: NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°:	75071676
Género:	HOMBRE
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Teléfono Móvil:	3146259973
Capturado:	NO
Tipo de Captura:	

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre:	WILFREDO
Primer Apellido:	CASTAÑO
Segundo Apellido:	OSORIO
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°:	75093510
Género:	HOMBRE
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Dirección residencia:	17001 CALLE 50B NO 20-40 MANIZALES
País residencia:	COLOMBIA
Departamento residencia:	CALDAS
Municipio residencia:	MANIZALES
Teléfono Móvil:	3136783161
Capturado:	NO
Tipo de Captura:	

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre:	DANIELA
Primer Apellido:	PEREZ
Segundo Apellido:	VELASQUEZ
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°:	1053819571
Género:	MUJER
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Dirección residencia:	17001 CARRERA 10C NO 57E-31 MANIZALES
País residencia:	COLOMBIA
Departamento residencia:	CALDAS
Municipio residencia:	MANIZALES
Teléfono Móvil:	3127910599
Capturado:	NO
Tipo de Captura:	

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos :	25/JUL/2017
Hora:	18:30:00
Para delitos de acción continuada:	
Fecha inicial de comisión:	25/JUL/2017
Hora:	18:30:00
Lugar de comisión de los hechos :	

Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas: NO

Relato de los hechos:

INFORMO A LA FISCALÍA, 25 DE JULIO DE 2017 SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 18:35 HORAS LA CENTRAL DE RADIO DE LA POLICÍA NACIONAL ME INFORMA QUE ME TRASLADO A LA CALLE 24 CON CARRERA 24 CON EL FIN DE QUE VERIFIQUE UN EVENTO, DE INMEDIATO ME TRASLADO AL LUGAR AL LLEGAR A ESTE OBSERVO SOBRE LA VÍA UN AUTOMÓVIL Y DOS MOTOCICLETAS LA CUALES COLISIONARON, TAMBIÉN OBSERVO UNA PERSONA TENDIDA SOBRE LA ACERA LA CUAL ESTÁ SIENDO ATENDIDA POR PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS LOS CUALES LUEGO DE ESTABILIZARLO LO TRASLADAN A LA CLINICA DE LA PRESENTACION. TOMO CONTACTO ENTONCES CON LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS A QUIENES LES INDICO EL PROCEDIMIENTO QUE SE VA A DESARROLLAR POR LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PEATÓN, PROCEDO A REALIZAR UNA BÚSQUEDA DE EVIDENCIAS DEL ACCIDENTE SOBRE LA VÍA OBTENIENDO COMO RESULTADO QUE EL EVENTO INICIA CON LA COLISIÓN DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA ESTACIONADO SOBRE LA ZONA AZUL ANEXA A LA VÍA POSTERIORMENTE EN EL DESCENSO SE PRODUCE EL ATROPELLO DONDE RESULTA LESIONADO EL PEATÓN Y POSTERIORMENTE LA COLISIÓN CON LAS DOS MOTOCICLETAS. REALIZO EL BOSQUEJO TOPOGRÁFICO DEL SITIO, FIJO FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR, LOS VEHÍCULOS Y LAS EVIDENCIAS ENCONTRADAS, TRATO DE UBICAR CÁMARAS DE SEGURIDAD O TESTIGOS DE LOS HECHOS PERO EN EL LUGAR NO FUE POSIBLE UBICAR ESTOS, PROCEDO LUEGO DE ESTO A REALIZAR UNA INSPECCIÓN AL VEHÍCULO Y SU SISTEMA DE FRENOS CON EL FIN DE VERIFICAR EL ESTADO DE ESTOS EL CUAL AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN SE ENCONTRABAN FUNCIONANDO NORMALMENTE, TRASLADO LOS VEHÍCULOS AL PATIO OFICIAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA SECTOR LOS VAGONES CON EL FIN DE SER INMOVILIZADOS. ME TRASLADO LUEGO DE ESTO AL CENTRO ASISTENCIAL EN COMPAÑÍA DE LOS CONDUCTORES DE LOS AUTOMOTORES EN ESTE LUGAR LES REALIZO LA PRUEBA DE EMBRIAGUEZ CON RESULTADOS NEGATIVOS, LES LLENO ACTA DE COMPROMISO CON SU PUÑO Y LETRA Y NUEVAMENTE LES EXPLICO LAS DILIGENCIAS QUE DEBEN DE REALIZAR PARA RETIRAR LOS VEHÍCULOS DEL PATIO. INGRESO ENTONCES AL SERVICIO DE URGENCIAS DONDE SE ENCUENTRA EL PEATÓN LESIONADO CON EL CUAL POR LA GRAVEDAD DE SUS HERIDAS NO ES POSIBLE TOMAR CONTACTO POR LO QUE ME DIRIJO A ENTREVISTARME CON EL PERSONAL DE ADMISIONES QUIENES ME INFORMAN QUE DEL PACIENTE HASTA EL MOMENTO NO HA LLEGADO NINGÚN FAMILIAR Y QUE SE ENCUENTRA INDOCUMENTADO Y LOS ÚNICOS DATOS QUE SE POSEEN DE ÉL ES NOMBRE CEDULA Y FECHA DE NACIMIENTO, TOMO NOTA ENTONCES DE ESTOS Y DEJO CONSTANCIA DE QUE NO ES POSIBLE NOTIFICAR LOS DERECHOS DE VÍCTIMA Y HACER ENTREGA DEL OFICIO DE VALORACIÓN MEDICO LEGAL Y ME TRASLADO NUEVAMENTE AL LUGAR DE LOS HECHOS CON EL FIN DE TRATAR DE UBICAR INFORMACIÓN DEL LESIONADO PERO NO FUE POSIBLE YA QUE LAS PERSONAS DEL SECTOR MANIFIESTAN NO CONOCERLO. LUEGO DE ESTO ME TRASLADO A LA ESTACIÓN CON EL FIN DE CONTINUAR CON LAS DILIGENCIAS Y RADICAR EN LA FISCALIA.

VEHICULO 01 TIPO AUTOMOVIL: PLACA NAQ895 MARCA MAZDA LÍNEA 3 COLOR ROJO VERONA MODELO 2008, SERVICIO PARTICULAR, LICENCIA DE TRANSITO N° 10014357413 PROPIEDAD DE LA SEÑORA PEREZ DE GONZALES MARIA L CC 28738835Y CONDUCIDO POR LA SEÑORITA PEREZ VELASQUEZ DANIELACC:1053819571, LICENCIA DE CONDUCCIÓN N° 1053819571, CATEGORÍA B1, QUIEN RESULTÓ ILESA, TEST DE AIRE EXPIRADO RESULTADO NEGATIVO.

VEHICULO 02 TIPO MOTOCICLETA: PLACA TVH88D MARCA AKT LÍNEA AK 125 COLOR

72

RESULTÓ ILESO, TEST DE AIRE EXPIRADO RESULTADO NEGATIVO.

VEHICULO 03 TIPO MOTOCICLETA: PLACA TUA86D MARCA YAMAHA LÍNEA FZN 150D COLOR NEGRO Y NARANJA MODELO 2016, SERVICIO PARTICULAR, LICENCIA DE TRANSITO N° 10012476249 PROPIEDAD Y CONDUcida POR EL SEÑOR SERNA OSORIO WILLIAMM CC: 75071676, LICENCIA DE CONDUCCIÓN N° 75071676, CATEGORÍA A2, QUIEN RESULTÓ ILESO, TEST DE AIRE EXPIRADO RESULTADO NEGATIVO.

HIPOTESIS O CAUSAS PROBABLES DEL ACCIDENTE:

SE CODIFICA SEGÚN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0011268 DE 2012, "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO INFORME DE ACCIDENTES Y SUS ANEXOS 1 Y 2".

AUTOMOVIL N° 1: (145) ARRANCAR SIN PRECAUCION.
SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL.

ENTIDAD CÓDIGO GRUPO DE PJ SERVIDOR
PONAL 089841 SETRA-MEMAZ IT NARVAEZ VALENCIA ANDRES FELIPE

EN LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 , SE PRESENTA EL SEÑOR JULIO CESAR QUINTERO OSORIO , CON CC 1.193592 DE MANIZALES QUIEN DENUNCIA UN CASO DE LESIONES CULPOSAS .

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE HA SIDO INFORMADO SOBRE: EL DEBER DE TODA PERSONA, DE DENUNCIAR A LA AUTORIDAD LOS DELITOS DE CUYA COMISIÓN TENGA CONOCIMIENTO Y QUE DEBAN INVESTIGARSE DE OFICIO (ART. 67 C.P.P.); DE LA EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, O PARIENTE EN 4° DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD, NI A DENUNCIAR CUANDO MEDIE EL SECRETO PROFESIONAL (ART. 68 C.P.P.); SI LE CONSTA QUE LOS MISMOS HECHOS HAN SIDO PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE OTRO FUNCIONARIO (ART. 69 C.P.P.); QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRA EN FALSA DENUNCIA (ART.435 C.P.), "FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA"(ART.436 C.P.): P/ HAGA UNA DESCRIPCIÓN BREVE Y CONCRETA DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR. R/ EL DIA 28 DE JULIO DEL 2017, YO TRANSITABA POR LA CRA 24 CON CALLE 24 , ERAN COMO LAS 7 PM , ME ENCONTRABA POR EL ANDEN SUBIENDO HACIA EL EDIFICIO CUELLAR , UN CARRO MAZDA 3 SE SUBIO SOBRE EL ANDEN Y ME GOLPEO EN LA FRENTE Y EL PIE DERECHO , YO QUEDA EN LA ACERA DESPUES ME RECOGIO UNA AMBULANCIA Y TRASLADO A LA CLINICA DE LA PRESENTACION DONDE ESTUVE HOSPITALIZADO POR 15 DIAS , CON FRACTURAS EN LA PIERNA DERECHA QUEDA CON PLATINAS , PERDI EL OJO IZQUIERDO , FRACTURA MAXILAR SUPERIOR , Y MAXILAR INFERIOR . LA CONDUCTORA PARECE SER QUE NO TENIA EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE VEHICULOS YA QUE ATRIPELLO OTROS VEHICULOS. P/ ¿QUÉ PERCIBIÓ USTED COMO LA CAUSA DEL ACCIDENTE? R/ ES UNA PERSONA MUY INESPERTA EN CONDUCCION . P/ ¿EL DENUNCIADO COMETIÓ ALGUNA IMPRUDENCIA, FUE NEGLIGENTE O INFRINGIÓ ALGUNA NORMA DE TRÁNSITO? EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁL? R/ ME PARECE IMPRUDENTE ., P/ ¿A QUÉ SE DEDICA LA VÍCTIMA? R/ SOY UN ANCIANO, QUE VIVO DE LA CARIDAD DE UN SOBRINO. P/ ¿LA VÍCTIMA TIENE ALGÚN VÍNCULO CON EL DENUNCIADO? R/ NO SEÑOR. P/ ¿LA VÍCTIMA IBA SOLA O ACOMPAÑADA? R/ ME ENCONTRABA SOLO . P/ ¿LA VÍCTIMA INFRINGIÓ ALGUNA NORMA DE TRÁNSITO? R/ SOLO TRANSITABA SOBRE

TODAVIA LA PIERNA , Y ESTOY SIN UN OJO . P / ¿EN EL LUGAR O EN SUS ALREDEDORES, EXISTEN CÁMARAS DONDE HAYAN QUEDADO REGISTRADOS LOS HECHOS? R/ NO ESTOY SEGURO . P/ ¿EXISTEN TESTIGOS DE LOS HECHOS? ¿DÓNDE SE UBICAN? (DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO). R/ NO SEÑOR P/ ¿TIENE ALGÚN ELEMENTO O EVIDENCIA QUE PUEDA SERVIR PARA PROBAR LO QUE COMENTA EN SU RELATO Y QUE PUEDA APORTAR A LA INVESTIGACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁLES? R/ SOLO EL INFORME DE TRANSITO Y MI HISTORIA CLINICA . P/ ¿TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR A LA PRESENTE DENUNCIA? R/ . NO SEÑOR SE LEE Y SE FIRMA A LAS 15:22 HORAS .
 EN EL RELATO ASISTIO EL SOBRINO DE NOMBRE PABLO FELIPE MARULANDA QUINTERO CON CEL 3113729331 , Y QUIEN CUIDA A LA VICTIMA MAYOR DE EDAD QUIEN ES POCO CLARO EN EL RELATO .

WILSON SANCHEZ AVILA
 ASISTENTE

JULIO CESAR QUINTERO OSORIO
 DENUNCIANTE

Julio Cesar Quintero Osorio
 Firma del Denunciante
 9193592 dueño

[Handwritten signature]
 Firma de quien recibe la Denuncia

RUBEN DARIO OSPINA HOYOS
 POLICIA NACIONAL
 Firma de quien registra

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-45
	ACTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS VICTIMAS	Versión: 02 Página: 1 de 1

USTED TIENE DERECHO A:

- Derecho a recibir información en:** Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querrela, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y su papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría psicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querrela, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, La fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y sentencia y la sentencia del juez.
- A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno
- A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código
- A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar
- A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley
- A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.
- A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor
- A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas
- A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto
- A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio

USTED TIENE EL DEBER DE:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia. | <input type="checkbox"/> Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalía con ocasión a su denuncia |
| <input type="checkbox"/> Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento. | |

ARTICULOS 11 y 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL LEY 906 DE 2004

SE INFORMA A LA PARTE INTERESADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE HASTA 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LOS HECHOS PARA INTERPONER QUERRELA DE PARTE

FIRMA VICTIMA O DENUNCIANTE

Julio Cesar Quintero Osorio
7193592

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 1 de 3

Fecha	2017	10	27	Hora:	07:50	A.M
-------	------	----	----	-------	-------	-----

Reconocimiento anterior: Si No

Nº de valoración médica: 2

Código único de la investigación

17	001	60	00060	2017	01199
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS	120 C.P.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 Manizales

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:	JULIO CESAR QUINTERO OSORIO		
Documento de Identificación	1.193.592	Edad:	84
Dirección:	CRA 39 E # 55 - 39	Teléfono:	3113729331
Barrio:	CAMILO TORRES	Localidad:	Manizales

Estado Civil									
Casado	<input type="checkbox"/>	Soltero	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Divorciado	<input type="checkbox"/>	Unión libre	<input type="checkbox"/>	Viudo	<input type="checkbox"/>
Ocupación									
Empleado	<input type="checkbox"/>	Desempleado	<input type="checkbox"/>	Hogar	<input type="checkbox"/>	Independiente	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género									
Hombre	<input checked="" type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>	Hombre trans	<input type="checkbox"/>	Mujer trans	<input type="checkbox"/>	Intersexual	<input type="checkbox"/>

Ciclo vital							
Niña	<input type="checkbox"/>	Niño	<input type="checkbox"/>	Adolescente	<input type="checkbox"/>	Adulto Mayor	<input type="checkbox"/>

Orientación sexual									
Heterosexual	<input type="checkbox"/>	Bisexual	<input type="checkbox"/>	Lesbiana	<input type="checkbox"/>	Gay	<input type="checkbox"/>	Trans	<input type="checkbox"/>
Otra (Cual)									

Usted se auto reconoce como:									
Indígena	<input type="checkbox"/>	Gitano, Rom	<input type="checkbox"/>	Afrocolombiano	<input type="checkbox"/>	Mestizo	<input type="checkbox"/>	Raizal	<input type="checkbox"/>
Otra (Cual)									

Presenta alteraciones permanentes en o para							
Moverse o caminar	<input type="checkbox"/>	Usar sus brazos y manos	<input type="checkbox"/>	Oír, aun con aparatos	<input type="checkbox"/>	Ver	<input type="checkbox"/>

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 2 de 3

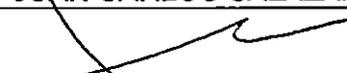
Aspectos a Valorar (Señale con una X)

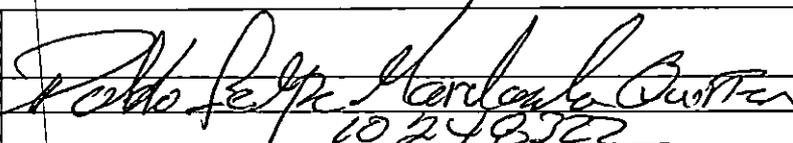
X	Lesiones Personales: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica (X) SI () NO
	Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)
	Sexológico: Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Embriaguez y/o Psicoactivos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Toma de muestras
	Obtención de perfil genético
	Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS
	Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Remisión a Psiquiatría para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

FAVOR ENTREGAR EL RESULTADO DE LA VALORACION AL PORTADOR DEL PRESENTE OFICIO.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	CONCILIACION PREPROCESAL	Despacho	FISCALIA 7
Dirección:	CALLE 53 # 25 A 35	Teléfono	8851777 EXT 102
Departamento:	CALDAS	Municipio:	MANIZALES
Nombre:	JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ	Cargo:	Asistente de Fiscal I
Firma:			

Firma de quien recibe	 10248322
Nombre Legible de quien recibe	



RICARDO SUAZA JIMÉNEZ – ABOGADO LT 292.273 DEL CSJ.

Carrera 23 Número 25-61, edificio Don Pedro, oficina 12-06, Manizales (Caldas), ricardosuaza@afcabogados.com.co. Cel. 3207268682

Manizales, 22 de diciembre de 2017.

Señores
FISCALÍA 7 LOCAL DE MANIZALES CALDAS.
La ciudad

Referencia: fijación de fecha para audiencia de conciliación por el delito de lesiones personales.

Indiciado: **DANIELA PÉREZ VELÁSQUEZ**
Vehículo: NAQ-895

Cordial saludo,

RICARDO SUAZA JIMÉNEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de abogado defensor, del señor **DANIELA PÉREZ VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n° **1053819571** también domiciliado en la ciudad de Manizales, por medio del presente escrito comedidamente solicito fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro de la investigación que se adelanta por el delito de lesiones personales derivadas de accidente de tránsito y que tiene como presunto responsable a mi defendido.

Agradezco la atención prestada y me encuentro atento a la notificación correspondiente.

Notificaciones:

Carrera 23 N° 25-61 oficina 12-06 edificio Don Pedro.

Teléfono: 3207268682.

Correo: ricardosuazajimenez@hotmail.com

Con el acostumbrado respeto;

RICARDO SUAZA JIMÉNEZ

Inverfuturo Ltda.

Abogados externos de Allianz seguros S.A

CC.75.100.694

TP.292.272 del CSJ.

Carrera 23 Número 25-61, edificio Don Pedro, oficina 12-06, Manizales (Caldas), ricardosuaza@afcabogados.com.co. Cel. 3207268682



RICARDO SUAZA JIMÉNEZ – ABOGADO TP 292.273 DEL HCSJ.

78

Carrera 23 Número 25-61, edificio Don Pedro, oficina 12-06, Manizales (Caldas), ricardosuazajimenez@hotmail.com Cel. 3207268682

Manizales, 22 de diciembre de 2017.

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Séptima local

Manizales, Caldas.

E.S.D

Investigado: DANIELA PÉREZ VELÁSQUEZ

Identificación del vehículo: NAQ-895

RICARDO SUAZA JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.100.694 de Manizales, y TP 292.273 en mi condición de abogado defensor del señor (a) **DANIELA PÉREZ VELÁSQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía n° **1053819571**, vecino de la ciudad de Manizales, conforme al poder a mi conferido por medio del presente escrito solicito lo siguiente:

- 1- Sírvase informar el estado de las diligencias y/ o existencia de algún pendiente con respecto al investigador de la referencia.

Notificaciones:

Carrera 23 N° 25-61 oficina 12-06 edificio Don Pedro.

Teléfono: 3207268682.

Correo:ricardosuazajimenez@hotmail.com

Con el acostumbrado respeto;

RICARDO SUAZA JIMÉNEZ

CC. 75.100.694 de Manizales

TP 292.273 del CSJ.



RICARDO SUAZA JIMÉNEZ – ABOGADO LT 292.273 DEL CSJ.

Carrera 23 Número 25-61, edificio Don Pedro, oficina 12-06, Manizales (Caldas), ricardosuaza@afcabogados.com.co. Cel. 3207268682

79

22 de diciembre de 2017

Señores
FISCALÍA 7 LOCAL DE MANIZALES CALDAS.
La ciudad

Referencia: autorización de solicitud de trámites ante su despacho.
Delito: lesiones personales.
Indiciado: DANIELA PÉREZ VELÁSQUEZ
Vehículo: NAQ-895

Cordial saludo,

RICARDO SUAZA JIMÉNEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de abogado defensor, del señor **DANIELA PÉREZ VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n° **1053819571** también domiciliado en la ciudad de Manizales, por medio del presente escrito manifiesto autorización a la ciudadana **CLAUDIA PATRICIA POSADA BERNAL**, vecina del Municipio de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía n° 52.994.010, para que radique, solicite, y se le expida copia según información solicitada en los memoriales allegados con ocasión de los legítimos intereses de mi defendido.

Agradezco la atención prestada y me encuentro atento a la notificación correspondiente.

Notificaciones:

Carrera 23 N° 25-61 oficina 12-06 edificio Don Pedro.

Teléfono: 3207268682.

Correo: ricardosuazajimenez@hotmail.com

Con el acostumbrado respeto;

RICARDO SUAZA JIMÉNEZ

Inverfuturo Ltda.

Abogados externos de Allianz seguros S.A

CC.75.100.694

TP.292.272 del CSJ.

Carrera 23 Número 25-61, edificio Don Pedro, oficina 12-06, Manizales (Caldas), ricardosuaza@afcabogados.com.co. Cel. 3207268682

RICARDO SUAZA JIMÉNEZ - ABOGADO E.T. 292.273 del C.S.J.
Carrera 23 No. 20-01, Edificio Don Pedro, oficina 12-00, Manizales (Caldas) - Celular: 3207260082
rsuaza@unijonoz.com

Señores:
FISCALIA SEPTIMA LOCAL

Referencia: Delito de lesiones culposas
Procesado: DANIELA PÉREZ VELÁSQUEZ
Asunto: Otorgamiento de poder.

Daniela Pérez Velásquez, mayor de edad, vecina del Municipio de Manizales, Caldas, identificada con cédula de ciudadanía 1.053.819.571 de Manizales, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **RICARDO SUAZA JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.100.694 de Manizales (Caldas) y portador de la TP 292.273 del C.S.J., para que actúe como mi defensor dentro de proceso de la referencia.

Al apoderado queda facultado para nombrar suplente, recibir, transigir, desistir, conciliar, reanudar, solicitar y aportar prueba, y en general, realizar todas las diligencias pertinentes tendientes a la defensa de mis legítimos intereses de conformidad con la ley penal vigente.

Sírvase Señor Juez reconocerle personería jurídica a mi apoderado, para el mandato conferido.

Atentamente,

Daniela Pérez

Daniela Pérez Velásquez
C.C. 1.053.819.571

Acepto,

Ricardo Suaza Jiménez

RICARDO SUAZA JIMENEZ
C.C. 75.100.694
TP 292.273 del C.S. de la Judicatura

DILIGENCIA DE CONFORMIDAD

Artículos 68 Dec. 060 de 1070 y 31 L. 5-21 de 1992
Ante el Notario Primero de Manizales (Caldas) compareció

Daniela Pérez Velásquez quien

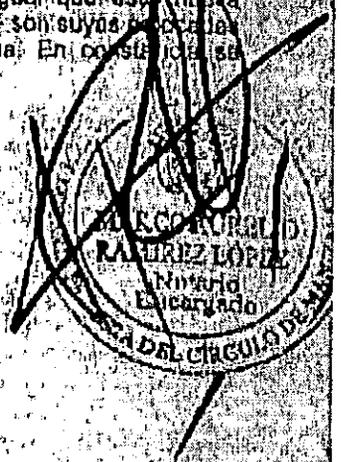
presentó su cédula de ciudadanía de 1.053.819.571



Y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él igual que esta tiene libre derecho, son suyas y hechas en mi presencia. En constancia se firma hoy.

22 DIC. 2017

Daniela Pérez





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECCION SECCIONAL CALDAS

DIRECCIÓN: CARRERA 27 No. 48-85. MANIZALES, CALDAS

TELÉFONO: (6) 8860060-8860006 extensión 3600

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: DSCLD-DROCC-05809-2017

CIUDAD Y FECHA: MANIZALES. 10 de noviembre de 2017
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **DSCLD-DROCC-05675-C-2017**
 OFICIO PETITORIO: No. 201701199 - 2017-11-10. Ref: Noticia criminal
 170016000060201701199 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ
 FISCALIA 7 CONCILIACION PROCESAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ
 FISCALIA 7 CONCILIACION PROCESAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 calle 53 numero 25 a 03 edificio Antiguo DAS
 MANIZALES, CALDAS
 NOMBRE EXAMINADO: **JULIO CESAR QUINTERO** - 311 372 9331 (SOBRINO)
 IDENTIFICACIÓN: CC 1193592 314 338 7692 (ESPOSA DEL)
 EDAD REFERIDA: 83 años SOBRIÑO
 ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Examinado hoy viernes 10 de noviembre de 2017 a las 09:12 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta oficio petitorio de la fiscalía 7, unidad conciliación preprocesal. Solicitan valoración por lesiones culposas. Se revisa el informe No. DSCLD-DROCC-04126-C-2017, consistente en una relación médico legal (valoración que se hace con base en la historia clínica, sin la presencia física de la persona lesionada), realizada con base en la historia clínica No. 1193592 de la clínica de La Presentación, que permitió documentar ingreso el 25/07/17 por accidente de tránsito al ser atropellado por un carro, presentando trauma facial severo con múltiples fracturas, fractura desplazada mandibular, fractura nasal, fracturas costales múltiples de 3 a 9 arcos costales izquierdos (no tórax inestable), neumotórax - neumomediastino; luxación de la articulación acromioclavicular derecha, fractura de tibia proximal, focos de contusión bifrontal bibasal un poco mayor en el derecho, escasa hemorragia subaracnoidea, trauma globo ocular izquierdo con estallido (hemorragia vítrea, desprendimiento de retina y luxación de cristalino). Se realizó exploración y rafia de herida en globo ocular izquierdo, osteosíntesis de huesos de la cara (fractura del pido de la órbita izquierda; fractura de hueso malar izquierdo, fractura maxilar superior lado izquierdo, fractura maxilar inferior) y osteosíntesis de platillos tibiales derechos. Se fijó una incapacidad médico legal provisional de setenta (70) días.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " yo soy lotero, estaba en la carrera 24 con calle 24 (Manizales)... pasé, yo vi que venía ese aparato, el me golpeó con el espejo aquí (se toca la región frontal), era una camioneta, yo me caí y fui enyesado aquí (enseña miembro inferior derecho)." Hechos ocurridos el 25 de julio de 2017 a las 19:15 horas.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica de la Presentación. Aporta copia de historia clínica número 1193592, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: "10/08/2017..."

Lina Mercedes Patiño Giraldo
 LINA MERCEDES PATIÑO GIRALDO

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: DSCLD-DROCC-05809-2017

cirugía maxilofacial... segundo día de reducción abierta de fractura de piso de órbita izquierda, fractura hueso malar izquierdo, fractura maxilar superior lado izquierdo, fractura maxilar inferior... "24/08/2017... Evolución de oftalmología... se le realizó hace 1 mes sutura de esclera, drenaje de hematoma orbitario y sutura de conjuntiva en ojo izquierdo por diagnóstico de estallido ocular luego de sufrir accidente de tránsito. El paciente refiere secreciones y dolor ocular. Según radioimágenes se aprecia fractura amplia del piso orbitario. Agudeza visual sin corrección: ojo izquierdo no percepción visual. Presenta en ojo izquierdo enoftalmos, ectropion grado III, hipotonía ocular por inicio de proceso de ptisis bulbi, córnea transparente con cámara amplia, restos hemáticos en cámara anterior, afaquia, conjuntiva con hiperemia y secreciones leves mucopurulentas... se indica ciprofloxacina... acetato de prednisolona... atropina...".

ANTECEDENTES: Médico legales: No refiere. Sociales: No tiene residencia fija, actualmente se encuentra en la casa de un sobrino. Es lotero. Patológicos: No refiere. Quirúrgicos: Negativos. Traumáticos: Refiere trauma en rodilla izquierda hace varios años, no especifica en qué consistió. Toxicológicos: Fue fumador de 10 cigarrillos al día, actualmente niega consumo de cigarrillo. Dice que tomó "poco licor".

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere dolor en la rodilla derecha al caminar. Dice que "me tienen que poner el ojo", refiriéndose al ojo izquierdo. El acompañante (sobrino) refiere que está hablando incoherencias, habla mucho (por ejemplo dice que le deben millones, que se quiere ir para donde la novia)

EXAMEN MÉDICO LEGAL

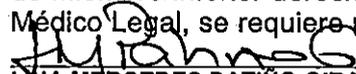
Aspecto general: Aparentes buenas condiciones generales, ingresa al consultorio con sobrino, marcha lenta, sin cojera, sin apoyo externo.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Adecuada presentación personal, alerta, orientado en tiempo y persona, desorientado en lugar, atención dispersa, por momentos no da respuestas coherentes con las preguntas que se le realizan, verborrico, emite frases no relacionadas unas con otras, dice que tiene 9 hijos, que uno de ellos falleció (el acompañante dice que él es soltero y que no tuvo hijos), canta. Memoria conservada. No impresiona alteración de la sensopercepción.
- Cara, cabeza, cuello: Marcado enoftalmos izquierdo con disminución del tamaño de la hendidura palpebral, abundante secreción mucopurulenta. Hipotonía del globo ocular. Pupila midriática, paralítica, afáquico. Estos hallazgos producen asimetría facial ostensible.
- Cavidad oral: Apertura oral 40 mm. Edéntulo.
- Tórax: Cicatriz de toracostomía izquierda de 2,5 cm de longitud, horizontal, hipercoloreada, engrosada, ostensible. Adecuada expansibilidad torácica.
- Miembros superiores: Movimientos de hombros sin limitación.
- Miembros inferiores: DERECHO: Hipotrofia muscular del muslo derecho. Cicatriz de aspecto quirúrgico de 16 cm de longitud, hipercoloreada, engrosada, que va desde la cara lateral de la rodilla hasta el tercio proximal cara anterior de la pierna; ostensible. Limitación para la extensión completa de la rodilla. Flexión limitada a 90 grados.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SETENTA (70) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional del órgano de la visión de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter por definir. Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en tres meses. Debe aportar copia completa y


LINA MERCEDES PATIÑO GIRALDO

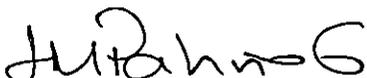
INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: DSCLD-DROCC-05809-2017

actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad concedora del caso. Debe recibir atención por neurocirugía o neurología clínica para determinar si las alteraciones de la esfera mental son consecuencia del trauma craneano que sufrió durante el accidente.

Se entrega original del informe pericial realizado como lo solicita en su oficio petitorio, para que sea entregado en su despacho, una copia reposa en nuestros archivos

Atentamente,



LINA MERCEDES PATIÑO GIRALDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

Señor:
FISCALÍA 7 LOCAL.
Manizales –Caldas.
E.S.D

Referencia: Lesiones personales culposas.
Procesado: **Daniela Pérez Velásquez**
Asunto: sustitución de poder.

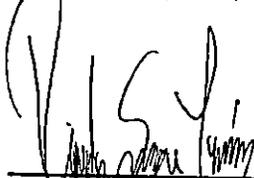
Ricardo Suaza Jiménez, vecino del Municipio de Manizales – Caldas, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de abogado de confianza, según poder conferido por la indiciada **Daniela Pérez Velásquez**, identificada con cédula de ciudadanía n°1.053.819.571, por medio del presente escrito sustituyo poder al Abogado Dr. **Jorge Eliecer Ruiz Serna**, identificado como aparece al pie de su firma, para que actúe como abogado defensor de la indiciada al interior de la audiencia pre procesal de conciliación, citada para el 25 de enero de 2018 a las 4:00 pm.

El apoderado sustituto queda facultado para, conciliar, solicitar la expedición de copias, y documentos probatorios del expediente, orientar para la reclamación ante aseguradora, solicitar aplazamiento, presentar ofrecimiento de indemnización, suspender, y en general representar los intereses de la indiciada de conformidad con lo facultado por éste, los mandatos del derecho internacional humanitario, lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la ley procesal 906 de 2004, los artículos 75 y siguientes de la ley 1564 de 2012.

Sírvase señor Fiscal, reconocer el presente documento en los términos del artículo 244 del Código General del Proceso, y declárese la personería jurídica al abogado sustituto de conformidad al mandato conferido.

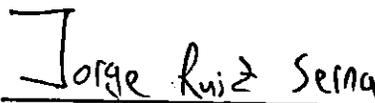
Con el respeto debido;

Apoderado principal.



Ricardo Suaza Jiménez
C.C: 75.100.694
TP.292.273 del CSJ.

Apoderado sustituto.



Jorge Eliecer Ruiz Serna.
C.C: 1.053.826.788
TP. 290.823 del CSJ.

RICARDO SUAZA JIMÉNEZ ABOGADO C.C. 75.100.694
Calle 107, Edif. "El Estable", Páramo de Manizales (Caldas) Celular 320720692
E-mail: rjasuazajimenez@inbita.com

OFICINA
FISCALÍA SEPTIMA LOCAL

Referencia: Delito de lesiones culposas
Peculado: DANIELA PÉREZ VELÁSQUEZ
Asunto: Otorgamiento de poder.

Daniela Pérez Velásquez, mayor de edad, vecina del Municipio de Manizales, Caldas, identificada con cédula de ciudadanía 1.053.819.571 de Manizales, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado, **RICARDO SUAZA JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.100.694 de Manizales (Caldas) y portador de la TP 292.273 del C.S.J, para que actúe como mi defensor dentro de proceso de la referencia.

●
Mi apoderado queda facultado para nombrar suplente, recibir, transigir, desistirse, conciliar, reasumir, solicitar y aportar prueba, y en general, realizar todas las diligencias pertinentes tendientes a la defensa de mis legítimos intereses de conformidad con la ley penal vigente.

Sírvase Señor Juez reconocerle personería jurídica a mi apoderado para el mandato conferido.

Atentamente,

Daniela Pérez
Daniela Pérez Velásquez
C.C. 1.053.819.571

Asílo,
Ricardo Suaza Jiménez
RICARDO SUAZA JIMÉNEZ
C.C. 75.100.694
TP. 292.273 del C.S. de la Judicatura.

DILIGENCIA DE OTORGAMIENTO
Artículos 65 Dec 060 de 1970 y 31 de la Ley 1097 de 2007
Ante el Notario Primario de Manizales (Caldas) comparecieron
Daniela Pérez Velásquez quien

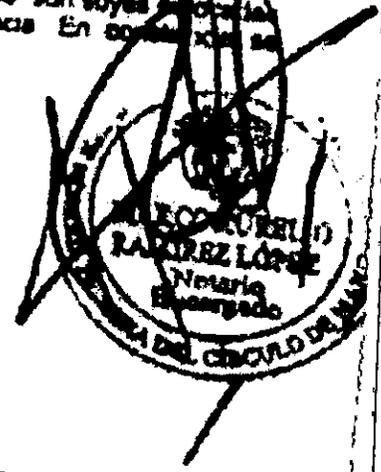
presentó su cédula de ciudadanía 1.053.819.571 y firmó



Y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en el igual que esta huella -Índice derecho- son suyas y otorga en mi presencia. En consecuencia se firmó hoy

22 DIC. 2017

- Daniela Pérez



85

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-17
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Versión: 01 Página 1 de 3

Departamento CALDAS Municipio MANIZALES Fecha 25-01-2018 Hora: 

1. Código único de la investigación y delito(s):

17	00	160	00060	2017	01199
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito		Artículo
1	LESIONES CULPOSAS	120

2. * Datos del Querellante/Denunciante:

Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.	1.193.592	
Expedido en	Departamento:	CALDAS				Municipio:	MANIZALES				
Nombres:	JULIO CESAR				Apellidos:	QUINTERO OSORIO					
Alias o apodo					Estado Civil	SOLTERO					
Nivel educativo					Ocupación						
Dirección:	CARRERA 39 E NRO. 55 - 39				Barrio:	CAMILO TORRES					
Departamento:	Caldas				Municipio:	Manizales					
Teléfono:	3113729331		Correo electrónico:								
DATOS DEL APODERADO											
Nombres:	DANIEL ALBERTO				Apellidos:	MUÑOZ MUÑOZ					
C.C.	1.053.799.777	T.P.	269715		Dirección	CARRERA 24 NRO. 20 48. OFICINA 11 - 02					
Departamento:	CALDAS				Municipio:	MANIZALES					
Teléfono:	3145257970		Correo electrónico:								

3. * Datos del Querellado/Denunciado:

Tipo de documento:	C.C.	<input type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.	1.053.819.571	
Expedido en	Departamento:	QUINDIO				Municipio:	MANIZALES				
Nombres:	DANIELA				Apellidos:	PEREZ VELASQUEZ					
Alias o Apodo					Estado Civil	SOLTERA					
Nivel Educativo					Ocupación	INDEPENDIENTE					
Dirección:	CARRERA 10 C NRO. 57 E 31				Barrio:						
Departamento:	CALDAS				Municipio:	MANIZALES					
Teléfono:	3127910599		Correo electrónico:								
DATOS DEL DEFENSOR											
Nombres:	JORGE ELIECER				Apellidos:	RUIZ SERNA					
C.C.	1.053.826.788	T.P.	290823		Dirección	Calle 22 Nro. 22 - 26. centro					
Departamento:	Caldas				Municipio:	Manizales					
Teléfono:	3105465887		Correo electrónico:								

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-17
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Versión: 01 Página 2 de 3

4. Descripción del asunto: (indique brevemente los motivos de la constancia)

En la fecha y hora comparecieron las personas antes indicadas con el fin de asentar diligencia de AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, hechos ocurridos en la calle 24 con carrera 24, centro de Manizales, a eso de las 6 y media de la tarde del 25 de julio del presente año.

No hizo presencia en la Diligencia la Víctima JULIO CESAR QUINTERO por su edad y las lesiones que le fueron causadas en estos hechos. Igualmente no hizo presencia la Querellada DANIELA PEREZ VELASQUEZ. Presentes los Representantes legales de ambas partes.

Visto el INFORME EJECUTIVO, en términos generales indica que el vehículo tipo automóvil de placas NAQ895, marca Mazda, modelo 2008, de servicio particular se hallaba estacionado sobre la zona azul y en el descenso se produce el atropello, resultando entonces lesionado el PEATON y posteriormente la colisión con dos motocicletas.

En segundo reconocimiento médico practicado a la Víctima JULIO CESAR QUINTERO se le dio una INCAPACIDAD DEFINITIVA DE SETENTA DIAS y como Secuelas. 1. DEFORMIDAD FISICA QUE AFECTA EL ROSTRO DE CARÁCTER PERMANENTE. 2.- DEFORMIDAD FÍSICA QUE AFECTA EL CUERPIO DE CARÁCTER PER5MANENTE. 3.- PERTURBACIÓN FUNCIONAL DEL ÓRLGANO DE LA VISIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE. 4.- PERTURBACIÓN FUNCIONAL DEL MIEMBRO INFERIOR DERECHO DE CARÁCTER POR DEFINIR.

PRETENSIONES DE LA PARTE QUERELLANTE.- DR. DANIEL ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ.-

Mi pretensión económica es por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS.

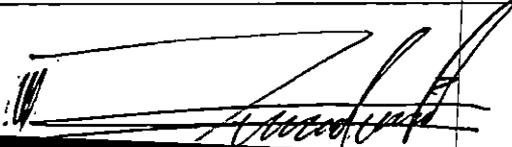
PRETENSIONES DE LA PARTE QUERELLADA.- DR. JORGE ELIECER RUIZ SERNA.

Se trasladará las pretensiones propuestas por el apoderado de la parte Querellante para examinar futuro ánimo conciliatorio o nó. Lo que indica que en esta oportunidad no existe ánimo conciliatorio.

POR LO ANTERIOR, LA PRESENTE DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE DECLARA FALLIDA, POR ESTE MOTIVO SE REMITE LA CARPETA A LA FISCALIA DE CONOCIMIENTO.

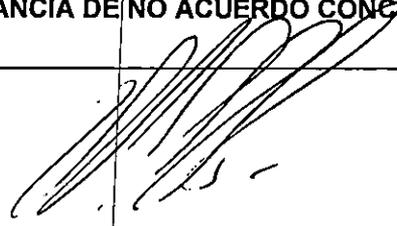
5. Firmas:

DR. DANIEL ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	DR. JORGE ELIECER RUIZ SERNA
Representante legal parte Querellante	Representante legal parte Querellada

	Jorge Ruiz Serna
---	------------------

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-17
	CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Versión: 01 Página 3 de 3

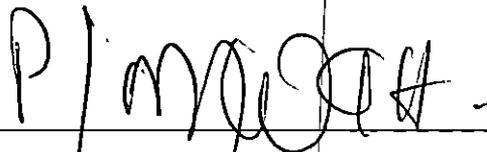
URIEL MONSALVE VALENCIA
 Asistente del Fiscal II



6. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		JHON JAIRO GALLEGO CARDONA. FISCAL		
Dirección:	CALLE 53 NRO. 25 A 35. PISO 1. EDIFICIO ANTIGUO DAS	Oficina:		
Departamento:	CALDAS	Municipio:	MANIZALES	
Teléfono:	8851777- 102	Correo electrónico:		
Unidad	FISCALIA SIETE LOCAL	No. de Fiscalía	7	

Firma,



* En el evento de presentarse más querellantes /querellados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

Rdo: Valencia S
 30-04-18
 5:14 P.M.
 K. asis

Johana Andrea Hidalgo Arcila

De: Johana Andrea Hidalgo Arcila
Enviado el: miércoles, 31 de enero de 2018 2:35 p. m.
Para: Fabiola Hernandez Pava
Asunto: SOLICITUD ASIGNACION INVESTIGADORES

Manizales, 31 de Enero de 2018

Señora:
Fabiola Hernandez Pava
Asistente Sección Investigaciones
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES C.T.I.
Ciudad.

REF: SOLICITUD ASIGNACION INVESTIGADORES

Le dirijo a usted de manera respetuosa, con el fin de solicitar se asigne investigador a los procesos que relacionare a continuación, con el fin de dar el trámite pertinente a las nuevas indagaciones.

1. NUNC.170016000060201701389.
2. NUNC.170016000060201701199.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a sus comentarios,

JOHANNA ANDREA HIDALGO ARCILA
Asistente de Fiscal I
Fiscalía Primera Local – Manizales (Caldas)
Calle 53 # 25^a-35
Tel: (096) 8851777 ext. 117



Johanna Andrea Hidalgo Arcila

De: Fabiola Hernandez Pava
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 7:20 p. m.
Para: Johanna Andrea Hidalgo Arcila
Asunto: RE: SOLICITUD ASIGNACION INVESTIGADORES

Buenas noches compañera Johanna Andrea, cordialmente me permito enviar asignación de servidores, atentos a su apoyo

- 1. NUNC.170016000060201701389. (Hernando)
- 2. NUNC.170016000060201701199. (Yolanda)

De: Johanna Andrea Hidalgo Arcila
Enviado el: miércoles, 31 de enero de 2018 2:35 p. m.
Para: Fabiola Hernandez Pava <fabiola.hernandez@fiscalia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ASIGNACION INVESTIGADORES

Manizales, 31 de Enero de 2018

Señora:
Fabiola Hernandez Pava
Asistente Sección Investigaciones
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIONES C.T.I.
Ciudad.

REF: SOLICITUD ASIGNACION INVESTIGADORES

Me dirijo a usted de manera respetuosa, con el fin de solicitar se asigne investigador a los procesos que relacionare a continuación, con el fin de dar el trámite pertinente a las nuevas indagaciones.

- 1. NUNC.170016000060201701389.
- NUNC.170016000060201701199.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a sus comentarios,

JOHANNA ANDREA HIDALGO ARCILA
Asistente de Fiscal I
Fiscalía Primera Local – Manizales (Caldas)
Calle 53 # 25^a-35
Tel: (096) 8851777 ext. 117



 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL		Orden de Policía Judicial No.2965545
			Página 1 de 4

Departamento: Caldas Municipio: MANIZALES Fecha: 07/02/2018 Hora: 10:36 AM

1. Código único de la Investigación:

17	001	60	00060	2017	01199
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION NACIONAL DE CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Orden de inspección (diligencia investigativa)	60

Objeto: EL 25 DE JULIO DE 2017 SIENDO LAS 18.35 HORAS, APROXIMADAMENTE, SE REGISTRÓ UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN LA CALLE 24 CON CARRERA 24 DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CUANDO UN VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL, MARCA MAZDA, COLOR ROJO VERONA, DE PLACAS NAQ-895, CONDUCIDO POR LA SEÑORA DANIELA PEREZ VELASQUEZ ATROPELLÓ AL PEATÓN JULIO CESAR QUINTERO OSORIO, QUIEN RESULTÓ LESIONADO, LO CUAL PRODUJO DESPUÉS UNA COLISIÓN ENTRE DOS MOTOCICLETAS, LA PRIMERA MARCA AKT, LÍNEA AK 125, DISTINGUIDA CON LAS PLACAS TVH-88D, CONDUcida POR EL SEÑOR WILGREDO CASTAÑO OSORIO, Y LA SEGUNDA, MARCA YAMAHA, LÍNEA FZN 150 D, COLOR NEGRO Y NARANJA, CON PLACAS TUA-86D, CONDUcida POR EL SEÑOR WILLIAN OSORIO SERNA.

CON EL FIN DE ACOPIAR LOS RUDIMENTOS PROBATORIOS NECESARIOS CON LOS QUE SE PUEDAN TOMAR LAS DECISIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA, SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ÓRDENES A POLICÍA JUDICIAL.

1º) EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, SE SOLICITARÁ A LA POLICÍA NACIONAL, LAS EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, COMO TAMBIÉN A LOS EDIFICIOS QUE SE UBIQUEN CERCA AL LUGAR DE LOS HECHOS, EN LA CALLE 24 CON CARRERA 24 DE LA CIUDAD DE MANIZALES, SOBRE LA EXISTENCIA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LAS QUE HAYAN QUEDADO REGISTRADOS LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACIÓN SUCEDIDOS EL PASADO 25 DE JULIO DE 2017. EN CASO DE ENCONTRARSE GRABACIONES, SE SOLICITARÁN COPIAS EN CDS O CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO QUE SE PUEDA UTILIZAR PARA ALMACENAR LA INFORMACIÓN QUE INTERESE A LA INVESTIGACIÓN, CUIDANDO EN TODO CASO QUE SE CUMPLAN LAS EXIGENCIAS LEGALES PARA MATERIALIZAR Y APLICAR LA CADENA DE CUSTODIA.

Actividad

Término (días)

2º) SE SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y/O LA AUTORIDAD COMPETENTE, SE INFORME SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE SEÑALES DE TRÁNSITO EN EL SITIO DONDE SUCEDIERON LOS HECHOS, ES DECIR, EN LA CALLE 24 CON CARRERA 24 DE LA CIUDAD DE MANIZALES; INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA FECHA EN QUE FUERON INSTALADAS ESAS SEÑALES DE TRÁNSITO, DE QUÉ TIPO SON (TRANSITORIAS, REGLAMENTARIAS, VERTICALES, HORIZONTALES), COMO TAMBIÉN QUÉ SIGNIFICAN LAS MISMAS.

3º) SE UBICARÁ Y CONTACTARÁ AL SEÑOR JULIO CESAR QUINTERO OSORIO, VÍCTIMA DEL HECHO MATERIA DE INVESTIGACIÓN, QUIEN SE LOCALIZA EN LA CARRERA 39E NO.55-39 , CELULAR 3113729331, A QUIEN SE LE DEBERÁ ENTREVISTAR, ENTREVISTA QUE GIRARÁ EN TORNO A QUE DÉ A CONOCER LOS DETALLES DE LO OCURRIDO EL DÍA DEL ACCIDENTE; DARÁ A CONOCER LAS LESIONES SUFRIDAS A CAUSA DEL ACCIDENTE, SI FUE ATENDIDO EN ALGÚN CENTRO ASISTENCIAL; SI CONCURRIÓ AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN PROCURA DE SER EVALUADO, EN CASO AFIRMATIVO, QUÉ INCAPACIDAD Y CONSECUENCIAS MÉDICAS LE DETERMINARON, DÓNDE SE ENCUENTRA EL PERITAJE CORRESPONDIENTE; INDICARÁ EL NOMBRE Y LUGAR DE UBICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE, QUIENES SERVIRÁN DE EVENTUALES TESTIGOS; LAS DEMÁS QUE PREGUNTAS QUE SE DESPRENDAN DE LAS ANTERIORES Y QUE SIRVAN PARA ESCLARECER LOS HECHOS OBJETO DE AVERIGUACIÓN.

4º) UNA VEZ SE CONOZCAN LOS NOMBRES Y UBICACIÓN DE LOS POSIBLES TESTIGOS, IGUALMENTE SERÁN UBICADOS Y ENTREVISTADOS PARA CONOCER EN DETALLE DATOS QUE NOS PERMITAN ACLARAR LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACIÓN.

5º) SE DESARROLLARÁN TODAS LAS TAREAS INVESTIGATIVAS PERTINENTES A FIN DE IDENTIFICAR E INDIVIDUALIZAR A LA PERSONA QUE PILOTEABA EL AUTOMÓVIL, SEÑORA DANIELA PEREZ VELASQUEZ, SU UBICACIÓN RESIDENCIAL Y/O LABORAL, PARA LO CUAL SE SOLICITARÁ ANTE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL COPIA DE LA TARJETA DE PREPARACIÓN DE SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, ASÍ COMO LOS ANTECEDENTES JUDICIALES, PENALES, ANTE JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SIJIN QUE REGISTRE TAL PERSONA.

6º) SE DEBERÁ EFECTUAR DESPLAZAMIENTO AL LUGAR DONDE ACONTECIÓ EL ACCIDENTE PARA REALIZAR LABORES DE VECINDARIO EN PROCURA DE IDENTIFICAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EXISTEN, EDIFICIOS Y/O RESIDENCIAS DONDE SE PUEDAN UBICAR POSIBLES TESTIGOS DE LOS HECHOS (VECINOS, VENDEDORES, TRABAJADORES, ETC.), PERSONAS QUE SE DEBERÁN ENTREVISTAR SOBRE LOS HECHOS QUE

 FISCALÍA <small>GÉNERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.2965545 Página 3 de 4
--	--	--

Actividad

Término (días)

LOS ACONTECIMIENTOS, COMO TAMBIÉN, LA RESPONSABILIDAD O NO DEL PILOTO DEL VEHÍCULO.

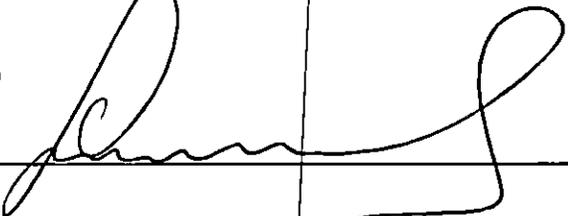
7°) ENTREVISTAR AL FUNCIONARIO DE TRANSITO P.T ANDRES FELIPE NARVAEZ VALENCIA CÓDIGO. 089841 PARA TRATAR DE ESTABLECER QUE PERSONAS POR SU UBICACIÓN, PUDIERON HABER TENIDO CONOCIMIENTO DIRECTO DE ESTOS HECHOS, DE IGUAL MANERA QUE NOS INFORME AL MOMENTO DEL DILIGENCIAMIENTO DEL CROQUIS, QUE ASPECTOS RELEVANTES OBSERVO Y QUE SE PUEDAN TENER EN CUENTA PARA LA INVESTIGACIÓN, ADEMÁS DE QUE OTROS DETALLES SE HA DADO DESPUÉS DE QUE SUCEDIERON LOS HECHOS.

8°) LAS DEMÁS DILIGENCIAS QUE CONTRIBUYAN CON EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, PARA LO CUAL SE REALIZARÁN LAS INSPECCIONES A LUGARES DE SER NECESARIO Y SE OBTENDRÁN LOS EMP Y/O EF DEL CASO (SOPORTES DOCUMENTALES), ENTREVISTAS ETC., LOS DOCUMENTOS QUE SE RECIBAN EN LA LABOR DE POLICÍA JUDICIAL SE AUTENTICARÁN CON LA PERSONA QUE LAS APORTE. SE RECIBIRÁN LAS ENTREVISTAS A QUIENES PUDIEREN DAR TESTIMONIO DE LOS HECHOS Y SE EXTENDERÁ ESTA ORDEN A OTRAS LABORES QUE IMPLIQUE EL DESPLIEGUE DE ESOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN, SIN NECESIDAD DE UNA NUEVA ORDEN.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: JHON JAIRO GALLEGU CARDONA
 Dirección: CARRERA 23 NO. 20 - 40, P 7 Oficina:
 Departamento: Caldas Municipio: MANIZALES
 Teléfono: 57(6)8928291 EXT:1179-1160 Correo:
 Unidad: UNIDAD LOCAL - DELITOS No. de Fiscalía: FISCALIA 01 - LOCAL
 CULPOSOS - MANIZALES

Firma,



6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Grupo de PJ: GRUPO INVESTIGATIVO FISCALES DELEGADOS Ciudad: MANIZALES
 ANTE JUECES MUNICIPALES
 Servidor: YOLANDA ARISTIZABAL BOTERO Identificación: 51768053
 Dirección: 17001 KR 23 20 40 PIS 5 Teléfono: 8928280
 Correo Electrónico: @fiscalia.gov.co

Firma,

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO PENAL ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.2965545 Página 4 de 4
---	--	--

Fecha y Hora de Recibo _____



Manizales, 09 de Febrero de 2018

OFICIO: 20480-01-01-01-011

Doctor
WILLIAM ESCOBAR VALLEJO
Director Medicina Legal – Seccional Caldas
Carrera 27 Nro. 48-85 Medicina Legal
Manizales

Referencia: NUNC 170016000256201701199
Lesiones Personales Culposas
Víctima: JULIO CESAR QUINTERO
Investigado: DANIELA PEREZ VELASQUEZ

Siguiendo instrucciones del Señor Fiscal Primero Local de esta ciudad, me permito solicitarle de manera respetuosa NUEVA valoración médico legal al señor JULIO CESAR QUINTERO víctima en el proceso de la referencia.

Lo anterior debido a que en el Informe Pericial de Clínica Forense No. DSCLD-DROCC-05675-C-2017 de fecha 10 de Noviembre de 2017, solicitan nueva valoración al cabo de tres meses, anexando la historia clínica actualizada con el fin de poder determinar el carácter de la secuela medico legal.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a sus comentarios,

Atentamente,


JOHANNA ANDREA HIDALGO ARCILA
Asistente de Fiscal I
Proyecto: jhidalgoa1



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA MANIZALES**

DIRECCIÓN: CARRERA 27 No. 48-85, MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: (6) 8860060-8860006 extensión 3600

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBMZL-DSCLD-00793-2018

CIUDAD Y FECHA: MANIZALES. 12 de febrero de 2018
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBMZL-DSCLD-00782-C-2018**
 OFICIO PETITORIO: No. 11 - 2018-02-12. Ref: Oficio 170016000256201701199 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: JOHANA ANDREA HIDALGO ARCILA
 FISCALIA 001 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: JOHANA ANDREA HIDALGO ARCILA
 FISCALIA 001 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CARRERA 23 20-40 PISO 7 OFI 703
 MANIZALES, CALDAS

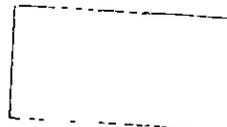
NOMBRE EXAMINADO: JULIO CESAR QUINTERO
 IDENTIFICACIÓN: CC 1193592
 EDAD REFERIDA: 84 años
 ASUNTO: Lesiones

Examinado hoy lunes 12 de febrero de 2018 a las 15:11 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION Se revisan informes anteriores números: 1- DSCLD-DROCC-04126-C-2017, consistente en una relación médico legal (valoración que se hace con base en la historia clínica, sin la presencia física de la persona lesionada), realizada con base en la historia clínica No. 1193592 de la clínica de La Presentación, que permitió documentar ingreso el 25/07/17 por accidente de tránsito al ser atropellado por un carro, presentando trauma facial severo con múltiples fracturas, fractura desplazada mandibular, fractura nasal, fracturas costales múltiples de 3 a 9 arcos costales izquierdos (no tórax inestable), neumotórax - neumomediastino, luxación de la articulación acromioclavicular derecha, fractura de tibia proximal, focos de contusión bifrontal bibasal un poco mayor en el derecho, escasa hemorragia subaracnoidea, trauma globo ocular izquierdo con estallido (hemorragia vítrea, desprendimiento de retina y luxación de cristalino). Se realizó exploración y rafia de herida en globo ocular izquierdo, osteosíntesis de huesos de la cara (fractura del pido de la órbita izquierda, fractura de hueso malar izquierdo, fractura maxilar superior lado izquierdo, fractura maxilar inferior) y osteosíntesis de plátanos tibiales derechos. Se fijó una incapacidad médico legal provisional de setenta (70) días. 2- DSCLD-DROCC-05675-C-2017 del 10 de noviembre de 2017 donde se destaca lo siguiente: Adecuada presentación personal, alerta, orientado en tiempo y persona, desorientado en lugar, atención dispersa, por momentos no da respuestas coherentes con las preguntas que se le realizan, verborrico, emite frases no relacionadas unas con otras, dice que tiene 9 hijos, que uno de ellos falleció (el acompañante dice que él es soltero y que no tuvo hijos), canta. Memoria conservada. No impresiona alteración de la sensopercepción. Marcado enoftalmos izquierdo con disminución del tamaño de la hendidura palpebral, abundante secreción mucopurulenta. Hipotonía del globo

FABIAN GOMEZ ARIAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ



Handwritten notes:
12-02-2018
4:20 PM

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBMZL-DSCLD-00793-2018

ocular. Pupila midriática, parálitica, afáquico. Estos hallazgos producen asimetría facial ostensible. Cicatriz de toracostomía izquierda de 2,5 cm de longitud, horizontal, hipercoloreada, engrosada, ostensible. Adecuada expansibilidad torácica. - Miembros inferiores: DERECHO: Hipotrofia muscular del muslo derecho. Cicatriz de aspecto quirúrgico de 16 cm de longitud, hipercoloreada, engrosada, que va desde la cara lateral de la rodilla hasta el tercio proximal cara anterior de la pierna, ostensible. Limitación para la extensión completa de la rodilla. Flexión limitada a 90 grados. Se fija una Incapacidad médico legal DEFINITIVA SETENTA (70) DÍAS.

SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional del órgano de la visión de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter por definir. Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en tres meses. Debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad concedora del caso. Debe recibir atención por neurocirugía o neurología clínica para determinar si las alteraciones de la esfera mental son consecuencia del trauma craneano que sufrió durante el accidente.. **ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en REDME RED MEDICA. Aporta copia de historia clínica número 1193592, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 2018/01/23"...paciente con cambios conductuales desde julio de 2017 luego de trauma craneoencefálico en accidente de tránsito, contusión frontal, no neuroimágenes del encéfalo, presenta agresividad verbal y física, actings frecuentes, conductas desinhibidas, hiperfagia, llora y ríe inmotivadamente, alteración del sueño...paciente vigili lateralidad derecha, desorientado, sensopercepcion impresionada normal, eubulíco, hipotímico, disprosexico, logorreico, pensamiento disgregado, sin ideación tanática ni suicida, raciocinio comprometido, función ejecutiva comprometida, memoria alterada, juicio comprometido, neurológico sin déficit focal agudo...Análisis: paciente con Sx de frontalización post trauma craneoencefálico...".

ANTECEDENTES: Médico legales: Por lesiones personales. Sociales: Vendía lotería. Patológicos: No refiere. Quirúrgicos: No refiere. Traumáticos: No refiere. Hospitalarios: No refiere. Psiquiátricos: No refiere. Toxicológicos: Exfumador, tomaba licor.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere sentirse bien

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Adecuada presentación personal, alerta, orientado en tiempo y persona, desorientado en lugar, atención dispersa, por momentos no da respuestas coherentes con las preguntas que se le realizan, verborreo, emite frases no relacionadas unas con otras, dice que tiene 15 hijos, que uno de ellos falleció (el acompañante dice que él es soltero y que no tuvo hijos), canta. Memoria conservada. No impresiona alteración de la sensopercepción

Descripción de hallazgos

- Organos de los sentidos: Marcado enoftalmos izquierdo con disminución del tamaño de la hendidura palpebral, abundante secreción mucopurulenta. Hipotonía del globo ocular. Pupila midriática, parálitica, afáquico. Estos hallazgos producen asimetría facial ostensible

- Tórax: Cicatriz de toracostomía izquierda de 2,5 cm de longitud, horizontal, hipercoloreada, engrosada, ostensible. Adecuada expansibilidad torácica

- Miembros inferiores: DERECHO: Hipotrofia muscular del muslo derecho. Cicatriz de aspecto quirúrgico de 16 cm de longitud, hipercoloreada, engrosada, que va desde la cara lateral de la rodilla hasta el tercio proximal cara anterior de la pierna, ostensible. Limitación para la extensión completa de la rodilla. Flexión limitada a 90 grados.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SETENTA (70) DÍAS. **SECUELAS MÉDICO LEGALES:** Deformidad física que afecta el rostro

FABIAN GOMEZ ARIAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

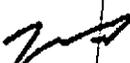
97

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Nº.: UBMZL-DSCLD-00793-2018

de carácter permanente; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la visión de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter permanente. La fiscalía debe solicitar valoración por psiquiatría forense para establecer una posible secuela ya que el psiquiatra de la EPS determino un síndrome de frontalizacion post trauma craneoencefalico.

Atentamente,



FABIAN GOMEZ ARJAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este Informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la Incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

12/02/2018 15:53

Pag. 3 de 3



Manizales, 05 de Marzo de 2018

OFICIO: 20480-01-01-01-021

Doctor
WILLIAM ESCOBAR VALLEJO
Director Medicina Legal – Seccional Caldas
Carrera 27 Nro. 48-85 Medicina Legal
Manizales

Referencia: NUNC 170016000060201701199
Lesiones Personales Culposas
Víctima: JULIO CESAR QUINTERO
Investigado: DANIELA PEREZ VELASQUEZ

Siguiendo instrucciones del Señor Fiscal Primero Local de esta ciudad, me permito solicitarle de manera respetuosa VALORACIÓN POR PSIQUIATRÍA FORENSE al señor JULIO CESAR QUINTERO víctima en el proceso de la referencia, por el delito de posibles lesiones personales culposas.

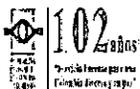
Lo anterior debido a que en el Informe Pericial de Clínica Forense No.UBMZL-DSCLD-00793-2018 de fecha 12 de Febrero de 2018, informan que la Fiscalía debe solicitar valoración por psiquiatría forense para establecer una posible secuela ya que el psiquiatra de la EPS determino un síndrome de frontalización post trauma craneoencefálico.

Se envía cartulario con 97 folios.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a sus comentarios,

JOHANNA ANDREA HIDALGO ARCILA
Asistente de Fiscal I

Proyecto: jhidalgoa1



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA MANIZALES**

DIRECCIÓN: CARRERA 27 No. 48-85. MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: (6) 8860060-8860006 extensión 3600

Oficio No.: UBMZL-DSCLD-04560-2018

CIUDAD Y FECHA: MANIZALES. 25 de septiembre de 2018
 NÚMERO DE CASO INTERNO: UBMZL-DSCLD-01234-C-2018
 OFICIO PETITORIO: No. 21 - 2018-03-05. Ref: Noticia criminal 170016000060201701199 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: JOHANA ANDREA HIDALGO ARCILA
 FISCALIA 001 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: JOHANA ANDREA HIDALGO ARCILA
 FISCALIA 001 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CARRERA 23 20-40 PISO 7 OFI 703
 MANIZALES, CALDAS
 ASUNTO: Respuesta administrativa
 PERSONA ASOCIADA: JULIO CESAR QUINTERO

Cordial saludo.

En atención a su oficio N° 20480-01-01-01-021 de marzo 05 de 2018, mediante el cual solicitó valoración por psiquiatría para el señor JULIO CESAR QUINTERO, me permito informar que la persona por examinar NO ASISTIÓ a la cita programada para el día 21 de septiembre de 2018.

Se devuelven copias enviadas del Radicado 17001600060 2017 01199 (Un cuaderno con 98 folios).

Atentamente,

RICARDO SARMIENTO GARCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

*7060
28-09-2018
10:30 AM
Rehenk
Toscano
+ local*

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01 Página 1 de 1

Departamento Caldas Municipio Manizales Fecha 14/02/2019 Hora: 16:00

1. Código único de la investigación:

17	001	60	00060	2017	01199
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y hora señalada comparece al despacho la señora DIANA SOFIA MARULANDA, sobrina del señor JULIO CESAR QUINTERO, víctima del proceso de la referencia, con el fin de solicitar información referente a la cita de psiquiatría para el señor, a lo que le informo que la cita estaba programada para el 21 de Septiembre de 2018, pero manifiesta que no tenían conocimiento y que nunca le notificaron sobre dicha diligencia.

Se procederá a solicitar la reprogramación de la cita de psiquiatría al Instituto de Medicina Legal.

La señora DIANA SOFIA MARULANDA deja los siguientes números de celulares para la debida notificación:

3113729331
 3143387692
 3217581408

Lo anterior para los fines pertinentes.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		JOHANNA ANDREA HIDALGO ARCILA			
Dirección:	CRA. 23 No. 20-40 Piso 3			Oficina:	
Departamento:	Caldas		Municipio:	Manizales	
Teléfono:	8928280 EXT 1100	Correo electrónico:	johanna.hidalgo@fiscalia.gov.co		
Unidad	Delitos Culposos			No. de Fiscalía: Primera	

Firma y cargo.


 JOHANNA ANDREA HIDALGO ARCILA



Manizales, 14 de Febrero de 2019

OFICIO: 20480-01-01-01-116

Doctor
WILLIAM ESCOBAR VALLEJO
Director Medicina Legal – Seccional Caldas
Carrera 27 Nro. 48-85 Medicina Legal
Manizales

Referencia: NUNC 170016000060201701199
Lesiones Personales Culposas
Víctima: JULIO CESAR QUINTERO
Investigado: DANIELA PEREZ VELASQUEZ

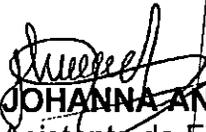
Siguiendo instrucciones del Señor Fiscal Primero Local de esta ciudad, me permito solicitarle de manera respetuosa PROGRAMAR NUEVAMENTE VALORACIÓN POR PSIQUIATRÍA FORENSE al señor JULIO CESAR QUINTERO víctima en el proceso de la referencia, por el delito de lesiones personales culposas.

Lo anterior debido a que en el Informe Pericial de Clínica Forense No.UBMZL-DSCLD-00793-2018 de fecha 12 de Febrero de 2018, informan que la Fiscalía debe solicitar valoración por psiquiatría forense para establecer una posible secuela ya que el psiquiatra de la EPS determino un síndrome de frontalización post trauma craneoencefálico.

Es de advertir que ya se había generado una cita para el 21 de Septiembre del 2018, citación que no fue notificada por lo cual la víctima no asistió,

Se envía cartulario con 101 folios.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a sus comentarios,


JOHANNA ANDREA HIDALGO ARCILA
Asistente de Fiscal I

Proyecto: jhidalgoa1



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA MANIZALES

DIRECCIÓN: CARRERA 27 No. 48-85, MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: (6) 8860060-8860006 extensión 3600

INFORME PERICIAL PERTURBACIÓN PSÍQUICA FORENSE

UBMZL-DSCLD-05834-2019

RADICACIÓN: UBMZL-DSCLD-00833-C-2019

MANIZALES. 20 de noviembre de 2019

AUTORIDAD DESTINATARIA:	JOHANNA ANDREA HIDALGO ARCILA FISCALIA 1 LOCAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION MANIZALES MANIZALES, CALDAS
OFICIO PETITORIO:	116 - 2019-02-18.
REFERENCIA:	Noticia criminal 170016000060201701199 -
PERSONAS EN LA REFERENCIA:	JULIO CESAR QUINTERO
FECHA DE INFORME:	20 de noviembre de 2019

Señora
JOHANNA ANDREA HIDALGO ARCILA
Asistente de Fiscal I
Fiscalía Primera Local
Manizales - Caldas.

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - CALDAS



CALDAS-F1LOC - No. 20193160172852
Fecha Radicado: 2019-11-27 09:07:34
Anexos: SIN FOLIAR.

Referencia:
Oficio N° 20480 01-01-01-116 de febrero 14 de 2019
Delito: Lesiones personales culposas
Rad. 170016000060 2017 01199 Anexo: Un cuaderno con 101 folios.

Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud se practicó reconocimiento psiquiátrico al señor **JULIO CESAR QUINTERO OSORIO**, el día 20 de noviembre de 2019, previa explicación, aceptación y toma del consentimiento informado, el cual es firmado por EL SEÑOR Pablo Felipe Marulanda Quintero, C.C. 10.248.322, sobrino y curador provisorio, aporta resolución del Juzgado Tercero de Familia), para ello se toman la respectivas huellas digitales.

TECNICA UTILIZADA

1. Revisión de documentos enviados (incluye denuncia, informes médico legales e historia clínica)
2. Entrevista psiquiátrica
3. Examen Mental. La observación clínica y la entrevista son métodos aceptados por la comunidad científica internacional para el diagnóstico de salud mental; y en el campo forense también existe consenso sobre la necesidad de apoyar la entrevista con información colateral proveniente del proceso, de informes institucionales, historia clínica y entrevistas a familiares o conocidos cuando sea necesario y posible. El uso de otras ayudas diagnósticas es discrecional del clínico y su validez es subsidiaria de la valoración clínica.
4. Revisión y utilización del Protocolo evaluación Básica en psiquiatría y psicología Forenses (versión 01, diciembre de 2009) y la Guía sobre Perturbación Psíquica.

MOTIVO DEL PERITAJE

"...debido a que en el Informe Pericial de Clínica Forense N° UBMZL/DSCLD-00793-2018 de

RICARDO SARMIENTO GARCIA

fecha 12 de Febrero de 2018, informan que la Fiscalía debe solicitar valoración por psiquiatría forense para establecer una posible secuela ya que el psiquiatra de la EPS determinó un síndrome de frontalización post trauma craneoencefálico...".



IDENTIFICACION

Nombre: JULIO CESAR QUINTERO OSORIO

Identificación: C.C. 1.193.592 de Manizales (trae)

Fecha de nacimiento: 10 de octubre de 1933

Edad: 86 años.

Lugar de Nacimiento: Manizales Caldas

Procedente: Manizales (B. Chipre).

Estado Civil: Soltero.

Escolaridad: 4° primaria.

Ocupación: Ninguna "vendía lotería".

Religión: Católico.

Informante: El mismo y Pablo Felipe Marulanda Quintero (sobrino y curador).

RESUMEN DE LOS HECHOS

De acuerdo a la información enviada, el día 25 de julio de 2017, hacia las 18:30 horas, se presentó accidente de tránsito en la calle 24 con carrera 24 de esta ciudad, en el que colisionaron un automóvil y dos motocicletas. En el evento resultó lesionado un peatón cuyo nombre es Julio Cesar Quintero, de 83 años de edad.

En relación médico legal de fecha 15-08-2017, realizada en esta Seccional y basada en la historia de la clínica La Presentación de Manizales se menciona en los aspectos transcritos de la historia clínica, ingreso el día 25-07-2017, "...atropellado por un carro...examen físico...cabeza con heridas en cuero cabelludo con sangrado moderado...politraumatismo...TAC de cráneo no hemorragias intraaxiales, al parecer no fractura de bóvedas, hemiseno con múltiples fracturas faciales...Rx de cara con evidencia de fractura desplazada mandibular...Rx cervical no lesiones...Rx de rodilla con evidencia de fractura de tibia proximal...fracturas costales múltiples de 3 a 9 arcos costales izquierdos (no tórax inestable)...TAC de cráneo...focos de contusión bifrontal bibasal un poco mayor en el derecho...escasa hemorragia subaracnoidea...trauma globo ocular izquierdo con estallido...".

Se revisan copias de historia clínica aportadas por el familiar.

Clínica de la Presentación.

Ingreso 25-07-2017 "...A. politraumatismo por accidente de tránsito, trauma craneofacial moderado - severo, trauma de tórax y abdomen, trauma en extremidades, se indica oxígeno, aspiración de secreciones en cavidad oral...".

Neurocirugía 26-07-2017 "...con trauma craneofacial en accidente de tránsito al ser atropellado ayer. Compromiso de conciencia con trauma facial fundamentalmente. Extenso hematoma subgaleal frontal...Se revisa TAC cerebral simple que muestra tronco libre con cisternas perimesencefálicas permeables OK amplias. Surcos de la convexidad amplios y profundos. Línea media OK. No colecciones en espacio subdural. Ventrículos con moderado aumento de tamaño sin hidrocefalia. Atrofia cerebral moderada propia para su edad, Hematoma subgaleal amplio frontal. Seno esfenoidal OK. Se aprecia mínimos focos de contusión bifrontal bibasal un poco mayor el derecho, con hemorragia, mínima burbuja de aire. Escasa hemorragia subaracnoidea anexa. Sin lesiones de carácter Qco intracraneal...".

Nota médica del 11-08-2017 "...Paciente quien el día 25 de julio de 2017 es atropellado por vehículo en movimiento, Traído al servicio de urgencias. Posteriormente trasladado a UCI. Se documenta: contusiones lóbulos frontales, estallido ocular izquierdo, fracturas faciales (órbita izquierda, malar izq, maxilar superior e inferior izquierdo), fractura de arcos costales 3ª a 9ª izquierdos, neumotórax secundario, neumomediastino. Fractura platillos tibiales derechos. Se practica osteosíntesis de fracturas faciales y fracturas de platillos tibiales. Evolución clínica lenta

RICARDO SARMIENTO GARCIA

favorable. Traslado a piso para continuar manejo...".



Medicina general Assbasalud 12-12-2017 "...Sobrino dice que posterior a este accidente ha presentado conductas de heteroagresividad, "habla mucho, dice cosas raras" "se vuela de la casa y se desaparece", al parecer ha tenido alucinaciones visuales y "se imagina que es candidato a la presidencia".

Red Médica Especializada de Caldas, fecha de atención por psiquiatría 05-23-2018 "...paciente con cambios conductuales desde julio de 2017 luego de trauma craneoencefálico en accidente de tránsito, contusión frontal?...[Presenta agresividad verbal y física, actings frecuentes, conductas desinhibidas, hiperfagia, llora y ríe inmotivadamente, alteración del sueño....Neurológico: Paciente vigil, lateralidad derecha, desorientado, sensopercepción impresiona normal, eubúlico, hipotímico, Disproséxico, logorreico, pensamiento disgregado, sin ideación tanática ni suicida, raciocinio comprometido, función ejecutiva comprometida, memoria alterada, juicio comprometido, neurológico sin déficit focal agudo...paciente con sx de frontalización post trauma craneoencefálico....".

VERSION QUE HACE EL EXAMINADO SOBRE LOS HECHOS

Dice el examinado que sufrió accidente hace tres años "subía por carrera 24 y pasó una camioneta y me golpeó aquí (señala parte izquierda de la frente) y parece que perdí la vista, me atendieron en la clínica de la Presentación". Dice que no recuerda la fecha "fue un martes como a las siete de la noche, estaba en la esquina en una tienda prácticamente, bajaban muchos carros y motos y de todo". En el mismo accidente "me golpeó la pierna y casi me la mochan, quedé tuerto", estuvo en la clínica "cinco días". En el hogar donde está "no hacemos nada", algunas veces hacen ejercicios. Dice que "un hombre de edad fue el que me cogió y estuvo en la cárcel metido, tiene plata y negocios".

Dice el sobrino que antes del accidente él estaba durmiendo en piezas que pagaba por la galería, ganaba dinero "haciendo aseos en bares y vendiendo loterías, el hermano le daba lotería para que vendiera, porque el hermano vende lotería, le gustaba estar libre y se veía bien, caminaba por todas partes, se defendía muy bien en la calle". Luego del accidente estuvo hospitalizado cerca de un mes. El sobrino lo llevó a vivir a la casa de él "tocaba hacerle todo, ponerle pañal porque quedó muy mal, siete costillas quebradas, había que bañarlo", hacia los tres meses empezó a recuperar, volvió a caminar con bastón. Cuando se recuperó empezó a tener independencia en su arreglo personal, "mantenía sentado en la casa y era grosero porque no lo dejaban salir, estuvo muy rebelde, muy agresivo, se levantaba a bañarse en la noche seis o siete veces, que porque tenía que irse a cobrar una plata al banco y le tiraba a la señora mía, porque le decía que no se podía ir para la calle".

HISTORIA FAMILIAR

Padre: Julio Quintero, falleció "hace más de 50 años", fue constructor. Fue un padre responsable, tuvo buena relación con él.

Madre: Pastora Osorio de Quintero, falleció "hace más de 50 años", fue ama de casa, tuvo buena relación con ella. Los padres tuvieron una unión estable "hasta la muerte, murió primero mi mamá", no conflictiva.

Hermanos: Tuvo varios hermanos "como 16", dos hermanos mayores de un primer matrimonio, el padre enviudó y de la segunda unión tuvo los otros hermanos. Actualmente hay unos nueve hermanos vivos, el examinado es uno de los mayores, entre ellos está María de la Cruz es la mayor, vive en Manizales, el examinado es el segundo de todos, luego Pastora, Javier, Pedro, Hernán, Gonzalo, viven en Manizales "casi no me encuentro con ellos", antes tenía buena relación con sus hermanos. El acompañante dice que sabe que hay tres hermanos en Manizales, Martha, Pastora y Pedro Pablo Quintero, no tiene comunicación con ellos. En Bogotá hay tres hermanos que son Rita y Javier. Carlos, Luz y María de la Cruz fallecieron. Anteriormente eran unidos, "todos vivíamos casi juntos, era una familia muy unida, pero hace unos 45 años se fueron distanciando", varios hermanos vivían en la misma casa que dejaron los

RICARDO SARMIENTO GARCIA



padres, la casa fue vendida hace unos 40 años. El examinado dice que la casa quedó en calle 12 con carrera 23.

Hijos: Dice que tuvo "muchos hijos, en Palmira eran tres, dos mujeres y un hombre, Roberto y pastora y no me acuerdo de la otra", dice que tuvo comunicación con ellos y no los ve "hace mucho rato, cuando eso vivía en Palmira". En Manizales tuvo hijos "no los volví a ver, uno se llamaba Ricardo y otra que eran Osorio, hijos de Eva Osorio que ya murió".

HISTORIA PERSONAL

Gestación y parto: sin información.

Desarrollo psicomotor: Sin datos.

Infancia: Creció en área urbana de ésta ciudad al lado de padres y hermanos. Empezó la escuela hacia los ocho años de edad, no perdió años de escuela, hizo hasta cuarto de primaria y dejó estudios "porque tuve que trabajar, en carpintería y pintura". No tenía dificultades disciplinarias importantes.

Adolescencia y edad adulta: Empezó a laborar hacia los 16 años de edad, en carpintería. No prestó servicio militar "no me llevaron porque yo era del Corán, por sangre". Cuando tenía 28 años fue a trabajar a Espinal Tolima, "trabajaba en la planta de silos de la INA, como tres meses largos". Trabajó algún tiempo en Bogotá pintando una casa. La mayor parte del tiempo laboró en esta ciudad "desde joven vendía lotería". Trabajó en lotería "hasta este accidente hace dos años". Vivió con los padres hasta que murieron, siguió viviendo en la misma casa hasta que la vendieron hace unos 40 años, luego fue a "pagar arriendo". Vendía la lotería en la calle. Tuvo algunas relaciones de noviazgo, vivió con una pareja unos cinco años "con Noemí en Palmira, iba algunos días pero no me demoraba". Trabajó hasta hace dos años que tuvo accidente, luego fue a vivir con el sobrino Pablo Felipe, estuvo unos ocho meses "cuando se recuperó del accidente, se voló, se salía y se iba y llamaban del puesto de salud de San Cayetano, porque se iba a la galería hacer aseo en los bares y que se ponía a bailar y le daban trago y se emborrachaba". Ingresó al centro Dulce Hogar hace un año, fue internado a través de la alcaldía. "Está bien, dice allá que es el dueño de ese hogar y que tiene mucha plata y a veces toca amarrarlo y todo porque se vuela rebelde".

ANTECEDENTES ESPECIFICOS

Médicos: No se refiere.

Traumáticos: Fractura en pierna derecha hace unos 12 años. Trauma en accidente de tránsito ya referido.

Tóxicos: Niega tabaquismo, consumía licor de manera muy ocasional "poco trago", no toma "hace muchos años", niega haber tenido uso de otro tipo de sustancias.

Psiquiátricos: han consultado cuatro veces a psiquiatría, la primera con el fin de tener concepto para iniciar proceso de interdicción. Unas dos veces por alteraciones comportamentales, actualmente toma ácido valproico tres al día y levomepromazina de 25 mg 1-0-2 (aporta copia de fórmula del centro Red-Med, firmada por psiquiatra, de fecha 14-03-2018, diagnóstico F069).

Familiares: La madre "sufría de la alta presión" y el padre "de asfixia". Una hermana murió por cáncer de pulmón, el hermano Carlos también murió por la misa y la hermana María de la Cruz también murió con cáncer de pulmón y diabetes. No conoce antecedente de enfermedad mental en la familia.

EXAMEN DEL ESTADO MENTAL ACTUAL

Apariencia general: Adulto senil, con buena presentación personal y aparenta buenas condiciones generales. Sin evidencia de ojo en órbita ocular izquierda.

Actitud: Colaborador, amable, acepta la entrevista.

Conciencia: Alerta.

Orientación: Orientado en persona y tiempo, sabe nombre de la ciudad pero no tiene claridad sobre el sitio donde se encuentra, comprendiendo sí que está en una consulta médica.

Atención: Euprosexia.

Lenguaje: Comprende las preguntas que se le hacen, responde de manera coherente sin dificultad importante en la expresión. Tiene capacidad para leer y escribir una frase. Puede

RICARDO SARMIENTO GARCÍA



nominar objetos de uso cotidiano.

Pensamiento: Ilógico, con leve bradipsiquia, se observa ideación delirante de predominio grandioso: afirma que su sangre es especial porque "cuando nací el 10 de octubre de 1933 me examinaron la sangre y que era del Corán, que la sangre mía es perfecta, con la sangre mía operan a muchos niños y mejoran, con un poquito de sangre ya se mejoran los demás. Dice que por eso es único y no hay más personas con esa sangre, "por eso me mandaron esto del Vaticano (señala reloj), "es un reloj del Corán que me lo mandaron del Vaticano hace unos 10 años". Manifiesta de manera delirante que tiene mucho dinero en el Banco de la República y que se lo tienen allá porque le deben mucho dinero ya que le tienen los premios de las loterías que vendía. "Tengo plata en la beneficencia que va para el banco de la República, para mí, para vivir, es plata de la venta de loterías, es plata de premios de la lotería" ¿Se la ganó alguna vez? "hace mucho tiempo".

Sensopercepción: Sin alteraciones alucinatorias evidentes.

Memoria: Recuerda hechos relevantes del pasado antiguo aunque se le dificulta hacer descripciones precisas y menciona algunos datos que no son claros (información sobre trabajos o supuestos hijos que tuvo), logra retener información nueva en la entrevista y evocarla.

Afecto: eutímico.

Cálculo: Puede realizar operaciones muy sencillas.

Introspección: Disminuida.

Prospección: Centrada en su actividad delirante (como deber de reclamar el dinero del banco).

Juicio y raciocinio: disminuidos.

Inteligencia: Impresiona clínicamente como promedio.

Conducta motora: se desplaza por sus propios medios, no evidenció movimientos anormales. No alteraciones práxicas.

Examen Mínimental 25/30. Test del dibujo del reloj: solo dibuja la esfera pero no sitúa ninguno de los números, ni hace manecillas.

ANÁLISIS

El señor Julio Cesar Quintero Osorio menciona que procede de un medio familiar numeroso, cuyos padres tuvieron una unión estable, vivió en casa de ellos hasta que murieron. Da nombres de algunos de sus hermanos pero no tiene claridad en cantidad de hermanos y sobre cuáles viven, se menciona que la relación entre ellos fue muy cercana hasta que vendieron la casa que era de los padres hace unos 40 años. Actualmente solo tiene relación cercana con el sobrino que es su acompañante al examen. En su historia personal menciona que creció al lado de padres y hermanos, en la infancia fue a la escuela y aprobó hasta el cuarto grado de primaria con buen desempeño, pero suspendió ante la necesidad de trabajar siendo adolescente. Trabajó en oficios varios algunos años, generalmente en esta ciudad, poco tiempo en otras ciudades. En los últimos años laboraba como vendedor de lotería y se sostenía por su propia cuenta, hasta hace dos años cuando sufrió evento traumático. Según el acompañante no se conoce que haya tenido unión conyugal o hijos, el examinado dice que convivió en dos ocasiones con pareja y que tuvo varios hijos, sin dar mayor detalle al respecto.

Sufrió evento traumático el 25-07-2017, al ser atropellado por un vehículo en accidente de tránsito, tuvo politrauma que implicó trauma craneofacial con estallido ocular izquierdo, múltiples fracturas faciales, fracturas de arcos costales, neumotórax secundario, neumomediastino y fractura platillos tibiales derechos. Requirió manejo en terapia intensiva. En valoración de neurocirugía el día 26-07-2017 se menciona la presencia de extenso hematoma subgaleal frontal y en TAC cerebral simple se refiere surcos de la convexidad amplios y profundos, sin colecciones en espacio subdural, atrofia cerebral moderada propia para su edad, mínimos focos de contusión bifrontal bibasal un poco mayor en el derecho, con hemorragia, escasa hemorragia subaracnoidea anexa, no se considera manejo neuroquirúrgico. Tuvo mejoría progresiva y hacia el mes regresó a casa de familiar, mencionado el sobrino que recuperó independencia en actividades básicas de la vida diaria y algunas instrumentales, pero a través del tiempo empezó a presentar cambios comportamentales como conductas desorganizadas, agresividad con familiares, no acataba normas en casa, afirmaba que tenía dinero en el banco de la República,

RICARDO SARMIENTO GARCIA



se salía solo de la casa y era grosero y agresivo si no se le permitía salir, se iba a los bares donde laboró antes y consumía licor, por lo que decidieron recurrir al internamiento en un centro de cuidado geriátrico. En mayo del año anterior fue valorado por psiquiatría, se menciona que estaba desorientado, disproséxico, logorreico, pensamiento disgregado, raciocinio, memoria y función ejecutiva alteradas. Se indicó manejo farmacológico. En el hogar donde se encuentra ha seguido con alteraciones en comportamiento y del pensamiento, con mayor control conductual por el efecto farmacológico en los últimos días.

Al examen mental actual se aprecia un adulto senil bien presentado, colaborador, orientado en persona y tiempo, no hay completa orientación en lugar, su lenguaje es adecuado, hay un discurso con ideación delirante de predominio grandioso (como tener una sangre única que salva y denomina como "sangre del Corán", insiste en que tiene mucho dinero en un banco), el afecto es adecuado, en memoria logra retener información a corto plazo pero se aprecia dificultad para aportar con precisión información biográfica y familiar, tiene introspección negativa y disminución en su capacidad de juicio y raciocinio. El afecto es adecuado. No aprecia alteraciones en movimiento, ni compromiso en habilidades práxicas.

De acuerdo a la información previa, se considera que en evento traumático ocurrido en julio de 2017, el señor Julio Cesar Quintero Osorio, sufrió politrauma, en el que se documenta según las notas médicas "mínimos focos de contusión bifrontal bibasal un poco mayor en el derecho, con hemorragia, escasa hemorragia subaracnoidea anexa", presentando posteriormente cambios comportamentales y cambios significativos en el funcionamiento que presentaba, actualmente se evidencia una ideación delirante y compromiso en otras funciones cognitivas; si bien no tenemos información relevantes sobre funcionamiento cognitivo del examinado previo al trauma, teniendo en cuenta las características de las lesiones sufridas en sistema nervioso central, es posible considerar un nexo de causalidad entre el área anatómica que sufrió contusión a nivel cerebral con los síntomas que se describen en el examinado y la condición evidente al examen mental actual y por tanto desde el punto de vista psiquiátrico forense se considera que se han afectado dominios, como compromiso en afecto y comportamentales, que han persistido a través del tiempo. La alteración conforma un trastorno neurocognitivo mayor debido a traumatismo cerebral (denominado también trastorno postconmocional en clasificación CIE-10). La alteración cognitiva y comportamental ha incidido de manera importante en su funcionamiento general, se ha visto una disminución en su rendimiento cognitivo y cambios emocionales y de comportamiento importantes con respecto a su funcionamiento premórbido, por lo que se considera que como consecuencia del evento traumático ocurrido en hechos que se investigan actualmente, el examinado presenta síntomas que generan una alteración clínicamente significativa a nivel psicológico, con menoscabo importante en la adaptación o el desempeño global respecto al estado premórbido, y por tanto se presenta una perturbación psíquica de carácter permanente, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y persistencia en síntomas.

CONCLUSIONES

1. Como consecuencia del trauma craneoencefálico causado en accidente de tránsito en julio de 2017, hechos que se investigan actualmente, el señor Julio Cesar Quintero Osorio presenta un trastorno neurocognitivo mayor debido a traumatismo cerebral (denominado también trastorno postconmocional en clasificación CIE-10), el cual constituye desde el punto de vista forense, una perturbación psíquica de carácter permanente.

2. Se recomienda que el señor Julio Cesar Quintero Osorio mantenga tratamiento por psiquiatría por sus alteraciones comportamentales.

Nota: Se aclara que la conclusión que se formula en el presente informe es el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, con la información que se allegó en su momento y se refiere únicamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio y, por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por



esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Sarmiento García'.

RICARDO SARMIENTO GARCÍA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO CONSTANCIA					Código
						FGN-MP02-F-12
Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 9 de 9	

Departamento CALDAS Municipio MANIZALES Fecha 2019/12/06 Hora:

1. Código único de la investigación:

17	001	60	00060	2017	01199
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

Se presenta al despacho el señor PABLO FELIPE MARULANDA QUINTERO identificado con la cedula de ciudadanía número 10.248.322 de Manizales quien aduce ser el sobrino del señor JULIO CESAR QUINTERO víctima adulto mayor de 86 años en el presente caso.

El señor PABLO FELIPE requiere copia de la última valoración enviada por medicina legal para presentarla al abogado

Se le hace entrega de cuatro (04) folios por lado y lado.

Se deja la presente constancia para los fines que se estimen pertinentes.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		LITZA MARÍA GONZÁLEZ PATIÑO			
Dirección:	CARRERA 23 N° 20-40 PISO 3			Oficina:	
Departamento:	CALDAS		Municipio:	MANIZALES	
Teléfono:	8928280 EXT 1172	Correo electrónico:	litza.gonzalez@fiscalia.gov.co		
Unidad	DELITOS QUERELLABLES			No. de Fiscalía PRIMERA LOCAL	

Firma y cargo.



LITZA MARÍA GONZÁLEZ PATIÑO
Asistente de Fiscal II

